Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-024306 Id: 598350
Folios: 1 Fecha: 26-08-2025 10:01:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: SOLICITUD DE TERCERA PRÓRROGA, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1901 DE 2022 ACACIAS – META.

Cordial saludo;

De conformidad a la necesidad de realizar la TERCERA PRÓRROGA, al convenio interadministrativo No. 1901 de 2022 celebrado entre la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, con el Municipio de Acacias - Meta y cuyo objeto es: " *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META* "; se adjunta la siguiente documentación para el trámite mencionado:

1. Anexo 17 (Formato de modificación de contrato o convenio)
2. Solicitud del Municipio con sus respectivos soportes.
3. Cédula de ciudadanía del alcalde.
4. Antecedentes: Certificación de Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC y REDAM.
5. Credencial de elección del alcalde.
6. Acta de posesión del alcalde.
7. Certificación del concejo donde faculta al alcalde.
8. Último informe semanal de obra de la interventoría.
9. Actualización al cronograma del convenio.

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del convenio.

Elaboró: Ing. Oscar Javier Cuadros Jiménez / Apoyo técnico a la supervisión SPSCC

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición		Aclaración	
	Prórroga	X	Terminación Anticipa	
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión		Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2)	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 70122 de 04/08/2022 31723 de 20/01/2023 23324 de 16/01/2024 No. RP: (6) 164522 de 19/12/2022 25323 de 20/01/2023 15424 de 16/01/2024
Inversión: (3) X	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) **1901 de 2022**

Objeto del Contrato: (9) "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*"

Valor Inicial del Contrato (10) **$ 13.986.033.119 M/L**

Aportes Ministerio del Interior: $13.986.033.119.00
Aporte Municipio de Acacias: $ 0,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)
CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

Mediante cuatro (4) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el Convenio:

"(…) 1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2022 equivalente a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/L, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio.* ***B****. designación del supervisor del convenio por parte del municipio* ***C.*** *Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.*
2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DICECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.443.016.560) M/L, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.* ***B.*** *Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.*
3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.154.413.247) M/L, *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños.* ***B.*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance,* ***C.*** *La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.* ***D.*** *Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones* ***RETIE y/o RETILAP.***
4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312), *contra entrega de los siguientes*

*productos**: A.** La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor**. B.** Entrega de la certificación **RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26),** debidamente diligenciado**. PARÁGRAFO PRIMERO**: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. (…)"*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: (14)	Plazo inicial de ejecución: (15)	Fecha de terminación: (16)
20/12/2022	**24/03/2024**	**30/08/2025**

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Acacias - Meta – Carlos Julio Plata Becerra**

Cedula y/o Nit: (18)	Teléfono: (19)
NIT 892001457-3 / C.C 17.045.951	**6574632**
Dirección: (20) **Calle 13 # 13-08**	Correo Electrónico: (21) **alcaldia@acacias.gov.co**

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Manuel Antonio Linares Donato**

Dependencia: (23)	Teléfono y Extensión: (24)
Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana	**2427400- EXT 2800**

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Tito Lorenzo Lovo Carretero**

Dependencia: (26)	Teléfono y Extensión: (27)
Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana	**2427400- EXT 2800**

Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28)
77,28% Avance reportado en informe semana 63 con corte al 31 de julio de 2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor:	Cesión: N/A	Prórroga plazo:
Primera adición: suscrita el 16 de agosto de 2024. Se adiciona al convenio un valor de $4.282.313.673,01		**Primera prórroga:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. **Segunda prórroga:** suscrita el 25 de diciembre de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de julio de 2025
Suspensión: **Primera Suspensión:** suscrita el 31 de julio de 2025. Iniciando el día 31 de julio de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025. Nueva fecha de ejecución final el 30 de agosto de 2025.	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: **Primera modificación:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Se incluyó en la Clausula segunda A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: II. GENERALES

		Segunda modificación: suscrita el 16 de agosto de 2024. Se modificó la CLAUSULA QUINTA: VALOR, y la CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1901 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Acacias, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META";*** me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

- El 07 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1901 de 2022, por valor de $13.986.033.119 M/L, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*", por un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECI NUEVE PESOS M/L ($13.986.033.119.00).

- El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

- El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".

- El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

- El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829". El 20 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del convenio No. 1901 de 2022.

- El 06 de diciembre de 2022, el Secretario General del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026484 Id: 50176 a la Procuraduría General, cuyo asunto es: "Solicitud de Vigilancia Especial a

convenio interadministrativo suscrito con entidad territorial."

- El 20 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

- El Municipio de Acacias en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1901 de 2022, adelantó los procesos de contratación derivada mediante la publicación de los pliegos de condiciones en la plataforma de SECOPII con los siguientes objetos: *"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META" y "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META",* proceso de tardó aproximadamente cinco meses.

- El 03 de mayo de 2023 se iniciaron las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, desarrolladas con la presencia del Municipio, profesionales de consultoría e interventoría y profesionales de policía.

- El 28 de agosto de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF emitió aval con "*ACTA–01- DIFRA-GUTEP-2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS - META*".

- El 20 de noviembre de 2023 se suscribió acta de recibo y entrega de estudios y diseños (Anexo 22) para el convenio No. 1901 de 2022.

- El 11 de diciembre de 2023 el Municipio de Acacias inició la ejecución de actividades en obra.

- El 27 de febrero de 2024, se suscribió "*PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

- El 16 de agosto de 2024, se suscribió "*SEGUNDA MODIFICACIÓN Y PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022*", en donde se adicionó el valor de $4.281.955.271,72 quedando el valor total del convenio en la suma de $18.267.988.390,72.

- El 25 de diciembre de 2024, se suscribió "*SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025.

- El 31 de julio de 2025, se suscribió "*ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1"*, suspendiendo el convenio el día 31 de julio de 2025, iniciando el 31 de julio de 2025, hasta el 30 de agosto de 2025, teniendo nueva fecha de finalización el 30 de agostos de 2025.

- El 15 de agosto de 2025, la interventoría de obra mediante oficio INT-2025-054 y asunto "*Aval del balance de obra y la Solicitud de Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. 377 de 2023.*", solicita al Municipio de Acacias llevar a cabo una adición en tiempo donde manifiesta lo siguiente:

  (…)Después del análisis técnico, jurídico y administrativo exhaustivo realizado, la interventoría considera que la solicitud presentada por el CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023 es técnicamente procedente por estar fundamentada en ajustes derivados de estudios técnicos debidamente aprobados por las instancias competentes, circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista, la necesidad de garantizar la funcionalidad integral del proyecto y el cumplimiento de estándares técnicos y normativos aplicables.

La interventoría ha realizado una verificación del balance económico propuesto, encontrando que las mayores cantidades corresponden efectivamente a los ajustes técnicos aprobados durante la Etapa I de estudios y diseños, mientras que las menores cantidades obedecen a optimizaciones técnicas identificadas durante el proceso de ejecución. Este balance mantiene el equilibrio financiero del proyecto y se ajusta coherentemente a los diseños aprobados tanto por DIRAF como por el Ministerio del Interior.

El principio de equilibrio económico del contrato se preserva adecuadamente, no generando onerosidad excesiva para ninguna de las partes involucradas, manteniendo el valor global del convenio marco y garantizando la funcionalidad integral del proyecto conforme a los estándares técnicos requeridos para una infraestructura de seguridad pública.

Jurídicamente, la solicitud es plenamente viable por estar amparada en las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley 80 de 1993, los principios contractuales aplicables, la gestión adecuada de riesgos previstos en la matriz correspondiente y la necesaria protección del equilibrio económico del contrato.

Administrativamente, la modificación solicitada es necesaria para evitar mayores traumatismos en la ejecución del proyecto, garantizar la entrega de una infraestructura completamente funcional, optimizar el uso eficiente de los recursos públicos asignados y cumplir cabalmente con los compromisos institucionales adquiridos.

Por todas las consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas expuestas en el presente concepto, la interventoría avala integralmente la solicitud de modificación contractual presentada, recomendando enfáticamente su aprobación expedita para garantizar la continuidad y culminación exitosa del proyecto bajo los más altos estándares de calidad requeridos.

Por lo anterior, esta interventoría avala técnicamente la solicitud de prórroga No. 4 por un término de ***dos (2) meses y quince (15) días,*** *considerando que:*

El plazo solicitado se encuentra en concordancia con el tiempo requerido para ejecutar las actividades pendientes y realizar los trámites administrativos ante el Ministerio del Interior. La solicitud responde a condiciones externas no atribuibles al contratista, debidamente justificadas y documentadas.

Por lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable a la aprobación de la Prórroga No. 4 por ***dos (2) meses y quince (15) días,*** *al Contrato OCA-377-2023, a fin de asegurar la culminación de las actividades pendientes con los niveles de calidad y seguridad requeridos. (…)"*

- El Municipio de Acacias del Departamento de Meta, mediante comunicado de fecha 17 de agosto de 2025, realizó la solicitud de tercera prórroga al convenio, en donde expresa lo siguiente:

(…) En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la modificación No. 3 – prórroga No.3 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta".

En primera instancia, es importante señalar que, uno de los eventos que generaron impedimento para el desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución, conforme a lo establecido en la Solicitud de Suspensión No. 1 del convenio en mención, fue la del capítulo A) La existencia de un error formal contenido en la Solicitud de Adición No. 1 del Convenio No. 1901 de 2022, siendo superadas mediante mesas de trabajo conforme al acta de visita con fecha del 05 y 06 de agosto de 2025, realizadas en conjunto con el supervisor del convenio del Ministerio del Interior, en la cual se procedió a la revisión, aclaración y ajuste del balance económico, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del alcance contractual. Este ajuste permitió proyectar la consecución del 100% del objeto contractual, en concordancia con los estudios y diseños aprobados en la Etapa I, contando para ello con la Adición No. 1 de recursos debidamente apropiados al Convenio Marco No. 1901 de 2022, aprobados por el Ministerio del Interior.

En segunda instancia es de resaltar que el capitulo B) Limitación temporal referente a la ejecución de actividades faltantes., el cual fue debidamente soportado por el contratista de obra y avalado por la Interventoría, se evidenció que el proyecto ha sufrió

afectaciones en su normal ejecución en cuanto al cronograma establecido para el desarrollo de actividades y etapas, producto de fenómenos climáticos y sociales, así como dificultades en la importación de insumos y equipos, siendo estos eventos exógenos, irresistibles, imprevisibles y ajenos a la voluntad o responsabilidad de los intervinientes en el proyecto, impactando negativamente el plazo contractual y por ende, el del Convenio que nos ocupa, como se evidencia a continuación:

CUADRO RESUMEN DE TIEMPO PERDIDO POR CAUSAS EXTERNAS				
No	CAUSA O EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	PERIODO AFECTADO	DIAS PERDIDOS
1	CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS	Entre mayo de 2025 y julio de 2025 se presentaron 38 días de lluvias, los cuales afectaron el normal desarrollo del cronograma de ejecución de la obra.	Mayo 2025 (Días1 al 22) Junio 2025 (Días 7,8 28 al 30) Julio 2025 (Días 1,4,5 7 al 10, 13,24 al 27)	38 días
2	SUMINISTRO EQUIPOS ELECTRICOS IMPORTADOS	Los tiempos de los proveedores se vieron afectados por circunstancias políticas y sociales que impidieron la realización de los procesos de importación dentro de los plazos establecidos, generando retrasos en el cronograma de entrega de materiales e insumos requeridos para la ejecución de la obra.	Febrero 2025 (días 10 al 28) Marzo 2025 (completo) Abril 2025 (completo) Mayo 2025 (completo) Junio 2025 (Días 1 al 5)	115 días
3	CIERRES VIALES URBANOS Y REGIONALES	Se presento paro arrocero que imposibilito el transito continuo de la vía Bogotá-Villavicencio, se presentaron deslizamientos de materia, lodo arboles etc, en la vía nacional.	Julio 2025 (días 1,11 y del 14 al 24)	13 días
			Total, Días	132
Nota: Teniendo en cuenta que las tres causas se presentaron de manera simultánea durante los mismos meses, la sumatoria real de días corresponde a CIENTO TREINTA Y DOS (132) y no a CIENTO SESENTA Y SEIS (166), en la medida en que no se contabilizaron doblemente los días coincidentes entre cada una de las causas.				

Durante los meses de mayo, junio y julio de 2025 se presentaron precipitaciones asociadas al incremento de la ola invernal que afectó al país, situación soportada en los boletines oficiales emitidos por el IDEAM. Como consecuencia de dichas lluvias, se generaron deslizamientos de material (lodo, tierra, rocas, árboles, entre otros) sobre la vía, ocasionando su cierre temporal los días 1 y 11 de julio de 2025 mientras se adelantaban las labores de mantenimiento y limpieza.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2025 se presentó el paro arrocero, lo cual mantuvo la vía cerrada en su totalidad entre el 14 y el 24 de julio.

Por otra parte, se evidenció que circunstancias externas de carácter político y social impactaron los procesos de importación de elementos e insumos eléctricos, generando retrasos en los tiempos de nacionalización por trámites aduaneros y, posteriormente, en el transporte hacia la ciudad de Bogotá debido al cierre de vías, lo que afectó directamente el cronograma de entregas a la obra.

No obstante, dichas limitaciones o eventos fueron superados con la normalización de las condiciones climáticas, evidenciándose una temporada seca favorable para la ejecución de las actividades que habían quedado pendientes. De igual manera, la entidad competente realizó los mantenimientos necesarios en la vía que comunica a Bogotá con el municipio de Acacías (Meta), subsanando las afectaciones ocasionadas por la ola invernal.

Así mismo, mediante un acuerdo con el sector arrocero, se logró el levantamiento de los bloqueos y la reactivación del tránsito normal de vehículos en dicha vía. Por otra parte, la importación de los elementos eléctricos se llevó a cabo de manera satisfactoria, y sumado a la normalización del flujo vehicular en la vía hacia los Llanos, se superaron las limitaciones y eventos externos que habían afectado el cronograma de ejecución de la obra.

En este sentido, y una vez verificado que persisten actividades pendientes de ejecución que, si bien no se lograron desarrollar en la programación inicial, resultan indispensables para la correcta finalización y el recibo técnico-administrativo del proyecto, se formula la presente solicitud de prórroga al Convenio, para que de manera consecuente sea perfeccionada la prórroga contractual. Esta ampliación de plazo permitirá no solo la culminación efectiva del 100% de las actividades previstas, sino también

la entrega formal y conforme a las especificaciones técnicas y contractuales a las partes involucradas, garantizando así la funcionalidad, calidad y sostenibilidad de la obra.

A continuación, se evidencias las actividades que se pretenden culminar con esta presente solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	AVANCE %
A	FASE I	
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	
TOTAL COSTO FASE I: ESUDIOS Y DISEÑOS		100%
B	FASE II	
1	ZONA ADMINISTRATIVA	
1,30	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
1.3.10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	88%
1,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
1.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
1.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
1.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
1,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
1.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.	0%
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.	75%
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	83%
1.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	85%
1.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	0%
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	97%
1.7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).	0%
1.7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.	0%
1,80	CIELO RASO	
1.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
1,10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
1.10.13	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	0%
1.10.14	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
1.10.15	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
1.10.16	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.10.17	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
1,11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
1.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	0%
1.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL SOBREPONER RD 24W DL MV SP	0%

1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
1.11.10	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X50 -3 BREAKER INDUSTRIAL 3X80A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.11.13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
1,12	VOZ Y DATOS	
1.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS	50%
1.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2	0%
1.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL	0%
1.12.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS	0%
1.12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA TIPO EXTERIOR 12 HILOS	0%
1.12.10	FUSION DE FIBRA OPTICA - HILO A HILO	0%
1.12.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 20 KVA, AUTOREDUNDANTE, AUTONIMIA DE 5 MINUTOS A PLENA DE CARGA. INCLUYE PUESTA EN MARCHA.	0%
1.12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	0%
1.12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE CABLE HDMI	0%
1,13	SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI	
1.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE INCENDIO INTELIGENTE O CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS VS4-G-SP, CLASE A O B , CAPACIDAD HASTA 250 DISPOSITIVOS Y DE 6 KM EN EL LAZO DE COMUNICACIÓN	0%
1.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER DE RESPALDO REMOTA (BOOSTER) 6.5A 120VAC	0%
1.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE	0%
1.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE TEMPERATURA DIRECCIONABLE Y/O FUEGO INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA	0%
1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DETECTOR DE HUMO ÓPTICO	0%
1.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA DE FUEGO DOBLE ACCIÓN - DIRECCIONABLE	0%
1.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO DE CONTROL PARA PANEL INTELIGENTE DE INCENDIO	0%
1.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL ENTRADA SIMPLE, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE	0%
1.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO MONITOREO DE UNA ENTRADA, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE, CONEXIÓN DE ALARMA TIPO CLASE B	0%
1.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE EMERGENCIA TIPO BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO, COLOR ROJO CON CUBIERTA TRANSPARENTE	0%
1.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE ESPACIADOR PARA ESTACIÓN DE INCENDIO (STOPPER)	0%
1.13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA DE MURO ROJO, TEMPORAL MULTI-CANDELA	0%
1.13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUNCIADOR REMOTO LCD	0%
1.13.23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%

	1.13.25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
	1.13.26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
	1.13.27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
	1.13.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA TIPO RADWELL 2400	0%
	1.13.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIEL CHANEL 2X4X3 MT PERFORADO	0%
	1.13.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA 12V/7Ah, DE ÁCIDO-PLOMO REGULADAS POR VÁLVULA	0%
	1.13.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE ESTÁNDAR PARA DETECTOR DE HUMO	0%
	1,14	SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA - HVAC	
	1.14.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE. NO INCLUYE CANALIZACIÓN	0%
	1.14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X14	0%
	1.14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X12	0%
	1.14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
	1.14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
	1.14.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
	1.14.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
	1.14.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO DE 60.000 BTU/H 220/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
	1.14.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 138.000 BTU/H	0%
	1.14.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 184.000 BTU/H	0%
	1.14.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO SUSPENDIDO DEL TECHO CAP. NOMINAL 36.200 BTU/H LÍQ - GAS 3/8 - 5/8"	0%
	1.14.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECARGA REFRIGERANTE R410	0%
	2,00	ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS	
	2,30	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
	2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
	2,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
	2.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
	2.5.8	CERAMICA LISO 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
	2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
	2,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
	2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	0%
	2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	0%
	2,80	CIELO RASO	
	2.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
	2,10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	

2.10.11	SANITARIO ACERO INOXIDABLE AC-SA304 INCLUYE ACCESORIOS	0%
2.10.12	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	0%
2.10.13	LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE AC-LA304 INCLUYE ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.10.14	ORINAL ACERO INOXIDABLE AC-OA304 INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	0%
2.10.15	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
2.10.16	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	0%
2,11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W	0%
2.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	0%
2.11.7	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X500A AJUSTABLE–-1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE-4 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X40A AJUSTABLE-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X30A AJUSTABLE-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.11.8	GABINETE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA PARA GABINETE PRINCIPAL, COMPUESTO POR GABINETE METÁLICO HOMOLOGADO CON ESPACIO PARA ALBERGAR (1) MEDIDOR ELECTRÓNICO , (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIA . SUMINISTRO E INSTALACION	0%
2.11.9	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
2.11.11	TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA. INCLUYE (1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X300A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60 -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
2,12	MEDIA TENSIÓN	
2.12.1	ESTRUCTURA LA218 RED COMPACTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.	0%
2.12.2	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	0%
2.12.4	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.5	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.8	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG	0%
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.10	MANIOBRA EN LINEA VIVA	0%
2.12.11	CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV	0%
2.12.12	ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kV EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.13	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 kV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.14	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	0%
2.12.18	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	0%

2.12.19	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION	0%
2.12.20	ESTRUCTURA LA461 RED COMPACTA 11,4 KV CIRCUITO TANGENCIAL CON ÁNGULOS HASTA DE 6°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.21	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	0%
2,13	BAJA TENSIÓN	
2.13.8	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 NW	0%
2.13.9	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.13.10	MÁSTIL DOBLE METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2,14	SISTEMA DE RESPALDO	
2.14.1	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO SISTEMA DE INCENDIOS, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 500A, A 208 V	0%
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2,15	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	
2.15.1	TERMINAL DE CAPTACIÓN AL 0,6m ALTURA	0%
2.15.2	ALAMBRÓN AL 8mm DIÁMETRO PARA ANILLO PERIMETRAL, BAJANTES	0%
2.15.3	AISLADORES PARA ANILLO DE ALAMBRÓN PERIMETRAL	0%
2.15.4	TUBERÍA PVC 1" PARA BAJANTES ALAMBRÓN	0%
2.15.5	CONECTOR MECÁNICO AL-AL PARA UNIÓN DE TRAMOS ALAMBRÓN	0%
2.15.6	CONECTOR FLEXIBLE AL - AL	0%
2.15.9	CONECTOR BIMETÁLICO CU-AL	0%
2.15.10	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA CU 2,4M LONGITUD (INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA)	0%
3,00	ZONA SOCIAL	
3,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
3.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
3,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
3.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	0%
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	50%
3,80	CIELO RASO	
3.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
3,10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
3.10.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
3.10.12	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%

	3.10.13	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
	3.10.14	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
	3,11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
	3.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
	3.11.5	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
	3.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
	3.11.7	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
	3,12	VOZ Y DATOS	
	3.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2	0%
	3.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL	0%
	3.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	0%
	4,00	ZONA ARMERILLO	
	4,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
	4.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
	4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
	4,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
	4.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
	4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	50%
	4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METÁLICA ABATIBLE EN DOS SECCIONES, APERTURA UNICA DESDE EL INTERIOR, ESPECIAL PARA CUARTO DE ARMAS	0%
	4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED 47.5X47.5 CM	0%
	4,90	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
	4.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
	4.9.11	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
	4,10	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
	4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	0%
	4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
	4,11	SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC	
	4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
	4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
	5,00	ZONA ALOJAMIENTOS	
	5,30	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
	5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
	5,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
	5.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
	5.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
	5.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%

5,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
5.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	56%
5.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	43%
5.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).	0%
5.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.	0%
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.	80%
5,90	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
5.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
5.9.11	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
5.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
5,10	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	50%
5.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	0%
5.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
5.10.6	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
5.10.7	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.8	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.9	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5,11	SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC	
5.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
5.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
6,00	APARTAMENTO FISCAL	
6,30	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
6,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
6.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
6.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
6.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
6.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%

6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	60%
6.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	0%
6,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
6.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	0%
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	60%
6.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	0%
6.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.	0%
6.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO COCINA FABRICADO EN AGLOMERADO DE 20 MM, ACABADO EN FORMICA F8 INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL Y PUERTAS EN AGLOMERADO DE 15 MM ACABADO EN FORMICA, TOPES METÁLICOS, GUIA METÁLICA CON RODACHINAS PLÁSTICAS Y TOPE, BISAGRAS DE PARCHE Y MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE.	0%
6.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO BAÑOS INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.	0%
6,80	CIELO RASO	
6.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
6,10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
6.10.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
6.10.11	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.10.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
6,11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
6.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
6.11.5	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.11.6	SALIDA TV PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.11.7	SALIDA TELEFONO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6,12	SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC	
6.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
6.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
6.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
6.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
7,00	GARITAS Y SHUT DE BASURAS	
7,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
7.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
7.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%

7.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	0%
7.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	0%
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	0%
7,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	0%
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	0%
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA	25%
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	0%
7,90	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
7.9.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
7.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
8,00	URBANISMO Y PAISAJISMO	
8,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
8.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	0%
8.5.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	0%
8,60	PINTURA	
8.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	0%
8.6.2	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	0%
8.6.3	PINTURA EN EPOXI-POLIAMIDA PARA MUROS INTERIORES TANQUES DE AGUA. 3 MANOS	0%
8,70	SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA	
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO EN BRONCE	0%
8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO EN BRONCE	0%
8.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDERAS INSTITUCIONALES (COLOMBIA, MUNICIPIO Y POLICIA)	0%
8,80	PAISAJISMO	
8.8.1	CONTENEDOR DE RAICES (1.60M X 1.60M X 1.10M) INCLUYE MUROS EN CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI (210 Kg/Cm2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA	0%
8.8.2	SIEMBRA CESPEDON GRAMA E=0.05 M, CAPA TIERRA NEGRA E=0.07 M	0%
8.8.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL DE OCOBO H=1.8M	0%
8.8.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CERCA VIVA H=0,70M	0%
8,11	RED CONTRA INCENDIO - RCI	
8.11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELECTRICA PRINCIPAL DE 22.5 HP, PARA UN CAUDAL DE 200 GAL/MIN Y UNA PRESION DE 110 PSI. INCLUYE UNA BOMBA JOCKEY DE 1,5 HP	0%
8,12	RED DE GAS	
8.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA POLIETILENO 3/4"	0%
8.12.2	TAPAS REGISTRO 20x20	0%
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm	0%
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm	0%
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO	0%

8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO	0%
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA	0%
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA	0%
8.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA METALICA PARA MEDIDOR	0%
9,00	CERRAMIENTO PERIMETRAL	
9,10	PRELIMINARES	
9.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	0%
9,20	EXCAVACIONES Y RELLENOS	
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	0%
9.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	0%
9.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	0%
9.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	0%
9,30	CERRAMIENTO TIPO 1	
9.3.1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	0%
9.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.3.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	0%
9,40	CERRAMIENTO TIPO 2	
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X3/16 INCLUYE DIAGONAL	0%
9.4.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	0%
9.4.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.5	ALFAJÍAS EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.6	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 Mpa (4000PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.7	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	0%
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONCERTINA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	0%
9,50	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	
9.5.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	0%
9.5.2	CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 80x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	90%
INP	ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS	
MODIFICATORIA 1		
INP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR	0%

Como se puede evidenciar, la mayoría de las actividades pendientes presentan una complejidad técnica moderada, por lo que se prevé su ejecución sin mayores contratiempos ni consumo excesivo de tiempo. No obstante, es pertinente precisar que el contratista dispondrá de personal idóneo, con la experiencia y competencias certificadas, así como de la cantidad suficiente de operarios y técnicos para conformar múltiples cuadrillas y/o grupos de trabajo especializados.

Estas cuadrillas estarán organizadas de acuerdo con la naturaleza y el requerimiento técnico de cada actividad, permitiendo la ejecución simultánea y coordinada de las áreas críticas necesarias para la culminación de las obras. De esta manera, se optimizará el uso de recursos, se minimizarán los tiempos improductivos y se garantizará la calidad constructiva, todo ello dentro del plazo adicional solicitado.

El plan de trabajo contempla la asignación de frentes operativos distribuidos estratégicamente según la secuencia constructiva, el acceso a las zonas de intervención y la disponibilidad de insumos y materiales. Adicionalmente, se implementarán mecanismos

de supervisión y control en cada cuadrilla, con el fin de verificar en tiempo real el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como el cronograma ajustado.

Esta metodología de ejecución paralela y controlada permitirá dar cumplimiento al 100% de las actividades proyectadas, asegurando la entrega final de la obra en condiciones óptimas y dentro de los plazos establecidos, planteándose el siguiente cronograma de actividades de manera coherente con la prórroga solicitada:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CAPÍTULOS			
CAPÍTULO	*DÍAS*	*FECHA INICIAL*	*FECHA FINAL*
ZONA ADMINISTRATIVA	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
ZONA SERVICIOS GENERALES Y CELDAS	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
ZONA SOCIAL	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
ZONA DE ARMERILLO	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
ZONA DE ALOJAMIENTOS	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
APARTAMENTO FISCAL	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
GARITAS Y SHUT DE BASURAS	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
URBANISMO Y PAISAJISMO	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
CERRAMIENTO PERIMETRAL	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
CERTIFICACION RETIE/RETILAP	*64*	*1/09/2025*	*4/11/2025*
CONEXIÓN DEFINITIVA SERVICIOS PUBLICOS	*60*	*01/09/2025*	*31/10/2025*
RECIBO INTERVENTORIA – MUNICIPIO	*10*	*5/11/2025*	*14/11/2025*
RECIBO MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÌA		*15-11-2025*	*15-12-2025*
TOTAL, TIEMPO REQUERIDO	*CIENTO CINCO (105) DÍAS*		

Así mismo, la interventoría será responsable de verificar que todas las actividades pendientes se ejecuten en estricto cumplimiento de los parámetros técnicos definidos y estandarizados en la Etapa I de estudios y diseños, así como de constatar la obtención de las certificaciones exigidas para la entrega final del proyecto, entre ellas el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

Es importante resaltar que, uno de los eventos que motivan la prórroga solicitada, obedece a los requerimientos normativos de pruebas y certificaciones, los cuales,

además de la culminación física de las obras, detentan un tiempo necesario para la realización de pruebas funcionales, técnicas y de calidad que validen la conformidad con los estándares establecidos en la normativa RETIE. Estas certificaciones constituyen un requisito indispensable para la legalización y entrega oficial del proyecto ante las entidades competentes, garantizando la seguridad, eficiencia y confiabilidad de las instalaciones eléctricas. Su correcta obtención demanda no solo la disponibilidad de personal técnico especializado y equipos de medición calibrados, sino también la coordinación con los organismos certificadores autorizados.

Cabe señalar que la cláusula segunda, literal 22, del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio 1901 de 2022, establece de manera expresa la obligatoriedad de cumplir con estos procesos normativos y de certificación antes de la entrega definitiva. En concordancia con lo anterior, la interventoría, mediante Oficio No. INT-2025-054, emitió concepto favorable tras un análisis técnico-administrativo detallado, avalando la viabilidad de la prórroga solicitada para la ejecución de las actividades pendientes, conforme al siguiente alcance:

> "(…) *La interventoría ha realizado una verificación del balance económico propuesto, encontrando que las mayores cantidades corresponden efectivamente a los ajustes técnicos aprobados durante la Etapa I de estudios y diseños, mientras que las menores cantidades obedecen a optimizaciones técnicas*

identificadas durante el proceso de ejecución. Este balance mantiene el equilibrio financiero del proyecto y se ajusta coherentemente a los diseños aprobados tanto por DIRAF como por el Ministerio del Interior. El principio de equilibrio económico del contrato se preserva adecuadamente, no generando onerosidad excesiva para ninguna de las partes involucradas, manteniendo el valor global del convenio marco y garantizando la funcionalidad integral del proyecto conforme a los estándares técnicos requeridos para una infraestructura de seguridad pública. Jurídicamente, la solicitud es plenamente viable por estar amparada en las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley 80 de 1993, los principios contractuales aplicables, la gestión adecuada de riesgos previstos en la matriz correspondiente y la necesaria protección del equilibrio económico del contrato. Administrativamente, la modificación solicitada es necesaria para evitar mayores traumatismos en la ejecución del proyecto, garantizar la entrega de una infraestructura completamente funcional, optimizar el uso eficiente de los recursos públicos asignados y cumplir cabalmente con los compromisos institucionales adquiridos. Por todas las consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas expuestas en el presente concepto, la interventoría avala integralmente la solicitud de modificación contractual presentada, recomendando enfáticamente su aprobación expedita para garantizar la continuidad y culminación exitosa del proyecto bajo los más altos estándares de calidad requeridos. Por lo anterior, esta interventoría avala técnicamente la solicitud de prórroga No. 4 por un término de dos (2) meses y quince (15) días, considerando que: El plazo solicitado se encuentra en concordancia con el tiempo requerido para ejecutar las actividades pendientes y realizar los trámites administrativos ante el Ministerio del Interior. La solicitud responde a condiciones externas no atribuibles al contratista, debidamente justificadas y documentadas. Por lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable a la aprobación de la Prórroga No. 4 por dos (2) meses y quince (15) días, al Contrato OCA-377-2023, a fin de asegurar la culminación de las actividades pendientes con los niveles de calidad y seguridad requeridos. (…)"

Así las cosas, la Interventoría avaló la necesidad de prorrogar el plazo del contrato de obra por un término de 2 meses y 15 días, a lo que, sumándose la necesidad de establecer un plazo prudente para la revisión, recibo y observaciones por parte del Ministerio del Interior correspondiente a 1 mes, tenemos la necesidad de solicitar la prórroga N. 3 al Convenio 1901 de 2021, por un término de 3 meses y 15 días, siendo este un plazo plenamente justificado, coherente y razonable para cumplir con el 100 de las actividades técnicas y administrativas contenidas en el Convenio, que garanticen la funcionalidad y la completitud de los tramites propios del acuerdo entre las aquí partes.

En ese sentido se hace necesaria la prórroga para garantizar la realización de las pruebas funcionales, técnicas y de calidad requeridas para verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, norma de obligatorio cumplimiento en todo proyecto que incluya instalaciones eléctricas nuevas o modificadas, conforme al Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales no pueden ser omitidas o reducidas en su alcance técnico o temporal. Adicionalmente, su ejecución requiere de acompañamiento especializado, disponibilidad técnica de los equipos, y validación por parte de organismos acreditados, lo cual demanda un tiempo razonable adicional dentro del cronograma contractual.

Acorde con la jurisprudencia del Consejo de Estado (Exp. C 47001 23 33 001 2013 00363 01 del 18 de noviembre de 2021), la modificación del plazo contractual es procedente cuando existen razones técnicas o imprevistas que impiden ejecutar el objeto del contrato en el plazo inicial, siendo una medida razonable para preservar la continuidad del servicio público y el principio de proporcionalidad. Por tanto, resulta jurídicamente procedente y técnicamente necesario prorrogar el plazo del convenio y de sus contratos derivados, no solo para culminar la obra física, sino para cumplir con las exigencias técnicas del RETIE y demás normas reglamentarias.

En concordancia es menester mencionar que, los Convenios pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, pudiéndose aplicar analógicamente los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" , a pesar de que su régimen legal corresponda a la Ley 498 de 1998. Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas que regulan los acuerdos de voluntades, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del Convenio Interadministrativo y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Convenio y de sus contratos derivados; De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal , los cuales para el caso en concreto, tienen su asidero en el Convenio 1901 de 2021.

De acuerdo con el Concepto C 112 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, la prórroga contractual es procedente siempre que exista una causa objetiva, técnica y debidamente sustentada, lo cual se presenta claramente en este caso frente al Convenio y sus contratos derivados.

Por ello, se justifica plenamente la continuidad del Convenio y de sus contratos derivados a través de la prórroga del plazo establecido, en aras de materializar la reposición del tiempo afectado y necesario para el desarrollo de un proyecto que atiende directamente los fines esenciales del Estado y la función social de la contratación pública.

Con base en los hechos anteriormente expuestos y en cumplimiento a la responsabilidad que atañe a los asociados, se plantea como medida necesaria la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 por un período adicional de tres (3) meses y quince (15) días, mediante la Prórroga No. 3, así:

1. *Prórroga No. 3 al plazo inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.*

Esta prórroga se presenta como una medida esencial para los hechos imprevistos, imprevisibles e irresistibles presentados y permitir la culminación exitosa del proyecto. La extensión del plazo facilitará la adecuada finalización de las actividades y los trámites pendientes, asegurando la calidad y la eficiencia en la ejecución del convenio, así como la consecución de los objetivos planteados para beneficio de la comunidad del municipio de Acacías y del Departamento del Meta en general.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que la presente solicitud no contempla una adición presupuestal, manteniéndose los valores actualmente establecidos.

SOLICITUD:

i. Ante los Eventos anteriormente expuestos de los cuales inciden significativamente en la programación de obra del Contrato de Obra Pública N. OCA-LP-377-2023, se solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No.1901 de 2022 por un término de tres (3) meses y quince (15) días.

Quedamos atentos a la espera de una respuesta favorable, teniendo en cuenta la gran importancia que representa el éxito del proyecto no solo para las partes que celebraron el Convenio Interadministrativo que hoy nos ocupa, sino para la seguridad y convivencia de todos y cada uno de los Acacireños que esperan con anhelo la culminación de proyectos que impactan de manera real y positiva su territorio (…)"

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31) N/A	Valor del contrato: (32) N/A
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) TRES (03) MESES Y QUINCE DIAS (15)	Fecha de Terminación Final: (37) hasta el 15 de diciembre de 2025	
Suspensión: (38) N/A	Fecha de la suspensión: (39) N/A	Fecha de la reactivación: (40) N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	

Modificaciones: (43)	Modificaciones Realizadas: (44)
(…) ***CLÁUSULA CUARTA:*** *PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 30 de agosto de 2025, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (…)*	**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Liberación de Saldos: (45) N/A.	Valor Total: (46) N/A

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 18.267.988.390,72 **Aporte FONSECON** $13.986.033.119,00 **Aporte Ente Territorial** $ 4.281.955.271,72	Valor Pagado (48) $12.697.429.807	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 1.288.603.312	Valor Por Ejecutar (50) $ 1.288.603.312

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A.	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A.	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A.	Concepto de Cumplimiento (54) N/A.
Base de liquidación (55) N/A.		Total pagado (56) N/A.	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A.			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 1901 de 2022, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, superados los hechos que dieron origen a la suspensión del convenio, a raíz de la visita técnica al proyecto los días 5 y 6 de agosto de 2025, y una vez revisada la solicitud presentada por el Municipio en donde solicita prorrogar el convenio hasta el 15 de diciembre del 2025, esta supervisión considera viable y necesario modificar el plazo de ejecución del convenio con el fin de lograr el cumplimiento del 100% de ejecución de convenio. En este sentido, se precisa lo siguiente:

VIABILIDA TECNICA

- De acuerdo con los documentos presentados por el Municipio de Acacías, se han identificado dificultades en el desarrollo de las obras debido a factores externos, tales como condiciones climatológicas adversas y afectaciones en el transporte de insumos necesarios para la construcción del proyecto. Estas dificultades impactan especialmente las actividades programadas en áreas exteriores, como fachadas, urbanismo, finalización de procesos constructivos de cuartos técnicos y fachadas, y el suministro e instalación de equipos especiales, tales como bombas de presión y plantas de emergencia.

  Estas actividades hacen parte integral del alcance del proyecto y guardan una relación directa con el funcionamiento de sistemas esenciales como la red hidráulica y la red contra incendios. La imposibilidad de ejecutar dichas actividades afecta no solo la realización de pruebas de estos componentes, sino también el cumplimiento de requisitos técnicos necesarios para acceder a certificaciones como RETIE y RETILAP.

  Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las condiciones climáticas y logísticas han generado retrasos significativos en actividades críticas para la culminación del proyecto, las actividades identificadas aun por ejecutar, se considera necesaria la solicitud presentada por el Municipio de Acacias en un término de tres (3) meses y quince días (15). Este

plazo adicional permitirá garantizar la ejecución adecuada de las obras pendientes, especialmente aquellas que requieren condiciones técnicas específicas para su instalación y funcionamiento. Asimismo, se busca asegurar que todos los sistemas esenciales del proyecto puedan ser debidamente probados, verificados y certificados conforme a la normativa vigente (RETIE y RETILAP), con el fin de entregar una infraestructura completamente funcional y en cumplimiento con los estándares exigidos.

En consecuencia, en primer lugar, se establece la necesidad de prorrogar el plazo del convenio por un período total de tres (3) meses y Quince (15) Días: dos (2) meses y Quince (15) días destinados a la ejecución de las obras pendientes por ejecutar, y un (1) mes para las actividades de verificación, cierre técnico y recepción formal por parte del Ministerio del Interior y Policía Nacional.

- En concordancia con lo anterior, para alcanzar el 100% de ejecución del proyecto en un plazo no mayor a dos meses y medio, se deben culminar actividades específicas en cada zona: en la administrativa, ajustes de acabados y dotación; en servicios generales y celdas, instalación de ventilación y cerramientos; en la zona social, mobiliario y luminarias; en el Armerillo, sistemas de seguridad y control; en alojamientos y apartamento fiscal, dotación completa y pruebas de servicios; en garitas y shut de basuras, señalización y sistemas de comunicación; en urbanismo y paisajismo, siembra, mobiliario urbano y pavimentación; y en el cerramiento perimetral, instalación de elementos de seguridad y pintura. Asimismo, se gestionará la certificación RETIE/RETILAP, la conexión definitiva de servicios públicos, y la formalización de recibos por parte de la interventoría municipal y del Ministerio del Interior – Policía Nacional.

  Nota: Los tiempos y fechas antes indicados, son tomados a partir del 01 de septiembre de 2025.

- De acuerdo con el último informe semanal de interventoría No 63 con corte al 31 de julio de 2025, se cuenta con un avance del 77,28% de ejecución de obra y se están ejecutando actividades tales como: redes eléctricas, fundida de mesones de zonas húmedas, se continua con la instalación de pisos.

Viabilidad Jurídica

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en lo anterior, y el análisis técnico de la prórroga del convenio por parte del Ministerio del Interior, se concluye que la prórroga es un instrumento adecuado, económico, eficiente y eficaz de cara a la protección del interés general.

- Teniendo en cuenta que el objeto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON conforme al artículo 2.7.1.1.2 del Decreto 1066 de 2015, es "(…) *recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana* (…)", y qué, conforme a ello, se firmó el convenio interadministrativo No 1901 de 2022, buscando promover la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Acacias - Meta, se hace necesario el análisis jurídico de la procedencia de la solicitud de prórroga presentada por el ente territorial.

- Se considera jurídicamente viable la prórroga solicitada del convenio, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

- Con sustento en la viabilidad jurídica que otorga el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, la supervisión tiene la responsabilidad de vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, le corresponde efectuar la vigilancia, cuidado, control, seguimiento y verificación de los bienes, servicios u obra contratados, conforme a lo señalado en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, contrato, aceptación de la oferta, propuesta, cronograma de ejecución, y cualquier otro

documento que haga parte integral del contrato o convenio, desde su inicio hasta la suscripción del acta de liquidación bilateral o la ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral.

- En concordancia con lo anteriormente señalado, y desde la viabilidad jurídica, se considera procedente la prórroga, toda vez que estas actuaciones se sustentan bajo situaciones sobrevinientes durante la ejecución del proyecto como lo fue situaciones en materia de alteraciones de orden público, en con el lleno de lo dispuesto en la cláusula 26, que establece:(*"26. Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales que sean diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso)."*

- En este sentido, la prórroga se enmarca dentro de las condiciones contractuales y legales vigentes, buscando garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento oportuno de los fines del convenio. Lo anterior es posible toda vez que la entidad territorial ha adjuntado el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la justificación técnica emitida por la interventoría, cumpliendo así con los requisitos exigidos para la viabilidad de esta solicitud Los cuales no constituían hechos previsibles.

Una vez descrito lo anterior esta Supervisión considera viable:

- Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **15 de diciembre de 2025.**

El Municipio de Acacias – Meta, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1901 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de esta prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor _x_ Interventor____ solicito la aprobación de la prórroga del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor del Contrato y/o Convenio

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. 20 de agosto de 2025

Proyectó: Oscar Javier Cuadros Jiménez / Apoyo Técnico - SPS
Aprobó: Manuel Antoni Linares Donato - SPS.
Revisó: Abg. Carolina Moreno / Profesional apoyo jurídico SPS.

Acacías, Meta, 14 de agosto 2025.

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
Correo: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctora:
NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General del Ministerio del Interior
Correo: nancy.patino@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctor
TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Correo: tito.lovo@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
Correo: manuel.linares@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de modificación No. 3 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta*".

Respetados Señores,

En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la modificación No. 3 (prórroga No.3) al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta"*.

En primera instancia, es importante señalar que, uno de los eventos que generaron impedimento para el desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución, conforme a lo establecido en la Solicitud de Suspensión No. 1 del convenio en mención, fue la del capítulo A) La existencia de un error formal contenido en la Solicitud de Adición No. 1 del Convenio No. 1901 de 2022, siendo superadas mediante mesas de trabajo conforme al acta de visita con fecha del 05 y 06 de agosto de 2025, realizadas en conjunto con el supervisor del convenio del Ministerio del Interior, en la cual se procedió a la revisión, aclaración y ajuste del balance económico, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del alcance contractual. Este ajuste permitió proyectar la consecución del 100% del objeto contractual, en concordancia con los estudios y diseños aprobados en la Etapa I, contando para ello con la Adición No. 1 de recursos debidamente apropiados al Convenio Marco No. 1901 de 2022, aprobados por el Ministerio del Interior.

En segunda instancia es de resaltar que el capítulo B) Limitación temporal referente a la ejecución de actividades faltantes., el cual fue debidamente soportado por el contratista de obra y avalado por la Interventoría, se evidenció que el proyecto ha sufrido afectaciones en su normal ejecución en cuanto al cronograma establecido para el desarrollo de actividades y etapas, producto de fenómenos climáticos y sociales, así como dificultades en la importación de insumos y equipos, siendo estos eventos exógenos, irresistibles, imprevisibles y ajenos a la voluntad o responsabilidad de los intervinientes en el proyecto, impactando negativamente el plazo contractual y por ende, el del Convenio que nos ocupa, como se evidencia a continuación:

CUADRO RESUMEN DE TIEMPO PERDIDO POR CAUSAS EXTERNAS				
No	CAUSA O EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	PERIODO AFECTADO	DIAS PERDIDOS
1	CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS	Entre mayo de 2025 y julio de 2025 se presentaron 38 días de lluvias, los cuales afectaron el normal desarrollo del cronograma de ejecución de la obra.	Mayo 2025 (Días1 al 22) Junio 2025 (Días 7,8 28 al 30) Julio 2025 (Días 1,4,5 7 al 10, 13,24 al 27)	38 días
2	SUMINISTRO EQUIPOS ELECTRICOS IMPORTADOS	Los tiempos de los proveedores se vieron afectados por circunstancias políticas y sociales que impidieron la realización de los procesos de importación dentro de los plazos establecidos, generando retrasos en el cronograma de entrega de materiales e insumos requeridos para la ejecución de la obra.	Febrero 2025 (días 10 al 28) Marzo 2025 (completo) Abril 2025 (completo) Mayo 2025 (completo) Junio 2025 (Días 1 al 5)	115 días
3	CIERRES VIALES URBANOS Y REGIONALES	Se presento paro arrocero que imposibilito el transito continuo de la vía Bogotá-Villavicencio, se presentaron deslizamientos de materia, lodo arboles etc, en la vía nacional.	Julio 2025 (días 1,11 y del 14 al 24)	13 días
			Total, Dias	132
Nota: Teniendo en cuenta que las tres causas se presentaron de manera simultánea durante los mismos meses, la sumatoria real de días corresponde a CIENTO TREINTA Y DOS (132) y no a CIENTO SESENTA Y SEIS (166), en la medida en que no se contabilizaron doblemente los días coincidentes entre cada una de las causas.				

Durante los meses de mayo, junio y julio de 2025 se presentaron precipitaciones asociadas al incremento de la ola invernal que afectó al país, situación soportada en los boletines oficiales emitidos por el IDEAM. Como consecuencia de dichas lluvias, se generaron deslizamientos de material (lodo, tierra, rocas, árboles, entre

otros) sobre la vía, ocasionando su cierre temporal los días 1 y 11 de julio de 2025 mientras se adelantaban las labores de mantenimiento y limpieza.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2025 se presentó el paro arrocero, lo cual mantuvo la vía cerrada en su totalidad entre el 14 y el 24 de julio.

Por otra parte, se evidenció que circunstancias externas de carácter político y social impactaron los procesos de importación de elementos e insumos eléctricos, generando retrasos en los tiempos de nacionalización por trámites aduaneros y, posteriormente, en el transporte hacia la ciudad de Bogotá debido al cierre de vías, lo que afectó directamente el cronograma de entregas a la obra.

No obstante, dichas limitaciones o eventos fueron superados con la normalización de las condiciones climáticas, evidenciándose una temporada seca favorable para la ejecución de las actividades que habían quedado pendientes. De igual manera, la entidad competente realizó los mantenimientos necesarios en la vía que comunica a Bogotá con el municipio de Acacías (Meta), subsanando las afectaciones ocasionadas por la ola invernal.

Así mismo, mediante un acuerdo con el sector arrocero, se logró el levantamiento de los bloqueos y la reactivación del tránsito normal de vehículos en dicha vía. Por otra parte, la importación de los elementos eléctricos se llevó a cabo de manera satisfactoria, y sumado a la normalización del flujo vehicular en la vía hacia los Llanos, se superaron las limitaciones y eventos externos que habían afectado el cronograma de ejecución de la obra.

En este sentido, y una vez verificado que persisten actividades pendientes de ejecución que, si bien no se lograron desarrollar en la programación inicial, resultan indispensables para la correcta finalización y el recibo técnico-administrativo del proyecto, se formula la presente solicitud de prórroga al Convenio, para que de manera consecuente sea perfeccionada la prórroga contractual. Esta ampliación de plazo permitirá no solo la culminación efectiva del 100% de las actividades previstas, sino también la entrega formal y conforme a las especificaciones técnicas y contractuales a las partes involucradas, garantizando así la funcionalidad, calidad y sostenibilidad de la obra.

A continuación, se evidencias las actividades que se pretenden culminar con esta presente solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	AVANCE %
A	**FASE I**	
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	
	TOTAL COSTO FASE I: ESUDIOS Y DISEÑOS	100%
B	**FASE II**	
1	**ZONA ADMINISTRATIVA**	
1,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
1.3.10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	88%
1,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
1.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
1.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
1.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
1,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
1.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.	0%
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.	75%
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	83%
1.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL	85%

	MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	
1.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	0%
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	97%
1.7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).	0%
1.7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.	0%
1,80	**CIELO RASO**	
1.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
1,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
1.10.13	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	0%
1.10.14	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
1.10.15	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
1.10.16	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.10.17	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
1,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
1.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	0%
1.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL SOBREPONER RD 24W DL MV SP	0%
1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
1.11.10	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X50 -3 BREAKER INDUSTRIAL 3X80A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.11.13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
1,12	**VOZ Y DATOS**	
1.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS	50%
1.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2	0%
1.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL	0%
1.12.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS	0%
1.12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA TIPO EXTERIOR 12 HILOS	0%
1.12.10	FUSION DE FIBRA OPTICA - HILO A HILO	0%
1.12.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 20 KVA, AUTOREDUNDANTE, AUTONIMIA DE 5 MINUTOS A PLENA DE CARGA. INCLUYE PUESTA EN MARCHA.	0%
1.12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	0%
1.12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE CABLE HDMI	0%
1,13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**	
1.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE INCENDIO INTELIGENTE O CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS VS4-G-SP, CLASE A O B , CAPACIDAD HASTA 250 DISPOSITIVOS Y DE 6 KM EN EL LAZO DE COMUNICACIÓN	0%
1.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER DE RESPALDO REMOTA (BOOSTER) 6.5A 120VAC	0%
1.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE	0%
1.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE TEMPERATURA DIRECCIONABLE Y/O FUEGO INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA	0%
1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DETECTOR DE HUMO ÓPTICO	0%
1.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA DE FUEGO DOBLE ACCIÓN - DIRECCIONABLE	0%
1.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO DE CONTROL PARA PANEL INTELIGENTE DE INCENDIO	0%
1.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL ENTRADA SIMPLE, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE	0%
1.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO MONITOREO DE UNA ENTRADA, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE, CONEXIÓN DE ALARMA TIPO CLASE B	0%
1.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE EMERGENCIA TIPO BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO, COLOR ROJO CON CUBIERTA TRANSPARENTE	0%
1.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE ESPACIADOR PARA ESTACIÓN DE INCENDIO (STOPPER)	0%
1.13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA DE MURO ROJO, TEMPORAL MULTI-CANDELA	0%
1.13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUNCIADOR REMOTO LCD	0%
1.13.23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA TIPO RADWELL 2400	0%
1.13.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIEL CHANEL 2X4X3 MT PERFORADO	0%
1.13.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA 12V/7Ah, DE ÁCIDO-PLOMO REGULADAS POR VÁLVULA	0%
1.13.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE ESTÁNDAR PARA DETECTOR DE HUMO	0%
1,14	**SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA - HVAC**	
1.14.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE. NO INCLUYE CANALIZACIÓN	0%
1.14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X14	0%
1.14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X12	0%
1.14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%

1.14.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO DE 60.000 BTU/H 220/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 138.000 BTU/H	0%
1.14.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 184.000 BTU/H	0%
1.14.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO SUSPENDIDO DEL TECHO CAP. NOMINAL 36.200 BTU/H LÍQ - GAS 3/8 - 5/8"	0%
1.14.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECARGA REFRIGERANTE R410	0%
2,00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**	
2,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
2,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
2.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
2.5.8	CERAMICA LISO 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
2,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	0%
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	0%
2,80	**CIELO RASO**	
2.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
2,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
2.10.11	SANITARIO ACERO INOXIDABLE AC-SA304 INCLUYE ACCESORIOS	0%
2.10.12	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	0%
2.10.13	LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE AC-LA304 INCLUYE ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.10.14	ORINAL ACERO INOXIDABLE AC-OA304 INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	0%
2.10.15	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
2.10.16	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	0%
2,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W	0%
2.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	0%
2.11.7	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X500A AJUSTABLE—1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE-4 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X40A AJUSTABLE-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X30A AJUSTABLE-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.11.8	GABINETE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA PARA GABINETE PRINCIPAL, COMPUESTO POR GABINETE METÁLICO HOMOLOGADO CON ESPACIO PARA ALBERGAR (1) MEDIDOR ELECTRÓNICO , (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIA . SUMINISTRO E INSTALACION	0%
2.11.9	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
2.11.11	TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA. INCLUYE (1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X300A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60 -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
2,12	**MEDIA TENSIÓN**	
2.12.1	ESTRUCTURA LA218 RED COMPACTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.	0%
2.12.2	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	0%
2.12.4	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.5	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.8	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG	0%
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.10	MANIOBRA EN LINEA VIVA	0%
2.12.11	CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV	0%
2.12.12	ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kV EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.13	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 kV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.14	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	0%
2.12.18	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	0%
2.12.19	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION	0%
2.12.20	ESTRUCTURA LA461 RED COMPACTA 11,4 KV CIRCUITO TANGENCIAL CON ÁNGULOS HASTA DE 6°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.21	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	0%
2,13	**BAJA TENSIÓN**	
2.13.8	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 NW	0%
2.13.9	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.13.10	MÁSTIL DOBLE METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2,14	**SISTEMA DE RESPALDO**	

2.14.1	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO SISTEMA DE INCENDIOS, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 500A, A 208 V	0%
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2,15	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**	
2.15.1	TERMINAL DE CAPTACIÓN AL 0,6m ALTURA	0%
2.15.2	ALAMBRÓN AL 8mm DIÁMETRO PARA ANILLO PERIMETRAL, BAJANTES	0%
2.15.3	AISLADORES PARA ANILLO DE ALAMBRÓN PERIMETRAL	0%
2.15.4	TUBERÍA PVC 1" PARA BAJANTES ALAMBRÓN	0%
2.15.5	CONECTOR MECÁNICO AL-AL PARA UNIÓN DE TRAMOS ALAMBRÓN	0%
2.15.6	CONECTOR FLEXIBLE AL - AL	0%
2.15.9	CONECTOR BIMETÁLICO CU-AL	0%
2.15.10	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA CU 2,4M LONGITUD (INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA)	0%
3,00	**ZONA SOCIAL**	
3,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
3.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
3,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
3.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	0%
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	50%
3,80	**CIELO RASO**	
3.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
3,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
3.10.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
3.10.12	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
3.10.13	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3.10.14	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
3,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
3.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
3.11.5	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
3.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
3.11.7	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3,12	**VOZ Y DATOS**	
3.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2	0%
3.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL	0%
3.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	0%
4,00	**ZONA ARMERILLO**	
4,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
4.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
4,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
4.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	50%
4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METÁLICA ABATIBLE EN DOS SECCIONES, APERTURA UNICA DESDE EL INTERIOR, ESPECIAL PARA CUARTO DE ARMAS	0%
4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED 47.5X47.5 CM	0%
4,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
4.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
4.9.11	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
4,10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	0%
4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
4,11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	
4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
5,00	**ZONA ALOJAMIENTOS**	
5,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
5,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	

5.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
5.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
5.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
5,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
5.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	56%
5.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	43%
5.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).	0%
5.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.	0%
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÀLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.	80%
5,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
5.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
5.9.11	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
5.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
5,10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	50%
5.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	0%
5.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
5.10.6	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
5.10.7	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.8	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.9	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5,11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	
5.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
5.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
6,00	**APARTAMENTO FISCAL**	
6,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
6,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
6.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
6.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
6.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
6.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	60%
6.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	0%
6,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
6.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	0%
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	60%
6.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	0%
6.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.	0%
6.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO COCINA FABRICADO EN AGLOMERADO DE 20 MM, ACABADO EN FORMICA F8 INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL Y PUERTAS EN AGLOMERADO DE 15 MM ACABADO EN FORMICA, TOPES METÀLICOS, GUIA METÁLICA CON RODACHINAS PLÁSTICAS Y TOPE, BISAGRAS DE PARCHE Y MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE.	0%
6.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO BAÑOS INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.	0%
6,80	**CIELO RASO**	
6.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
6,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
6.10.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
6.10.11	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.10.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
6,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	

6.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
6.11.5	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.11.6	SALIDA TV PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.11.7	SALIDA TELEFONO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6,12	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	
6.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
6.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
6.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
6.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
7,00	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**	
7,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
7.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
7.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
7.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	0%
7.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	0%
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	0%
7,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	0%
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	0%
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA	25%
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	0%
7,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
7.9.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
7.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
8,00	**URBANISMO Y PAISAJISMO**	
8,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
8.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	0%
8.5.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	0%
8,60	**PINTURA**	
8.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	0%
8.6.2	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	0%
8.6.3	PINTURA EN EPOXI-POLIAMIDA PARA MUROS INTERIORES TANQUES DE AGUA. 3 MANOS	0%
8,70	**SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA**	
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO EN BRONCE	0%
8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO EN BRONCE	0%
8.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDERAS INSTITUCIONALES (COLOMBIA, MUNICIPIO Y POLICIA)	0%
8,80	**PAISAJISMO**	
8.8.1	CONTENEDOR DE RAICES (1.60M X 1.60M X 1.10M) INCLUYE MUROS EN CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI (210 Kg/Cm2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA	0%
8.8.2	SIEMBRA CESPEDON GRAMA E=0.05 M, CAPA TIERRA NEGRA E=0.07 M	0%
8.8.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL DE OCOBO H=1.8M	0%
8.8.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CERCA VIVA H=0,70M	0%
8,11	**RED CONTRA INCENDIO - RCI**	
8.11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELECTRICA PRINCIPAL DE 22.5 HP, PARA UN CAUDAL DE 200 GAL/MIN Y UNA PRESION DE 110 PSI. INCLUYE UNA BOMBA JOCKEY DE 1,5 HP	0%
8,12	**RED DE GAS**	
8.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA POLIETILENO 3/4"	0%
8.12.2	TAPAS REGISTRO 20x20	0%
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm	0%
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm	0%
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO	0%
8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO	0%
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA	0%
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA	0%
8.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA METALICA PARA MEDIDOR	0%
9,00	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	
9,10	**PRELIMINARES**	
9.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	0%
9,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	0%
9.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	0%
9.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	0%

9.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	0%
9,30	**CERRAMIENTO TIPO 1**	
9.3.1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	0%
9.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.3.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	0%
9,40	**CERRAMIENTO TIPO 2**	
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X3/16 INCLUYE DIAGONAL	0%
9.4.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	0%
9.4.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.5	ALFAJÍAS EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.6	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 Mpa (4000PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.7	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	0%
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONCERTINA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	0%
9,50	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	
9.5.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	0%
9.5.2	CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 80x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	90%
INP	**ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS**	
MODIFICATORIA 1		
INP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR	0%

Como se puede evidenciar, la mayoría de las actividades pendientes presentan una complejidad técnica moderada, por lo que se prevé su ejecución sin mayores contratiempos ni consumo excesivo de tiempo. No obstante, es pertinente precisar que el contratista dispondrá de personal idóneo, con la experiencia y competencias certificadas, así como de la cantidad suficiente de operarios y técnicos para conformar múltiples cuadrillas y/o grupos de trabajo especializados.

Estas cuadrillas estarán organizadas de acuerdo con la naturaleza y el requerimiento técnico de cada actividad, permitiendo la ejecución simultánea y coordinada de las áreas críticas necesarias para la culminación de las obras. De esta manera, se optimizará el uso de recursos, se minimizarán los tiempos improductivos y se garantizará la calidad constructiva, todo ello dentro del plazo adicional solicitado.

El plan de trabajo contempla la asignación de frentes operativos distribuidos estratégicamente según la secuencia constructiva, el acceso a las zonas de intervención y la disponibilidad de insumos y materiales. Adicionalmente, se implementarán mecanismos de supervisión y control en cada cuadrilla, con el fin de verificar en tiempo real el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como el cronograma ajustado.

Esta metodología de ejecución paralela y controlada permitirá dar cumplimiento al 100% de las actividades proyectadas, asegurando la entrega final de la obra en condiciones óptimas y dentro de los plazos establecidos, planteándose el siguiente cronograma de actividades de manera coherente con la prórroga solicitada:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CAPÍTULOS			
CAPÍTULO	**DÍAS**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**
ZONA ADMINISTRATIVA	64	1/09/2025	4/11/2025
ZONA SERVICIOS GENERALES Y CELDAS	64	1/09/2025	4/11/2025
ZONA SOCIAL	64	1/09/2025	4/11/2025
ZONA DE ARMERILLO	64	1/09/2025	4/11/2025
ZONA DE ALOJAMIENTOS	64	1/09/2025	4/11/2025
APARTAMENTO FISCAL	64	1/09/2025	4/11/2025
GARITAS Y SHUT DE BASURAS	64	1/09/2025	4/11/2025

URBANISMO Y PAISAJISMO	64	1/09/2025	4/11/2025
CERRAMIENTO PERIMETRAL	64	1/09/2025	4/11/2025
CERTIFICACION RETIE/RETILAP	64	1/09/2025	4/11/2025
CONEXIÓN DEFINITIVA SERVICIOS PUBLICOS	60	01/09/2025	31/10/2025
RECIBO INTERVENTORIA – MUNICIPIO	10	5/11/2025	14/11/2025
RECIBO MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÌA		15-11-2025	15-12-2025
TOTAL, TIEMPO REQUERIDO	CIENTO CINCO (105) DÍAS		

Así mismo, la interventoría será responsable de verificar que todas las actividades pendientes se ejecuten en estricto cumplimiento de los parámetros técnicos definidos y estandarizados en la Etapa I de estudios y diseños, así como de constatar la obtención de las certificaciones exigidas para la entrega final del proyecto, entre ellas el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

Es importante resaltar que, uno de los eventos que motivan la prórroga solicitada, obedece a los requerimientos normativos de pruebas y certificaciones, los cuales, además de la culminación física de las obras, detentan un tiempo necesario para la realización de pruebas funcionales, técnicas y de calidad que validen la conformidad con los estándares establecidos en la normativa RETIE. Estas certificaciones constituyen un requisito indispensable para la legalización y entrega oficial del proyecto ante las entidades competentes, garantizando la seguridad, eficiencia y confiabilidad de las instalaciones eléctricas. Su correcta obtención demanda no solo la disponibilidad de personal técnico especializado y equipos de medición calibrados, sino también la coordinación con los organismos certificadores autorizados.

Cabe señalar que la cláusula segunda, literal 22, del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio 1901 de 2022, establece de manera expresa la obligatoriedad de cumplir con estos procesos normativos y de certificación antes de la entrega definitiva.

En concordancia con lo anterior, la interventoría, mediante Oficio No. INT-2025-054, emitió concepto favorable tras un análisis técnico-administrativo detallado, avalando la viabilidad de la prórroga solicitada para la ejecución de las actividades pendientes, conforme al siguiente alcance:

> *"(...) La interventoría ha realizado una verificación del balance económico propuesto, encontrando que las mayores cantidades corresponden efectivamente a los ajustes técnicos aprobados durante la Etapa I de estudios y diseños, mientras que las menores cantidades obedecen a optimizaciones técnicas identificadas durante el proceso de ejecución. Este balance mantiene el equilibrio financiero del proyecto y se ajusta coherentemente a los diseños aprobados tanto por DIRAF como por el Ministerio del Interior. El principio de equilibrio económico del contrato se preserva adecuadamente, no generando onerosidad excesiva para ninguna de las partes involucradas, manteniendo el valor global del convenio marco y garantizando la funcionalidad integral del proyecto conforme a los estándares técnicos requeridos para una infraestructura de seguridad pública. Jurídicamente, la solicitud es plenamente viable por estar amparada en las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley 80 de 1993, los principios contractuales aplicables, la gestión adecuada de riesgos previstos en la matriz correspondiente y la necesaria protección del equilibrio económico del contrato. Administrativamente, la modificación solicitada es necesaria para evitar mayores traumatismos en la ejecución del proyecto, garantizar la entrega de una infraestructura completamente funcional, optimizar el uso eficiente de los recursos públicos asignados y cumplir cabalmente con los compromisos institucionales adquiridos. Por todas las consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas expuestas en el presente concepto, la interventoría*

avala integralmente la solicitud de modificación contractual presentada, recomendando enfáticamente su aprobación expedita para garantizar la continuidad y culminación exitosa del proyecto bajo los más altos estándares de calidad requeridos. Por lo anterior, esta interventoría avala técnicamente la solicitud de prórroga No. 4 por un término de dos (2) meses y quince (15) días, considerando que: El plazo solicitado se encuentra en concordancia con el tiempo requerido para ejecutar las actividades pendientes y realizar los trámites administrativos ante el Ministerio del Interior. La solicitud responde a condiciones externas no atribuibles al contratista, debidamente justificadas y documentadas. Por lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable a la aprobación de la Prórroga No. 4 por dos (2) meses y quince (15) días, al Contrato OCA-377-2023, a fin de asegurar la culminación de las actividades pendientes con los niveles de calidad y seguridad requeridos. (...)"

Así las cosas, la Interventoría avaló la necesidad de prorrogar el plazo del contrato de obra por un término de 2 meses y 15 días, a lo que, sumándose la necesidad de establecer un plazo prudente para la revisión, recibo y observaciones por parte del Ministerio del Interior correspondiente a 1 mes, tenemos la necesidad de solicitar la prórroga N. 3 al Convenio 1901 de 2021, por un término de 3 meses y 15 días, siendo este un plazo plenamente justificado, coherente y razonable para cumplir con el 100 de las actividades técnicas y administrativas contenidas en el Convenio, que garanticen la funcionalidad y la completitud de los tramites propios del acuerdo entre las aquí partes.

En ese sentido se hace necesaria la prórroga para garantizar la realización de las pruebas funcionales, técnicas y de calidad requeridas para verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, norma de obligatorio cumplimiento en todo proyecto que incluya instalaciones eléctricas nuevas o modificadas, conforme al Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales no pueden ser omitidas o reducidas en su alcance técnico o temporal. Adicionalmente, su ejecución requiere de acompañamiento especializado, disponibilidad técnica de los equipos, y validación por parte de organismos acreditados, lo cual demanda un tiempo razonable adicional dentro del cronograma contractual.

Acorde con la jurisprudencia del Consejo de Estado (Exp. C-47001-23-33-001-2013-00363-01 del 18 de noviembre de 2021), la modificación del plazo contractual es procedente cuando existen razones técnicas o imprevistas que impiden ejecutar el objeto del contrato en el plazo inicial, siendo una medida razonable para preservar la continuidad del servicio público y el principio de proporcionalidad. Por tanto, resulta jurídicamente procedente y técnicamente necesario prorrogar el plazo del convenio y de sus contratos derivados, no solo para culminar la obra física, sino para cumplir con las exigencias técnicas del **RETIE** y demás normas reglamentarias.

En concordancia es menester mencionar que, los Convenios pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, pudiéndose aplicar analógicamente los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"[1], a pesar de que su régimen legal corresponda a la Ley 498 de 1998. Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

[1] Corte constitucional, sala plena, sentencia C-300 /12 M.P. Henao, Juan Carlos

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas que regulan los acuerdos de voluntades, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del Convenio Interadministrativo y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Convenio y de sus contratos derivados; De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal[2], los cuales para el caso en concreto, tienen su asidero en el Convenio 1901 de 2021.

De acuerdo con el Concepto C-112 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, la prórroga contractual es procedente siempre que exista una causa objetiva, técnica y debidamente sustentada, lo cual se presenta claramente en este caso frente al Convenio y sus contratos derivados.

Por ello, se justifica plenamente la continuidad del Convenio y de sus contratos derivados a través de la prórroga del plazo establecido, en aras de materializar la reposición del tiempo afectado y necesario para el desarrollo de un proyecto que atiende directamente los fines esenciales del Estado y la función social de la contratación pública.
Con base en los hechos anteriormente expuestos y en cumplimiento a la responsabilidad que atañe a los asociados, se plantea como medida necesaria la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 por un período adicional de tres (3) meses y quince (15) días, mediante la Prórroga No. 3, así:

1. Prórroga No. 3 al plazo inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.

Esta prórroga se presenta como una medida esencial para los hechos imprevistos, imprevisibles e irresistibles presentados y permitir la culminación exitosa del proyecto. La extensión del plazo facilitará la adecuada finalización de las actividades y los trámites pendientes, asegurando la calidad y la eficiencia en la ejecución del convenio, así como la consecución de los objetivos planteados para beneficio de la comunidad del municipio de Acacías y del Departamento del Meta en general.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que la presente solicitud no contempla una adición presupuestal, manteniéndose los valores actualmente establecidos.

5. SOLICITUD:

i. Ante los Eventos anteriormente expuestos de los cuales inciden significativamente en la programación de obra del Contrato de Obra Pública N. OCA-LP-377-2023, se solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No.1901 de 2022 por un término de tres (3) meses y quince (15) días.

Quedamos atentos a la espera de una respuesta favorable, teniendo en cuenta la gran importancia que representa el éxito del proyecto no solo para las partes que celebraron el Convenio Interadministrativo que hoy

[2] Corte constitucional, sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo

nos ocupa, sino para la seguridad y convivencia de todos y cada uno de los Acacireños que esperan con anhelo la culminación de proyectos que impactan de manera real y positiva su territorio.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez / Jefe Oficina de Contratación.
Revisó: Jorge Iván Moya/ Contratista/ Oficina de contratación.
Revisó y Aprobó: Iván Mauricio Rojas Novoa. / Secretario de Infraestructura
Proyectó: Ana Maria Medina/ contratista / Secretaria de Infraestructura.
Proyectó: Jonathan Vega / contratista/ Secretaria de Infraestructura.

Anexos:

- Balance económico de obra
- Solicitud por parte del municipio.
- Solicitud Contratista de obra.
- Anexos soportes contratista de obra.
- Aval interventoría
- Cronograma Convenio
- Documentos- alcalde municipal Acacías Meta.
- Copia de cedula alcalde -Municipio de Acacías, Meta

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 de 2022. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta"					sep-25 SEMANA				oct-25 SEMANA				nov-25 SEMANA				dic-25 SEMANA			
					185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
ID	ACTIVIDAD	URACIÓ	FECHA INICIAL	FECHA FINAL																
9	EJECUCIÓN DE OBRA FÍSICA E INTERVENTORIA	691	11/12/2023	31/10/2025																
9.1	**ZONA ADMINISTRATIVA**																			
9.1.1	ESTRUCTURAS EN CONCETO	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.1.3	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.1.4	PINTURA	18	17/10/2025	4/11/2025						17			4							
9.1.5	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIO	18	17/10/2025	4/11/2025						17			4							
9.1.6	CIELO RASO	7	28/10/2025	4/11/2025								28	4							
9.1.8	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.1.9	INSTALACIONES ELECTRICAS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.1.10	VOZ Y DATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.1.11	SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - S	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.1.12	SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2	**ZONA SERVICIOS GENERALES Y CELDAS**																			
9.2.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2.6	PINTURA	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2.7	CARPINTERIA METALICA Y ACCESORIOS	35	1/09/2025	6/10/2025	1					6										
9.2.8	CIELO RASO	6	24/09/2025	30/09/2025			24	30												
9.2.10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2.11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNA	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2.12	MEDIA TENSIÓN	59	1/09/2025	30/10/2025	1							30								
9.2.13	BAJA TENSIÓN	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.2.14	SISTEMA DE RESPALDO	10	25/10/2025	4/11/2025							25		4							
9.2.15	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.3	**ZONA SOCIAL**																			
9.3.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	29	1/09/2025	30/09/2025	1			30												
9.3.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	32	1/09/2025	3/10/2025	1				3											
9.3.6	PINTURA	29	1/09/2025	30/09/2025	1			30												
9.3.7	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.3.8	CIELO RASO	10	25/10/2025	4/11/2025							25		4							
9.3.10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.3.11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	53	1/09/2025	24/10/2025	1						24									
9.3.12	VOZ Y DATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.4	**ZONA DE ARMERILLO**																			
9.4.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	47	1/09/2025	18/10/2025	1					18										
9.4.6	PINTURA	29	1/09/2025	30/09/2025	1			30												
9.4.7	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.4.9	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							

9.4.1(	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.5	**ZONA DE ALOJAMIENTOS**																			
9.5.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	29	1/09/2025	30/09/2025	1			30												
9.5.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1															
9.5.6	PINTURA	30	1/09/2025	1/10/2025	1				1											
9.5.7	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	60	1/09/2025	31/10/2025	1							31								
9.5.9	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.5.1(	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.5.1	SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.6	**APARTAMENTO FISCAL**																			
9.6.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	29	1/09/2025	30/09/2025	1			30												
9.6.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	15	1/09/2025	16/09/2025	1		16													
9.6.6	PINTURA	31	1/09/2025	2/10/2025	1				2											
9.6.7	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	50	1/09/2025	21/10/2025	1						21									
9.6.8	CIELO RASO	59	1/09/2025	30/10/2025	1							30								
9.6.1(	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.6.1	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							
9.6.1	SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4							

9.7	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**																				
9.7.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	9	1/09/2025	10/09/2025	1	10															
9.7.6	PINTURA	12	1/09/2025	13/09/2025	1	13															
9.7.7	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	47	1/09/2025	18/10/2025	1						18										
9.7.8	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	48	1/09/2025	19/10/2025	1						19										
9.8	**URBANISMO Y PAISAJISMO**																				
9.8.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	47	1/09/2025	18/10/2025	1						18										
9.8.6	PINTURA	60	1/09/2025	31/10/2025	1							31									
9.8.7	SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4								
9.8.8	PAISAJISMO	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4								
9.8.11	RED DE GAS	39	1/09/2025	10/10/2025	1					10											
9.8.13	ITEMS NO PREVISTOS - INP	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4								
9.9	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**																				
9.9.1	PRELIMINARES	9	1/09/2025	10/09/2025	1	10															
9.9.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	14	1/09/2025	15/09/2025	1		15														
9.9.3	CERRAMIENTO TIPO 1	46	19/09/2025	4/11/2025									4								
9.9.4	CERRAMIENTO TIPO 2	50	15/09/2025	4/11/2025									4								
9.9.5	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	27	1/09/2025	28/09/2025	1			28													
10	TRAMITE CERTIFICACIONES RETIE & RETILAP	22	13/10/2025	4/11/2025						13			4								
11	CONEXIÓN DEFINITIVA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	61	1/09/2025	31/102025	1							31									
12	VERIFICACIÓN Y RECIBO DE OBRA POR PARTE DE INTERVENTORIA - SUPERVISION	9	5/11/2025	14/11/2025										14							
13	**PUESTA A PUNTO, Y ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR & POLICIA DIRAF**	30	15/11/2025	15/12/2025											15			15			

				85,00%				100,00%							100,00%
% Avance acumulado de obra física del convenio	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%	1,00%						
HITOS: UBICACIÓN DESEMBOLSOS															X
% Avance acumulado del convenio	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
					80,00%				90,00%						100,00%

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE / REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE ACACIAS META

MANUEL ANTONIO LINARES D.
SUPERVISOR DEL CONVENIO
MINISTERIO DEL INTERIOR

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SUPERVISOR DEL CONVENIO
MUNICIPIO DE ACACIAS META

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Acacias, 15 de agosto de 2025

INT-2025-**054**

Ingenieros
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de infraestructura

Supervisor contrato de interventoría No.374 de 2023
JONATHAN VEGA BAQUERO
Apoyo a la supervisión
infraestructura@acacias.gov.co
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Asunto: Aval del balance de obra y la Solicitud de Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. 377 de 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría del Contrato de Obra No. OCA-377-2023 cuyo objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - DEPARTAMENTO DEL META"**, y tras el análisis exhaustivo de la solicitud de modificación contractual presentada por el CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023 mediante Oficio No. 191 del 14 de agosto de 2025, nos permitimos emitir el presente aval técnico-jurídico respecto a la solicitud de balance de obra por mayores y menores cantidades y prórroga No. 4.

La presente evaluación se fundamenta en el análisis detallado de cada uno de los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos expuestos por el contratista, verificando su procedencia, validez y necesidad para la correcta culminación del proyecto bajo los más altos estándares de calidad y funcionalidad requeridos para una infraestructura de seguridad pública.

La solicitud presentada encuentra su fundamento legal sólido en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, específicamente en el artículo 4° numeral 9°, que establece de manera categórica el deber de las entidades estatales de actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Esta norma, complementada por el artículo 40 de la misma ley, faculta expresamente a las partes para establecer modificaciones contractuales de común acuerdo, siempre que estas no contravengan disposiciones de orden público y se enmarquen dentro de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

El contrato OCA-377-2023 se estructura bajo la modalidad "llave en mano" con dos etapas claramente diferenciadas: la primera correspondiente a consultoría de estudios y diseños, ya completada con los respectivos ajustes técnicos validados por las instancias competentes, y la segunda etapa de ejecución de la obra, actualmente en desarrollo y objeto de las modificaciones que se analizan en el presente concepto.

"(...) Mediante la presente nos permitimos allegar de manera respetuosa en atención a los compromisos adquiridos con ocasión de la suspensión No. 2 de obra como también a las recomendaciones establecidas en las mesas técnicas de seguimiento realizadas los días 5 y 6 de agosto con la Supervisión del Ministerio del Interior y Supervisión del Municipio de Acacías de cara a las condiciones contractuales que presenta actualmente el convenio marco mediante el cual se da origen al presente contrato en referencia, la presente solicitud para modificación acerca de las condiciones del contrato la cual corresponde a la presentación de balance económico de obra por mayores y menores cantidades y prórroga N° 4 al contrato, conforme las condiciones fácticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

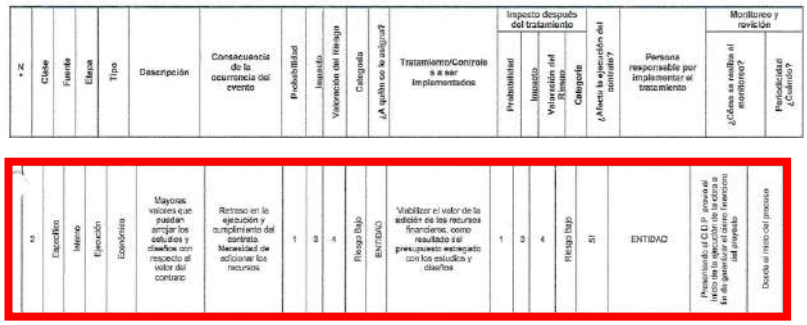
Se debe iniciar teniendo en cuenta las condiciones del contrato de obra N° OCA-377-2023 el cual está bajo la modalidad de llave en mano, donde se estableció que debía llevarse a través de dos etapas así:

"ETAPA I - CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
La Etapa I correspondiente a estudios y diseños debía cumplir con los contenidos básicos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo a la planeación estratégica de desarrollo urbano del municipio de Acacias, los resultados debían ser socializados en forma previa a su entrega final.

ETAPA II - DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, están las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para la construcción de obras civiles, en general y específicamente los que atañen a este proyecto."

De esta manera, en la finalización de la Etapa I – Estudios y Diseños se evidenció la necesidad de adicionar y prorrogar puesto que, de conformidad con los comités técnicos adelantados para la revisión y aprobación de los entregables y componentes de la Etapa I – Estudios y Diseños, tanto en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF y el Ministerio del Interior, el valor total requerido para la ejecución de obra aumentó puesto que dentro del alcance del valor inicial del convenio no se tenía contemplado el cerramiento perimetral, obras de paisajismo exteriores, suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica – HVAC, haciendo necesario que el Municipio adicione recursos y tiempo al Convenio; y por consiguiente al presente contrato como derivado del mismo.

Estas definiciones, enmarcadas en los parámetros técnicos aprobados y en la programación inicial, implican la necesidad de efectuar ajustes presupuestales y de plazo, en concordancia con lo previsto en la Matriz de Riesgos – Etapa de Ejecución, riesgo económico No. 2 "Posibles variaciones de valor derivadas de ajustes técnicos a partir de estudios y diseños". Dichas previsiones fueron contempladas desde la estructuración del proceso contractual como parte de la gestión de riesgos y se implementan con el propósito de garantizar la integridad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, conforme a las disposiciones contractuales vigentes, como se relaciona en las siguientes ilustraciones:



URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 8C
VILLAVICENCIO-META
interpolicia2023@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Ilustración 1 Matriz de riesgo del proceso contractual. Fuente: Estudio previo proceso OCA-LP-002-2023

Asimismo, aunque se realiza la prórroga No. 1 que compensaba el tiempo extracontractual que se afectó derivada a la revisión de la Etapa I – Estudios y Diseños, aun no se había solventado, entendiendo la insuficiencia de tiempo para la ejecución tanto del trámite con sus respectivos procedimientos administrativos y urgencia ante la alteración de los procesos constructivos que dependían de estas actividades adicionales generando altos porcentajes (%) de atraso. Finalmente, el día 25 de septiembre del 2024 se suscribe el acta modificatoria No. 3 al contrato de obra que requirió acta aclaratoria el día 8 de octubre del 2024, esta trazabilidad permite evidenciar que la solicitud y necesidad fue reiteradamente enviada y que solo hasta más de 1 año después se da dicho trámite, puesto que la magnitud de las actividades de obra son significativas, por consiguiente estas conllevan a interrupciones en el flujo de trabajo concebido como un proceso lógico constructivo que a su vez cuentan con ciertos tiempos de acuerdo al rendimiento que suponen las mismas.

Estas resultan siendo circunstancias ajenas a nuestra voluntad e imputables a la entidad contratante y por lo tanto no atribuibles a cargo del contratista, en atención lo establecido por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Ley que rige la actividad contractual:

"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales.

(…)
9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
(…)

A su vez, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que, de acuerdo con la autonomía de la voluntad, las partes pueden de común acuerdo establecer las modificaciones a los contratos o convenios, siempre que estas no contravengan disposiciones de orden público. En todo caso, las modificaciones o adiciones deben corresponder a los principios de la función administrativa.

Así las cosas, en el marco de la ejecución del contrato derivado del Convenio Marco No. 1901 de 2022, adoptado mediante acta modificatoria suscrita entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacías, y en desarrollo de las actividades propias de la obra, se efectuaron ajustes a las especificaciones técnicas y valores unitarios, autorizados por la interventoría y el supervisor del contrato, en atención a las recomendaciones técnicas emitidas por la consultoría realizada en la Etapa I – Estudios y Diseños, las cuales sugerían mejoras en ciertos componentes constructivos con el fin de optimizar la durabilidad, el desempeño y la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

Es preciso señalar que las condiciones iniciales aprobadas por el Ministerio del Interior cumplían plenamente con los requisitos técnicos, normativos y funcionales establecidos para la adecuada ejecución del proyecto, por lo que, si bien las mejoras incorporadas representaban un valor agregado en términos de desempeño y vida útil, su ausencia no impide el cumplimiento integral del objeto contractual.

No obstante, estas modificaciones, aunque técnicamente justificadas y orientadas a fortalecer la calidad del proyecto, fueron objeto de revisión y análisis técnico en el marco de un comité de seguimiento técnico realizado en las instalaciones del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá. En dicha instancia, el supervisor del convenio reiteró la importancia de que cualquier ajuste que implique variaciones en el alcance, especificaciones o valor del convenio sea previamente validado por dicha entidad, conforme a lo dispuesto en la cláusula contractual correspondiente, a fin de garantizar la coherencia técnica y contractual entre el convenio y los contratos derivados.

En atención a lo anterior, y considerando la obligación de observar las condiciones contractuales vigentes y los principios de planeación, transparencia y legalidad en la contratación estatal, se han definido acciones de ajuste que garanticen que el contrato derivado se ejecute conforme al alcance y condiciones inicialmente avaladas por el Ministerio del Interior. Para ello, se aplicará un balance económico de obra por mayores

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

y menores cantidades, con el fin de mantener y aclarar los parámetros originales definidos en la Etapa I – Estudios y Diseños, debidamente aprobados mediante ACTA-01-DIFRA-GUTEP-2.25 de fecha 28 de agosto del 2023 y posteriormente por parte del Ministerio del Interior mediante ANEXO 22 de fecha 20 de noviembre del 2023, asegurando la coherencia técnica y financiera del proyecto.

Por otro lado cabe aclarar que, de conformidad con las condiciones aprobadas en la Etapa I – Estudios y Diseños en específico con el diseño hidrosanitario se determinó que los sanitarios o inodoros deberán ser de tipo tanque de descarga, sin embargo, en el documento correspondiente al presupuesto de obra la descripción acerca de este aparato sanitario hace referencia a "SANITARIO + FLUXOMETRO T ADRIATRICA, CORONA O SIMILAR", el cual no guarda coherencia técnica con lo inicialmente aprobado por ende se requiere aclarar dicha descripción con el ítem INP02 "SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR", siendo este último el tipo de aparato sanitario idóneo para el funcionamiento integral mediante una operación de manera eficiente y por consiguiente en descargas adecuadas teniendo en cuenta la capacidad de personal que se alojará en esta infraestructura de tipo policial, tal y como se puede constatar en la siguiente tabla que forma parte de los anexos en la memoria del diseño hidrosanitario:

Tabla 20 *Cantidad de aparatos por tramo*

		Cantidad de aparatos por tramo								
listado de aparatos	**Unidades por aparato**	**1-2**	**2-3**	**3-4**	**4-5**	**5-6**	**6-7**	**7-8**	**8-9**	**9-10**
Grupo de baño (Sanitario de tanque) Privado	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo de baño (Válvula fluxómetro) Privado	6.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Privada	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bidé (Grifería) Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorio de combinación (Grifería) Privado	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavavajillas (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bebederos (Válvula 3/8 de pulgada) Oficinas, etc.	0.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Hotel, restaurante	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fregadero bateas (1 a 3) (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Lavamanos (Grifería) Privado	0.7	-	-	-	2	-	2	1	4	4
Lavamanos (Grifería) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocetas de aseo (Grifería) Oficinas, etc.	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Privado	1.4	-	-	1	-	1	2	1	4	4
Orinal (0.5 Lpf a 1 Lpf) Público	1	-	-	-	1	-	1	-	2	2
Orinal (1.1 Lpf a 2.0 Lpf) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (Tanque de descarga > 2.0 Lpf) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (15 lb) (Automático) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Válvula fluxómetro) Privado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Privado	2.2	1	1	-	-	-	2	1	4	4
Inodoro (Válvula fluxómetro) Público	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Público	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque fluxómetro) Público o Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Número de salidas	1	1	1	3	1	7	7	14	14
	long. Horizontal	0.93	0.97	0.17	0.69	6.84	1.85	7.02	4.54	6.32
	Long. Vertical	0.30	-		-	3.50	0.50	-		-
		Cantidad de accesorios por tramo								
Codo 90°	accesorios	3	-	-	-	6	2	-	-	-
Codo 45°		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tee de paso directo normal		1	1	1	1	-	1	1	1	1
Tee de lado y salida bilateral		-	-	-	-	1	-	-	-	-
Reduccion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valvula do globo abierta		-	-	-	-	1	-	-	-	-

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

		Cantidad de accesorios por tramo								
listado de aparatos	Unidades por aparato	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
Grupo de baño (Sanitario de tanque) Privado	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo de baño (Válvula fluxómetro) Privado	6.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Privada	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bidé (Grifería) Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorio de combinación (Grifería) Privado	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavavajillas (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bebederos (Válvula 3/8 de pulgada) Oficinas, etc.	0.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	4	-	1
Lavaplatos de cocina (Grifería) Hotel, restaurante	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fregadero bateas (1 a 3) (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Lavamanos (Grifería) Privado	0.7	4	4	12	4	4	-	3	2	12
Lavamanos (Grifería) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocetas de aseo (Grifería) Oficinas, etc.	3	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Ducha (Válvula mezcladora) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Privado	1.4	4	4	12	4	4	-	1	2	-
Orinal (0.5 Lpf a 1 Lpf) Público	1	2	2	6	2	-	-	-	1	2
Orinal (1.1 Lpf a 2.0 Lpf) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (Tanque de descarga > 2.0 Lpf) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	3	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (15 lb) (Automático) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Válvula fluxómetro) Privado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Privado	2.2	4	4	12	4	4	-	3	3	12
Inodoro (Válvula fluxómetro) Público	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Público	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque fluxómetro) Público o Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de salidas		14	14	42	14	12	1	16	8	28
long. Horizontal		1.26	4.27	9.27	0.46	7.73	12.35	2.10	9.92	7.21
Long. Vertical		-	-	-	-	-	-	-	-	-

		Cantidad de accesorios por tramo								
Codo 90°	accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Codo 45°		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tee de paso directo normal		1	-	-	-	1	1	1	-	-
Tee de lado y salida bilateral		-	1	1	1	-	-	-	1	-
Reduccion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valvula do globo abierta		-	-	-	-	-	-	-	-	-

		Cantidad de aparatos por tramo								
listado de aparatos	Unidades por aparato	18-20	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	25-26	26-27	27-28
Grupo de baño (Sanitario de tanque) Privado	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo de baño (Válvula fluxómetro) Privado	6.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Privada	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bidé (Grifería) Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorio de combinación (Grifería) Privado	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavavajillas (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bebederos (Válvula 3/8 de pulgada) Oficinas, etc.	0.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Hotel, restaurante	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fregadero bateas (1 a 3) (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavamanos (Grifería) Privado	0.7	3	1	2	2	2	-	-	2	-
Lavamanos (Grifería) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocetas de aseo (Grifería) Oficinas, etc.	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (0.5 Lpf a 1 Lpf) Público	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-
Orinal (1.1 Lpf a 2.0 Lpf) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (Tanque de descarga > 2.0 Lpf) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (15 lb) (Automático) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Válvula fluxómetro) Privado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Privado	2.2	3	1	2	2	2	-	1	-	1
Inodoro (Válvula fluxómetro) Público	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Público	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque fluxómetro) Público o Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de salidas		7	2	5	4	5	1	1	2	1
long. Horizontal		7.02	5.78	2.83	0.70	0.25	2.72	1.78	0.75	0.18
Long. Vertical		-	-	-	-	3.97	-	-	-	0.30

		Cantidad de accesorios por tramo								
Codo 90°	accesorios	-	-	-	-	2	5	1	-	2
Codo 45°		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tee de paso directo normal		-	-	1	-	-	-	-	1	-
Tee de lado y salida bilateral		1	1	-	1	1	1	1	-	1
Reduccion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valvula do globo abierta		-	-	-	-	-	1	-	-	-

Ilustración 1 Anexo tomado del informe hidrosanitario aprobado - pág. 34 a 36. Fuente: Propia

En consecuencia, y privilegiando la continuidad, eficiencia y terminación oportuna de la obra, el contratista manifiesta su aceptación para ajustar la ejecución del contrato bajo las condiciones iniciales aprobadas por el Ministerio del Interior, dejando sin efecto

URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 8C
VILLAVICENCIO-META
interpolicia2023@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

las modificaciones autorizadas únicamente a nivel de los contratos derivados, sin perjuicio de los derechos contractuales derivados de la correcta ejecución, reconocimiento de cantidades ejecutadas conforme a las condiciones iniciales aprobadas, y la posterior liquidación final del contrato. (…)"

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

La interventoría considera plenamente procedente la solicitud del contratista basándose en el análisis técnico-jurídico de las circunstancias que dieron origen a las modificaciones requeridas. Durante la finalización de la Etapa I de estudios y diseños se evidenció de manera objetiva la necesidad de incluir componentes técnicos que no estaban contemplados en el alcance inicial del convenio, específicamente el cerramiento perimetral, las obras de paisajismo exteriores y el suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica HVAC.

Estas modificaciones no constituyen caprichos del contratista ni decisiones arbitrarias, sino que fueron producto de los comités técnicos adelantados para la revisión y aprobación de los entregables y componentes de la Etapa I, tanto en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF) como en el Ministerio del Interior. La validación institucional de estos ajustes quedó debidamente documentada mediante el ACTA-01-DIFRA-GUTEP-2.25 de fecha 28 de agosto de 2023 y posteriormente ratificada por el Ministerio del Interior mediante ANEXO 22 de fecha 20 de noviembre de 2023.
Es fundamental resaltar que estas modificaciones estaban previstas desde la estructuración inicial del proceso contractual como parte de la gestión integral de riesgos, específicamente contempladas en la Matriz de Riesgos – Etapa de Ejecución, bajo el riesgo económico No. 2 denominado "Posibles variaciones de valor derivadas de ajustes técnicos a partir de estudios y diseños". Esta previsión demuestra la responsabilidad y profesionalismo con que se estructuró originalmente el proyecto, anticipando posibles variaciones que pudieran surgir del desarrollo técnico especializado.

El análisis de la documentación aportada permite evidenciar de manera objetiva que existieron dilaciones significativas en los procesos administrativos que de ninguna manera pueden ser imputadas al contratista. La cronología de eventos demuestra que la solicitud de modificación fue reiteradamente enviada por parte del contratista, sin embargo, el Acta Modificatoria No. 3 solo se logró suscribir hasta el 25 de septiembre de 2024, requiriendo posteriormente un Acta Aclaratoria el 8 de octubre de 2024.

El tiempo transcurrido, superior a un año entre la identificación técnica de la necesidad y la formalización administrativa correspondiente, constituye una clara evidencia de circunstancias sobrevinientes ajenas a la voluntad del contratista y directamente atribuibles a la administración. Estas demoras han generado interrupciones significativas en el flujo de trabajo constructivo, el cual debe concebirse como un proceso lógico y secuencial que cuenta con tiempos específicos de acuerdo al rendimiento técnico que suponen las diferentes actividades especializadas.

Durante la revisión técnica especializada se identificó una inconsistencia importante entre los diseños hidro-sanitarios aprobados en la Etapa I y las especificaciones contenidas en el presupuesto inicial de obra. Mientras que el diseño técnico aprobado establece claramente que los sanitarios deben ser de tipo tanque de descarga, el documento presupuestal hace referencia a "SANITARIO + FLUXÓMETRO T ADRIÁTICA, CORONA O SIMILAR", especificación que no guarda coherencia técnica con lo inicialmente validado por las instancias competentes.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

La propuesta de corrección mediante el ítem INP02 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR" resulta no solo técnicamente apropiada sino indispensable para garantizar la coherencia integral del proyecto. Esta especificación se ajusta perfectamente a los diseños hidro-sanitarios aprobados, considera adecuadamente la capacidad operativa proyectada para la infraestructura policial y cumple con los estándares técnicos establecidos para edificaciones institucionales de esta naturaleza.

En el ámbito logístico, la interventoría ha verificado y valida las afectaciones reportadas por el contratista respecto a los suministros especializados del sector eléctrico. Los proveedores, en su mayoría ubicados en Bogotá, han reportado cambios significativos en sus cronogramas de entrega debido a que los equipos requeridos son de importación. La fecha inicial de entrega, establecida para el 10 de febrero de 2025, se ha modificado sustancialmente, proyectándose ahora para la segunda semana del mes de junio de 2025, con un tiempo adicional de importación estimado entre 2 a 3 meses.
Estos equipos especializados son críticos para el funcionamiento integral del proyecto, ya que forman parte del sistema de detección de incendios, las instalaciones eléctricas especializadas, las certificaciones RETIE requeridas y las pruebas de funcionamiento que deben realizarse antes de la entrega final. La demora en estos suministros genera un efecto dominó en la secuencia constructiva, afectando la coordinación con otras actividades, limitando el acceso a ciertas áreas del edificio durante la instalación, y requiriendo cumplimiento de regulaciones específicas que exigen momentos determinados para la instalación de estos sistemas.

> *"(...) Por otra parte, cabe resaltar que la programación de obra ha sufrido alteraciones asociadas con los calendarios dados por los proveedores del sector eléctrico los cuales en su mayoría se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, se tiene que a la presente fecha no será posible realizar el suministro de los siguientes equipos puesto que los mismos son importados, para los cuales se presentan tiempos de despacho por parte del fabricante inicialmente hasta el 10 de febrero del 2025, sin embargo en el cambio de anualidad nos indican que la fecha en la cual llegarían al país cambiaría y se iniciaría el proceso de importación el cual a su vez tarda un tiempo estimado de 2 a 3 meses más para posteriormente ser entregados probablemente en sitio hasta la segunda semana del mes junio del 2025.*
>
> *Así mismo, es menester tener en cuenta que dichos equipos hacen parte de un proceso constructivo por lo tanto estas demoras en los procesos de importación y suministro de equipos eléctricos pueden tener un impacto negativo significativo en el avance de la obra, tales como:*
>
> - *La instalación de estos sistemas debe coordinarse con otras actividades de construcción. Si se realiza demasiado temprano o tarde, puede afectar el flujo de trabajo y causar retrasos.*
> - *La instalación de equipos puede limitar el acceso a ciertas áreas del edificio, lo que puede complicar otras tareas de construcción.*
> - *Las regulaciones pueden exigir que ciertos sistemas se instalen en momentos específicos, lo que puede influir en el calendario general de la obra.*
> - *Una vez instalados, los sistemas de detección de incendios deben ser probados y, a veces, se requiere capacitación para el personal, lo que añade más tiempo y recursos al proceso constructivo.*
> - *Otros trabajos pueden depender de la finalización de la instalación de la red de incendios. Esto incluye la finalización de divisiones internas, acabados y otros sistemas de seguridad.*

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

> • *La instalación de la bomba es un hito clave. Si se retrasa, afectará el cronograma del proyecto, provocando demoras en las fases subsiguientes. Así mismo, la bomba está conectada a otros sistemas, como de plomería o rociadores. La demora puede retrasar la instalación y prueba de estos sistemas.*
>
> • *La instalación de la planta eléctrica a menudo está interrelacionada con otros sistemas, como iluminación, climatización y seguridad. Si no está lista, estos sistemas no se pueden instalar ni probar adecuadamente.*
>
> *En general, si estos suministros se retrasan por las condiciones anteriormente mencionadas por consiguiente la instalación también y a su vez las pruebas necesarias para asegurar su correcto funcionamiento no pueden llevarse a cabo y certificaciones necesarias como RETIE, el cual es un importante requisito e hito del proyecto en la fase de recibo y entrega final por ello se puede impactar la entrega del proyecto y su ocupación. (…)"*

Adicionalmente, el análisis de los boletines oficiales emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) confirma de manera categórica las afectaciones climáticas reportadas por el contratista. Durante el mes de mayo de 2025, el boletín de predicción climática indicó que las lluvias se registraron en categorías "muy por encima de lo normal" en la región Orinoquía, marcando el inicio de la temporada lluviosa en el Piedemonte Llanero donde se ubica el municipio de Acacías.

Para el mes de junio de 2025, el comportamiento climático se caracterizó por la transición hacia la temporada de mayores precipitaciones, con categoría "por encima de lo normal" en el departamento del Meta, con probabilidades que fluctuaron entre el 45% y el 70%. El mes de julio de 2025 representó la época de mayores precipitaciones en la región Orinoquía, con un comportamiento atípico del régimen de lluvias que evidenció un fenómeno de variabilidad climática significativo.

Estas condiciones climáticas adversas han generado impactos técnicos directos y verificables en la ejecución de actividades críticas del proyecto. La impermeabilización de placas requiere superficies completamente secas para garantizar la correcta adherencia de aditivos y sellantes, siendo imposible su ejecución en condiciones de humedad sin comprometer la durabilidad del sistema. Las actividades de urbanismo en zonas descubiertas se han visto imposibilitadas debido a las lluvias constantes que impiden cortes, nivelaciones, compactaciones y tendido de capas estructurales, generando además inestabilidad en los suelos y riesgo de afectación en maquinaria, materiales y mano de obra.

> *"(...) Aunado a esto, en el ultimo trimestre del presente año se ha evidenciado una ola invernal que ha afectado a diversas regiones del país no siendo esta situación indistinta para la región de la Orinoquía donde se encuentra el Departamento del meta y en caso especifico el lugar de la obra Municipio de Acacías. De conformidad con los boletines de climatología y predicción climática emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM se identifica que:*
>
> *Para el mes de mayo del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se indicó que:*
>
> *(…)*
>
> *"Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia.*

Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, el norte de la Orinoquía y el occidente en la Amazonía"

(…)

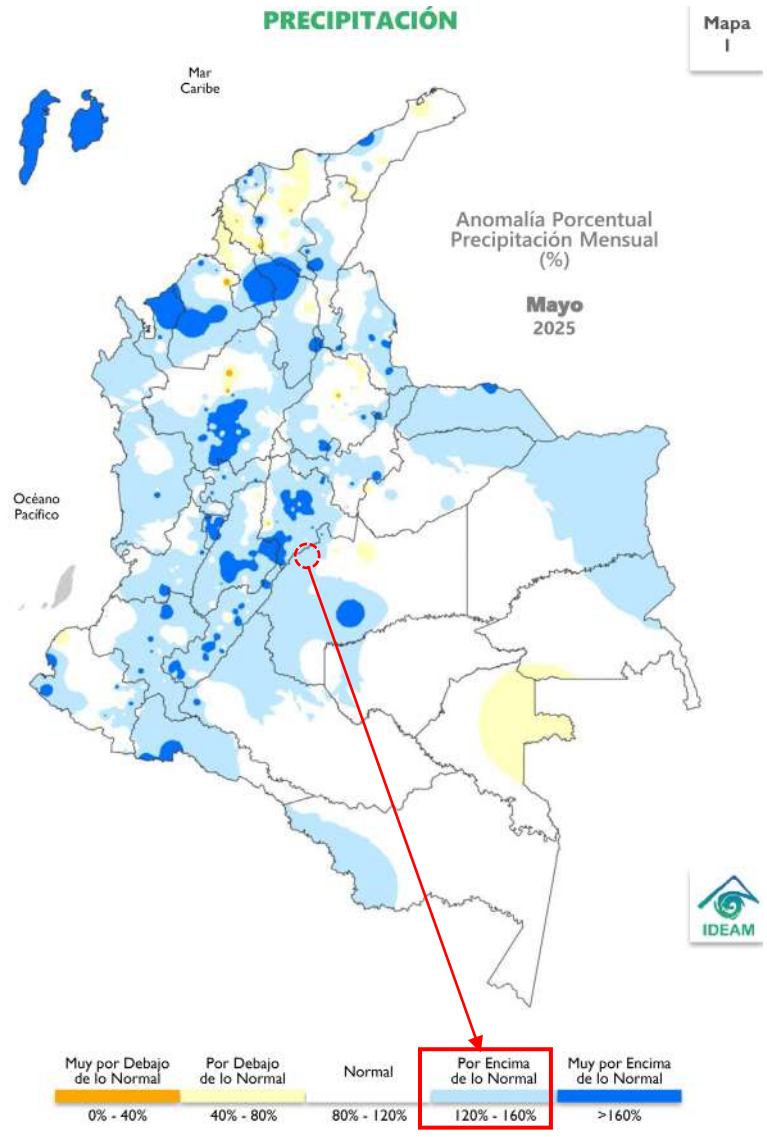


Ilustración 2 Seguimiento Clima Nacional - mayo 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de junio del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se determinó que:

(…)

"En junio se presenta la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el 45% y el 70%".

(…)

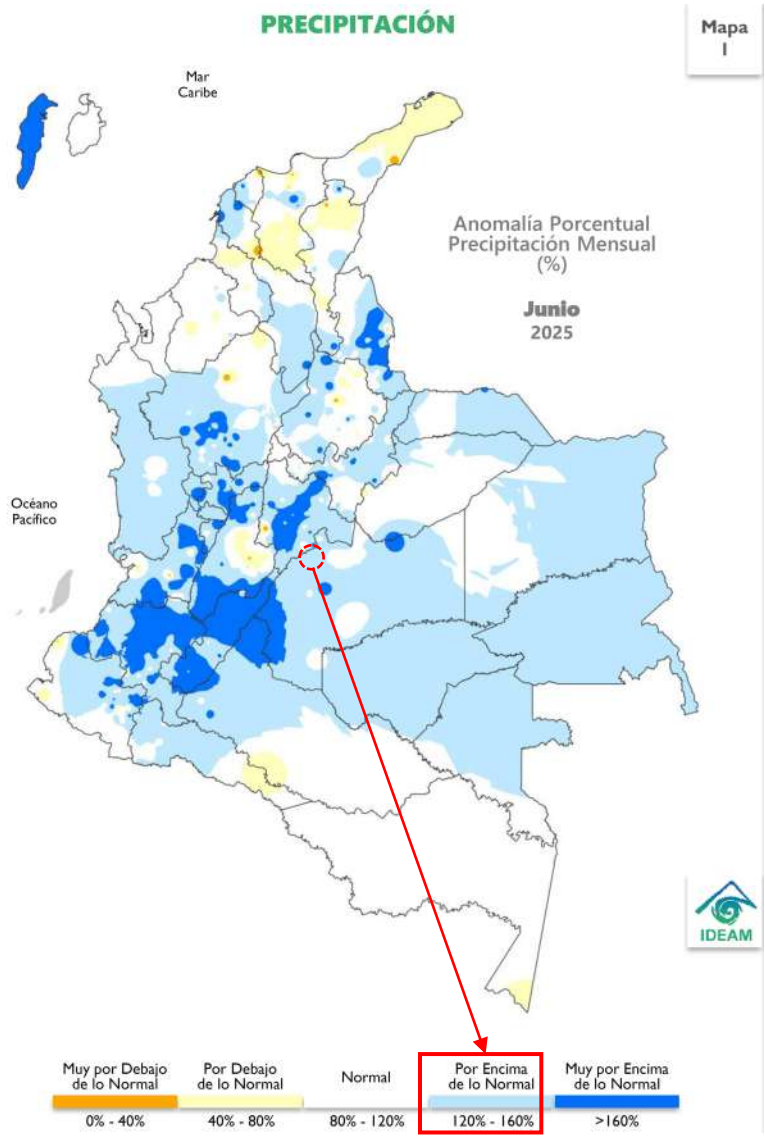


Ilustración 3 Seguimiento clima nacional - junio 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de julio del 2025 el boletín de predicción climática para precipitaciones indica lo siguiente:

"Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ).

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%".

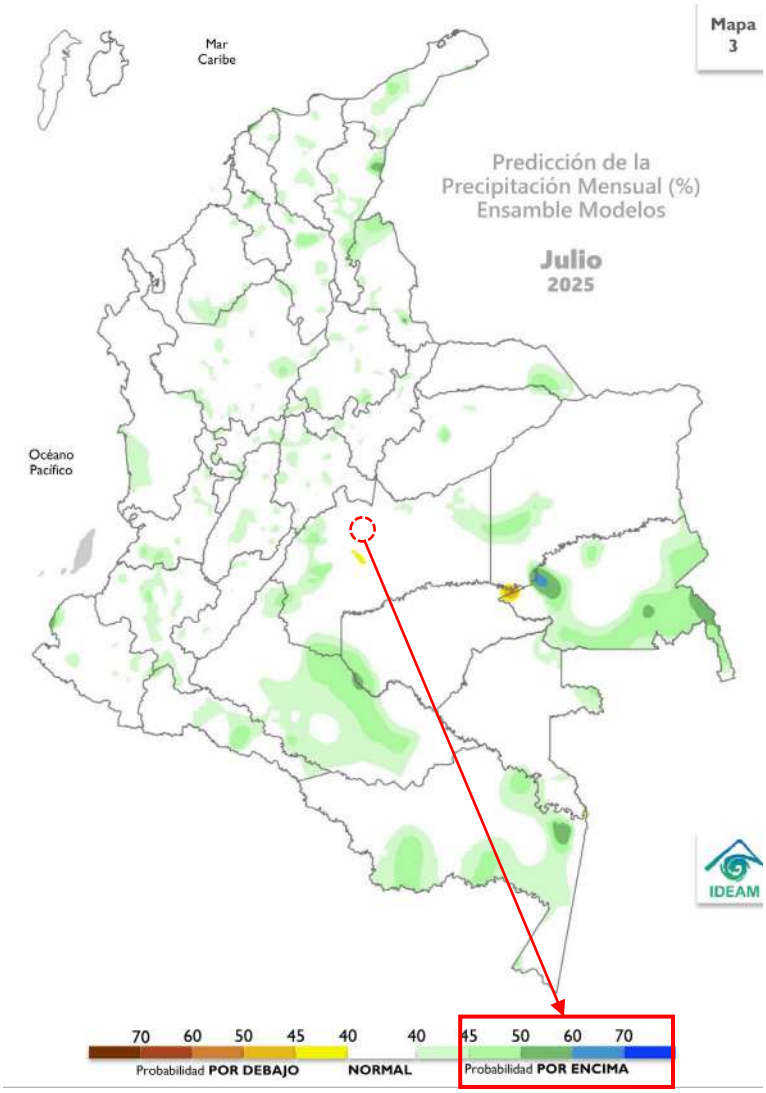


Ilustración 4 Seguimiento clima nacional - julio 2025. Fuente: IDEAM

En consecuencia, durante esos periodos de tiempo, se ha evidenciado un incremento significativo y sostenido en los niveles de precipitación en el municipio de Acacías (Meta), en concordancia con los reportes emitidos por el IDEAM y otras fuentes oficiales a nivel nacional, que advierten sobre un comportamiento atípico del régimen de lluvias, propio de un fenómeno de variabilidad climática.

Estas precipitaciones frecuentes y prolongadas han generado afectaciones directas en el frente de obra, al punto de limitar o impedir por completo la ejecución de diversas actividades constructivas que requieren condiciones secas y estables, tales como:

- *Impermeabilización de placas: este proceso exige que las superficies estén completamente secas, ya que la presencia de humedad impide la correcta adherencia*

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

y el desempeño de los aditivos y sellantes. La aplicación en condiciones no óptimas comprometería la durabilidad del sistema impermeabilizante.

- *Actividades de urbanismo (zonas descubiertas): las lluvias constantes imposibilitan la ejecución de cortes, nivelaciones, compactaciones y tendido de capas estructurales en vías y andenes. Además, generan inestabilidad en los suelos y riesgo de afectación en maquinaria, materiales y mano de obra, aumentando el riesgo de reprocesos y siniestros.*

- *Limitaciones logísticas y de seguridad: la lluvia también genera condiciones inseguras para el personal de obra, limita el acceso de materiales, y altera la programación de actividades secuenciales.*

En consecuencia, las actuales condiciones climáticas no solo afectan el rendimiento del proyecto, sino que ponen en riesgo la calidad técnica de la obra, la seguridad operativa y el cumplimiento de las metas contractuales, razón por la cual se consideraba inviable continuar con la ejecución mientras persistiera estos fenómenos, generando afectaciones a la continuidad en la ejecución de obra y por consiguiente a su respectiva programación de obra. (…)"

Desde el 15 de julio de 2025 se han presentado situaciones de orden público que han afectado significativamente el transporte de materiales necesarios para las actividades de obra. El paro de productores arroceros, iniciado el 14 de julio de 2025 y convocado por agricultores del Meta y otras regiones, ha generado bloqueos intermitentes con duraciones de hasta seis horas por cada hora de apertura, complicando severamente los tiempos de despacho de materiales y el tránsito vehicular regional y nacional.

La afectación es particularmente crítica considerando que la mayoría de los proveedores relacionados con este proyecto están ubicados en la ciudad de Bogotá, lo cual implica una dependencia significativa del transporte intermunicipal por vías nacionales. Según datos de Colfecar, estos bloqueos han afectado el paso de más de 10.500 vehículos de carga por día y han generado pérdidas logísticas estimadas entre 1.600 y 1.750 millones de pesos diarios, evidenciando la magnitud del impacto económico y operativo de esta situación de fuerza mayor.

"(...) Adicionalmente, se presentaron desde el pasado 15 de julio del 2025 situaciones de orden público; afectando el reinicio adecuado para el transporte de materiales necesarios para adelantar las actividades de obra pendientes por ejecutar, sobreviniendo cierres totales en la vía que comunica al llano con la ciudad capital Bogotá, de donde provienen la mayoría de los proveedores relacionados con este proyecto están ubicados en la ciudad de Bogotá, lo cual implica una dependencia significativa del transporte intermunicipal por vías nacionales. En este sentido, han surgido dos situaciones críticas:

Condiciones climáticas adversas que afectan las rutas de acceso para transporte pesado.

Bloqueos intermitentes por parte de productores arroceros en el departamento del Meta y otras regiones que afectan directamente la cadena logística.

Según diversos medios reconocidos:

El paro comenzó el 14 de julio de 2025, convocado por agricultores del Meta y otras regiones en demanda del cumplimiento de compromisos gubernamentales previos y un precio justo para el arroz paddy verde.

Estos bloqueos han tenido una duración de hasta seis horas por cada hora de apertura, complicando los tiempos de despacho de materiales y el tránsito vehicular regional y nacional.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

De acuerdo con Colfecar, estos bloqueos afectan el paso de más de 10.500 vehículos de carga por día y han generado pérdidas logísticas estimadas en 1.600 a 1.750 millones de pesos diarios.

Además, la gobernadora del Meta ha exigido al Gobierno acciones urgentes, destacando el impacto del paro en la economía regional y en vías estratégicas como la Bogotá-Villavicencio.



Ilustración Vía al Llano con bloqueos por paro arrocero: así está el paso en Llano Lindo. Fuente: Periódico del Meta https://periodicodelmeta.com/via-al-llano-con-bloqueos-por-paro-arrocero-asi-esta-el-paso-en-llano-lindo/(…)"

La situación más preocupante identificada por la interventoría corresponde al estado actual de las vigencias contractuales. El convenio marco y los contratos derivados cuentan actualmente con tan solo un día restante de vigencia, plazo que resulta a todas luces insuficiente e inadecuado para la ejecución de las actividades de obra que no se lograron completar debido a las circunstancias sobrevinientes documentadas, así como para gestionar todos los trámites administrativos necesarios para formalizar esta importante modificación contractual.

Los tiempos extracontractuales requeridos para adelantar los trámites administrativos ante el Ministerio del Interior, previos a la modificación de este contrato, representan un factor crítico que debe resolverse con la mayor celeridad posible. La interdependencia existente entre el convenio marco y los contratos derivados implica que solo hasta que el convenio marco sea extendido se podrá proceder a extender la vigencia de los contratos derivados, situación que resulta esencial para el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos

La combinación de las demoras administrativas, el alcance adicional de la Etapa I, los plazos de importación, las condiciones climáticas extremas y las restricciones viales extiende la ruta crítica en aproximadamente 160 días, lo que equivale a 5,3 meses. La prórroga solicitada de **dos (2) meses y quince (15) días,** permitirá recuperar parcialmente estos tiempos críticos, asegurar la adecuada coordinación de actividades especializadas y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la interventoría y las normas RETIE.

Después del análisis técnico, jurídico y administrativo exhaustivo realizado, la interventoría considera que la solicitud presentada por el CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023 es

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

técnicamente procedente por estar fundamentada en ajustes derivados de estudios técnicos debidamente aprobados por las instancias competentes, circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista, la necesidad de garantizar la funcionalidad integral del proyecto y el cumplimiento de estándares técnicos y normativos aplicables.

La interventoría ha realizado una verificación del balance económico propuesto, encontrando que las mayores cantidades corresponden efectivamente a los ajustes técnicos aprobados durante la Etapa I de estudios y diseños, mientras que las menores cantidades obedecen a optimizaciones técnicas identificadas durante el proceso de ejecución. Este balance mantiene el equilibrio financiero del proyecto y se ajusta coherentemente a los diseños aprobados tanto por DIRAF como por el Ministerio del Interior.

El principio de equilibrio económico del contrato se preserva adecuadamente, no generando onerosidad excesiva para ninguna de las partes involucradas, manteniendo el valor global del convenio marco y garantizando la funcionalidad integral del proyecto conforme a los estándares técnicos requeridos para una infraestructura de seguridad pública.

Jurídicamente, la solicitud es plenamente viable por estar amparada en las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley 80 de 1993, los principios contractuales aplicables, la gestión adecuada de riesgos previstos en la matriz correspondiente y la necesaria protección del equilibrio económico del contrato.

Administrativamente, la modificación solicitada es necesaria para evitar mayores traumatismos en la ejecución del proyecto, garantizar la entrega de una infraestructura completamente funcional, optimizar el uso eficiente de los recursos públicos asignados y cumplir cabalmente con los compromisos institucionales adquiridos.

Por todas las consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas expuestas en el presente concepto, la interventoría avala integralmente la solicitud de modificación contractual presentada, recomendando enfáticamente su aprobación expedita para garantizar la continuidad y culminación exitosa del proyecto bajo los más altos estándares de calidad requeridos.

Por lo anterior, esta interventoría avala técnicamente la solicitud de prórroga No. 4 por un término de **dos (2) meses y quince (15) días,** considerando que:

El plazo solicitado se encuentra en concordancia con el tiempo requerido para ejecutar las actividades pendientes y realizar los trámites administrativos ante el Ministerio del Interior.

La solicitud responde a condiciones externas no atribuibles al contratista, debidamente justificadas y documentadas.

Por lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable a la aprobación de la Prórroga No. 4 por **dos (2) meses y quince (15) días,** al Contrato OCA-377-2023, a fin de asegurar la culminación de las actividades pendientes con los niveles de calidad y seguridad requeridos.

Sin otro particular, quedamos atentos a su confirmación para proceder con los ajustes contractuales pertinentes.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901696564-7

URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 8C
VILLAVICENCIO-META
interpolicia2023@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

Acacías – Meta, 14 de agosto del 2025

Señores:
ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L. CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Interventoría de Obra N° OCA-377-2023

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Acacías – Meta

Asunto: Solicitud de modificación contractual – Balance de obra y Prórroga No. 04 al contrato de Obra N° OCA-377-2023.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 377 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos allegar de manera respetuosa en atención a los compromisos adquiridos con ocasión de la suspensión No. 2 de obra como también a las recomendaciones establecidas en las mesas técnicas de seguimiento realizadas los días 5 y 6 de agosto con la Supervisión del Ministerio del Interior y Supervisión del Municipio de Acacías de cara a las condiciones contractuales que presenta actualmente el convenio marco mediante el cual se da origen al presente contrato en referencia, la presente solicitud para modificación acerca de las condiciones del contrato la cual corresponde a la presentación de balance económico de obra por mayores y menores cantidades y prórroga N° 4 al contrato, conforme las condiciones fácticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

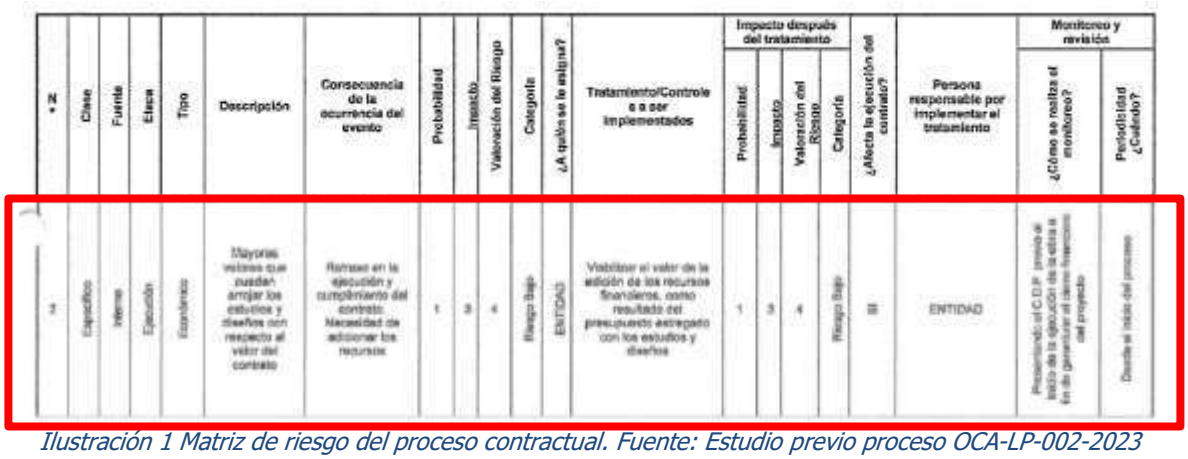
Se debe iniciar teniendo en cuenta las condiciones del contrato de obra N° OCA-377-2023 el cual está bajo la modalidad de llave en mano, donde se estableció que debía llevarse a través de dos etapas así:

> ***"ETAPA I - CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.***
> *La Etapa I correspondiente a estudios y diseños debía cumplir con los contenidos básicos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo a la planeación estratégica de desarrollo urbano del municipio de Acacias, los resultados debían ser socializados en forma previa a su entrega final.*
>
> ***ETAPA II - DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.***
> *Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, están las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para la construcción de obras civiles, en general y específicamente los que atañen a este proyecto.***"**

De esta manera, en la finalización de la Etapa I – Estudios y Diseños se evidenció la necesidad de adicionar y prorrogar puesto que, de conformidad con los comités técnicos

adelantados para la revisión y aprobación de los entregables y componentes de la Etapa I – Estudios y Diseños, tanto en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF y el Ministerio del Interior, el valor total requerido para la ejecución de obra aumentó puesto que dentro del alcance del valor inicial del convenio no se tenía contemplado el cerramiento perimetral, obras de paisajismo exteriores, suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica – HVAC, haciendo necesario que el Municipio adicione recursos y tiempo al Convenio; y por consiguiente al presente contrato como derivado del mismo.

Estas definiciones, enmarcadas en los parámetros técnicos aprobados y en la programación inicial, implican la necesidad de efectuar ajustes presupuestales y de plazo, en concordancia con lo previsto en la Matriz de Riesgos – Etapa de Ejecución, riesgo económico No. 2 "Posibles variaciones de valor derivadas de ajustes técnicos a partir de estudios y diseños". Dichas previsiones fueron contempladas desde la estructuración del proceso contractual como parte de la gestión de riesgos y se implementan con el propósito de garantizar la integridad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, conforme a las disposiciones contractuales vigentes, como se relaciona en las siguientes ilustraciones:



#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Contractual	Mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños con respecto al valor del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato. Necesidad de adicionar los recursos	1	3	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Viabilizar el valor de la adición de los recursos financieros, como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	ENTIDAD	Presentando el C.D.P. previo al inicio de la ejecución de la obra si fin de garantizar el cierre financiero del proyecto	Desde el inicio del proceso

Ilustración 1 Matriz de riesgo del proceso contractual. Fuente: Estudio previo proceso OCA-LP-002-2023

Asimismo, aunque se realiza la prórroga No. 1 que compensaba el tiempo extracontractual que se afectó derivada a la revisión de la Etapa I – Estudios y Diseños, aun no se había solventado, entendiendo la insuficiencia de tiempo para la ejecución tanto del trámite con sus respectivos procedimientos administrativos y urgencia ante la alteración de los procesos constructivos que dependían de estas actividades adicionales generando altos porcentajes (%) de atraso. Finalmente, el día 25 de septiembre del 2024 se suscribe el acta modificatoria No. 3 al contrato de obra que requirió acta aclaratoria el día 8 de octubre del 2024, esta trazabilidad permite evidenciar que la solicitud y necesidad fue reiteradamente enviada y que solo hasta más de 1 año después se da dicho trámite, puesto que la magnitud de las actividades de obra son significativas, por consiguiente estas conllevan a interrupciones en el flujo de trabajo concebido como un proceso lógico constructivo que a su vez cuentan con ciertos tiempos de acuerdo al rendimiento que suponen las mismas.

Estas resultan siendo circunstancias ajenas a nuestra voluntad e imputables a la entidad contratante y por lo tanto no atribuibles a cargo del contratista, en atención lo establecido

por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Ley que rige la actividad contractual:

> *"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales.*
>
> *(…)*
> *9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.*
> *(…)*

A su vez, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que, de acuerdo con la autonomía de la voluntad, las partes pueden de común acuerdo establecer las modificaciones a los contratos o convenios, siempre que estas no contravengan disposiciones de orden público. En todo caso, las modificaciones o adiciones deben corresponder a los principios de la función administrativa.

Así las cosas, en el marco de la ejecución del contrato derivado del Convenio Marco No. 1901 de 2022, adoptado mediante acta modificatoria suscrita entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacías, y en desarrollo de las actividades propias de la obra, se efectuaron ajustes a las especificaciones técnicas y valores unitarios, autorizados por la interventoría y el supervisor del contrato, en atención a las recomendaciones técnicas emitidas por la consultoría realizada en la Etapa I – Estudios y Diseños, las cuales sugerían mejoras en ciertos componentes constructivos con el fin de optimizar la durabilidad, el desempeño y la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

Es preciso señalar que las condiciones iniciales aprobadas por el Ministerio del Interior cumplían plenamente con los requisitos técnicos, normativos y funcionales establecidos para la adecuada ejecución del proyecto, por lo que, si bien las mejoras incorporadas representaban un valor agregado en términos de desempeño y vida útil, su ausencia no impide el cumplimiento integral del objeto contractual.

No obstante, estas modificaciones, aunque técnicamente justificadas y orientadas a fortalecer la calidad del proyecto, fueron objeto de revisión y análisis técnico en el marco de un comité de seguimiento técnico realizado en las instalaciones del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá. En dicha instancia, el supervisor del convenio reiteró la importancia de que cualquier ajuste que implique variaciones en el alcance, especificaciones o valor del convenio sea previamente validado por dicha entidad, conforme a lo dispuesto en la cláusula contractual correspondiente, a fin de garantizar la coherencia técnica y contractual entre el convenio y los contratos derivados.

En atención a lo anterior, y considerando la obligación de observar las condiciones contractuales vigentes y los principios de planeación, transparencia y legalidad en la

contratación estatal, se han definido acciones de ajuste que garanticen que el contrato derivado se ejecute conforme al alcance y condiciones inicialmente avaladas por el Ministerio del Interior. Para ello, se aplicará un balance económico de obra por mayores y menores cantidades, con el fin de mantener y aclarar los parámetros originales definidos en la Etapa I – Estudios y Diseños, debidamente aprobados mediante ACTA-01-DIFRA-GUTEP-2.25 de fecha 28 de agosto del 2023 y posteriormente por parte del Ministerio del Interior mediante ANEXO 22 de fecha 20 de noviembre del 2023, asegurando la coherencia técnica y financiera del proyecto.

Por otro lado cabe aclarar que, de conformidad con las condiciones aprobadas en la Etapa I – Estudios y Diseños en específico con el diseño hidrosanitario se determinó que los sanitarios o inodoros deberán ser de tipo tanque de descarga, sin embargo, en el documento correspondiente al presupuesto de obra la descripción acerca de este aparato sanitario hace referencia a "SANITARIO + FLUXOMETRO T ADRIATRICA, CORONA O SIMILAR", el cual no guarda coherencia técnica con lo inicialmente aprobado por ende se requiere aclarar dicha descripción con el ítem INP02 "SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR", siendo este último el tipo de aparato sanitario idóneo para el funcionamiento integral mediante una operación de manera eficiente y por consiguiente en descargas adecuadas teniendo en cuenta la capacidad de personal que se alojará en esta infraestructura de tipo policial, tal y como se puede constatar en la siguiente tabla que forma parte de los anexos en la memoria del diseño hidrosanitario:

Tabla 20 *Cantidad de aparatos por tramo*

		Cantidad de aparatos por tramo								
listado de aparatos	**Unidades por aparato**	**1-2**	**2-3**	**3-4**	**4-5**	**5-6**	**6-7**	**7-8**	**8-9**	**9-10**
Grupo de baño (Sanitario de tanque) Privado	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo de baño (Válvula fluxómetro) Privado	6.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Privada	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bidé (Grifería) Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorio de combinación (Grifería) Privado	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavavajillas (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bebederos (Válvula 3/8 de pulgada) Oficinas, etc.	0.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Hotel, restaurante	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fregadero bateas (1 a 3) (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Lavamanos (Grifería) Privado	0.7	-	-	-	2	-	2	1	4	4
Lavamanos (Grifería) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocetas de aseo (Grifería) Oficinas, etc.	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Privado	1.4	-	-	1	-	1	2	1	4	4
Orinal (0.5 Lpf a 1 Lpf) Público	1	-	-	-	1	-	1	-	2	2
Orinal (1.1 Lpf a 2.0 Lpf) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (Tanque de descarga > 2.0 Lpf) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (15 lb) (Automático) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Válvula fluxómetro) Privado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Privado	2.2	1	1	-	-	-	2	1	4	4
Inodoro (Válvula fluxómetro) Público	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Público	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque fluxómetro) Público o Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de salidas		1	1	1	3	1	7	7	14	14
long. Horizontal		0.93	0.97	0.17	0.69	6.84	1.85	7.02	4.54	6.32
Long. Vertical		0.30	-	-	-	3.50	0.50	-	-	-
		Cantidad de accesorios por tramo								
Codo 90°	accesorios	3	-	-	-	6	2	-	-	-
Codo 45°		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tee de paso directo normal		1	1	1	1	-	1	1	1	1
Tee de lado y salida bilateral		-	-	-	-	1	-	-	-	-
Reduccion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valvula de globo abierta		-	-	-	-	1	-	-	-	-

Listado de aparatos	Unidades por aparato	Cantidad de accesorios por tramo								
		10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
Grupo de baño (Sanitario de tanque) Privado	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo de baño (Válvula fluxómetro) Privado	6.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Privada	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bide (Grifería) Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorio de combinación (Grifería) Privado	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavavajillas (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bebederos (Válvula 3/8 de pulgada) Oficinas, etc.	0.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	4	-	1
Lavaplatos de cocina (Grifería) Hotel, restaurante	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fregadero bateas (1 a 3) (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Lavamanos (Grifería) Privado	0.7	4	4	12	4	4	-	3	2	12
Lavamanos (Grifería) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocetas de aseo (Grifería) Oficinas, etc.	3	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Ducha (Válvula mezcladora) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Privado	1.4	4	4	12	4	4	-	1	2	-
Orinal (0.5 Lpf a 1 Lpf) Público	1	2	2	6	2	-	-	-	1	2
Orinal (1.1 Lpf a 2.0 Lpf) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (Tanque de descarga > 2.0 Lpf) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	3	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (15 lb) (Automático) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Válvula fluxómetro) Privado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Privado	2.2	4	4	12	4	4	-	3	3	12
Inodoro (Válvula fluxómetro) Público	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Público	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque fluxómetro) Público o Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Número de salidas	14	14	42	14	12	1	16	8	28
	long. Horizontal	1.26	4.27	9.27	0.46	7.73	12.35	2.10	9.92	7.21
	Long. Vertical	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		Cantidad de accesorios por tramo								
Codo 90°	accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Codo 45°		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tee de paso directo normal		1	-	-	-	1	1	1	-	-
Tee de lado y salida bilateral		-	1	1	1	-	-	-	1	-
Reduccion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valvula do globo abierta		-	-	-	-	-	-	-	-	-

Listado de aparatos	Unidades por aparato	Cantidad de aparatos por tramo								
		18-20	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	25-26	26-27	27-28
Grupo de baño (Sanitario de tanque) Privado	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo de baño (Válvula fluxómetro) Privado	6.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Privada	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tina (Grifería) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bide (Grifería) Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorio de combinación (Grifería) Privado	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavavajillas (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bebederos (Válvula 3/8 de pulgada) Oficinas, etc.	0.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Lavaplatos de cocina (Grifería) Hotel, restaurante	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fregadero bateas (1 a 3) (Grifería) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lavamanos (Grifería) Privado	0.7	3	1	3	2	2	-	-	2	-
Lavamanos (Grifería) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocetas de aseo (Grifería) Oficinas, etc.	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ducha (Válvula mezcladora) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (0.5 Lpf a 1 Lpf) Público	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-
Orinal (1.1 Lpf a 2.0 Lpf) Público	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orinal (Tanque de descarga > 2.0 Lpf) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Privado	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (8 lb) (Automático) Público	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquina automática de lavar ropa (15 lb) (Automático) Público	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Válvula fluxómetro) Privado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Privado	2.2	3	1	2	2	3	-	1	-	1
Inodoro (Válvula fluxómetro) Público	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque de descarga) Público	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inodoro (Tanque fluxómetro) Público o Privado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Número de salidas	7	2	5	4	5	1	1	2	1
	long. Horizontal	7.02	5.78	2.83	0.70	0.25	2.72	1.78	0.75	0.18
	Long. Vertical	-	-	-	-	3.97	-	-	-	0.30

		Cantidad de accesorios por tramo								
Codo 90°	accesorios	-	-	-	-	2	5	1	-	2
Codo 45°		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tee de paso directo normal		-	-	1	-	-	-	-	1	-
Tee de lado y salida bilateral		1	1	-	1	1	1	1	-	1
Reduccion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valvula do globo abierta		-	-	-	-	-	1	-	-	-

Ilustración 2 Anexo tomado del informe hidrosanitario aprobado - pág. 34 a 36. Fuente: Propia

En consecuencia, y privilegiando la continuidad, eficiencia y terminación oportuna de la obra, el contratista manifiesta su aceptación para ajustar la ejecución del contrato bajo las condiciones iniciales aprobadas por el Ministerio del Interior, dejando sin efecto las modificaciones autorizadas únicamente a nivel de los contratos derivados, sin perjuicio de los derechos contractuales derivados de la correcta ejecución, reconocimiento de cantidades ejecutadas conforme a las condiciones iniciales aprobadas, y la posterior liquidación final del contrato.

Por otra parte, cabe resaltar que la programación de obra ha requerido ajustes asociados con los calendarios dados por los proveedores del sector eléctrico los cuales en su mayoría se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, se tiene que a la presente fecha no será posible realizar el suministro de los siguientes equipos puesto que los mismos son importados, para los cuales se presentan tiempos de despacho por parte del fabricante inicialmente hasta el 10 de febrero del 2025, sin embargo en el cambio de anualidad nos indican que la fecha en la cual llegarían al país cambiaría y se iniciaría el proceso de importación el cual a su vez tarda un tiempo estimado de 2 a 3 meses más para posteriormente ser entregados probablemente hasta la segunda semana del mes junio del 2025.

Así mismo, es menester tener en cuenta que dichos equipos hacen parte de un proceso constructivo independiente, por lo que estas demoras en los procesos de importación y suministro impactan de manera significativa en el avance general de actividades de obra tales como:

- La instalación de estos sistemas debe coordinarse con otras actividades de construcción. Si se realiza demasiado temprano o tarde, puede afectar el flujo de trabajo y causar retrasos.

- La instalación de equipos puede limitar el acceso a ciertas áreas del edificio, lo que puede complicar otras tareas de construcción.

- Las regulaciones pueden exigir que ciertos sistemas se instalen en momentos específicos, lo que puede influir en el calendario general de la obra.

- Una vez instalados, los sistemas de detección de incendios deben ser probados y, a veces, se requiere capacitación para el personal, lo que añade más tiempo y recursos al proceso constructivo.

- Otros trabajos pueden depender de la finalización de la instalación de la red de incendios. Esto incluye la finalización de divisiones internas, acabados y otros sistemas de seguridad.

- La instalación de la bomba es un hito clave. Si se retrasa, afectará el cronograma del proyecto, provocando demoras en las fases subsiguientes. Así mismo, la bomba está conectada a otros sistemas, como de plomería o rociadores. La demora puede retrasar la instalación y prueba de estos sistemas.

- La instalación de la planta eléctrica a menudo está interrelacionada con otros sistemas, como iluminación, climatización y seguridad. Si no está lista, estos sistemas no se pueden instalar ni probar adecuadamente.

En general, si estos suministros se retrasan por las condiciones anteriormente mencionadas por consiguiente la instalación también y a su vez las pruebas necesarias para asegurar su correcto funcionamiento no pueden llevarse a cabo y certificaciones necesarias como RETIE, el cual es un importante requisito e hito del proyecto en la fase de recibo y entrega final por ello se puede impactar la entrega del proyecto y su ocupación.

Aunado a esto, en el ultimo trimestre del presente año se ha evidenciado una ola invernal que ha afectado a diversas regiones del país no siendo esta situación indistinta para la región de la Orinoquía donde se encuentra el Departamento del meta y en caso especifico el lugar de la obra Municipio de Acacías. De conformidad con los boletines de climatología y predicción climática emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM se identifica que:

Para el mes de mayo del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se indicó que:

(…)

"Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, ***lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia****.*

Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, ***el norte de la Orinoquía*** *y el occidente en la Amazonía"*

(…)

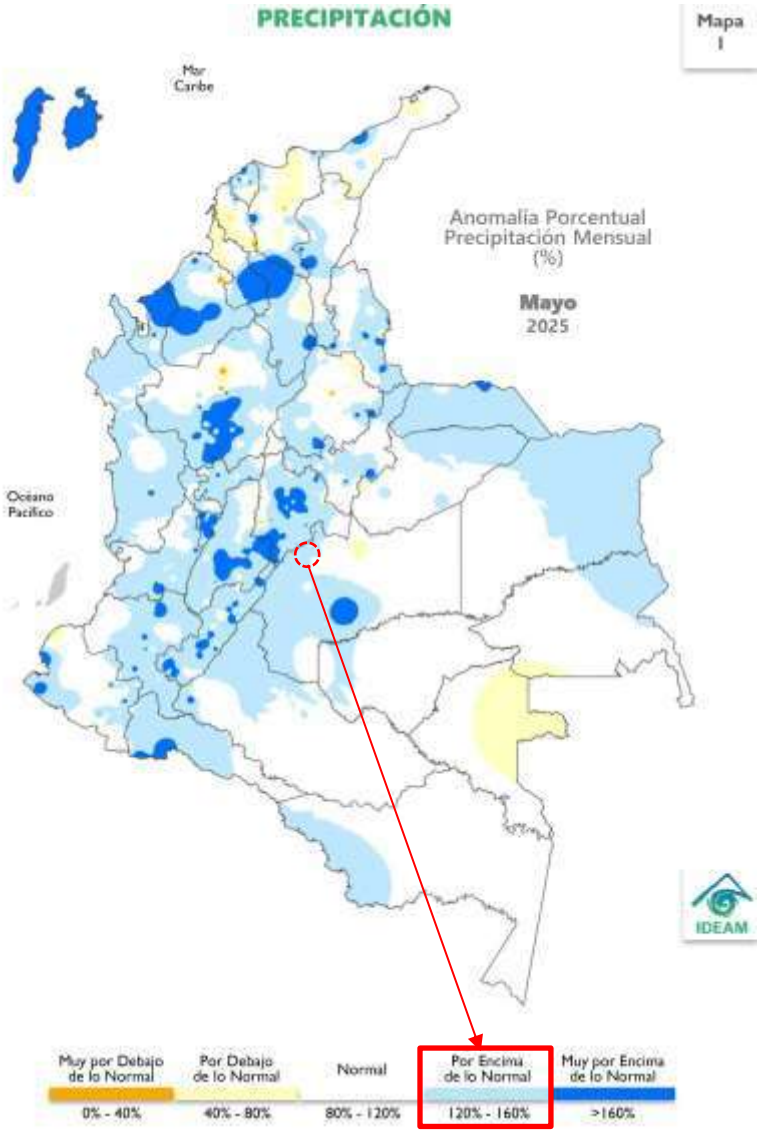


Ilustración 3 Seguimiento Clima Nacional - mayo 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de junio del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se determinó que:

(…)

> *"En junio se presenta la transición de la época de menos lluvias **a la temporada de mayores precipitaciones**, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana.*
>
> *La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el 45% y el 70%".*

(…)

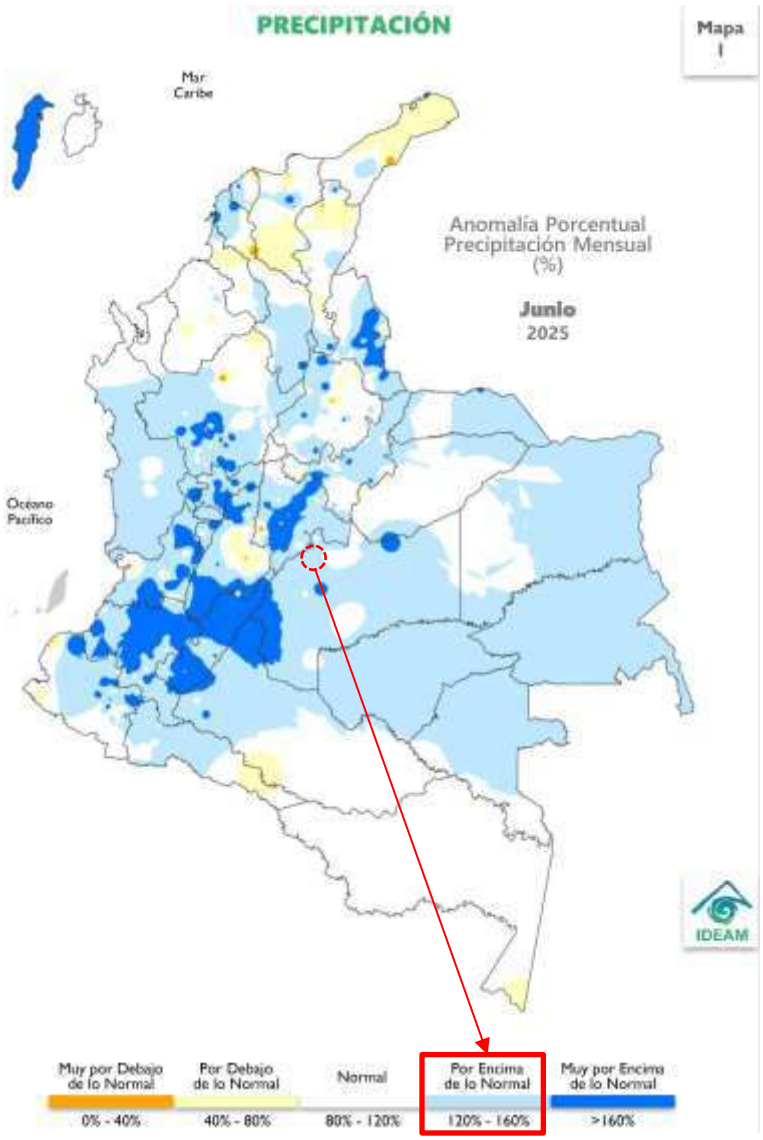


Ilustración 4 Seguimiento clima nacional - junio 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de julio del 2025 el boletín de predicción climática para precipitaciones indica lo siguiente:

> *"Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. Es importante resaltar que* ***la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones*** *y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ).*
>
> *La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el*

Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%".

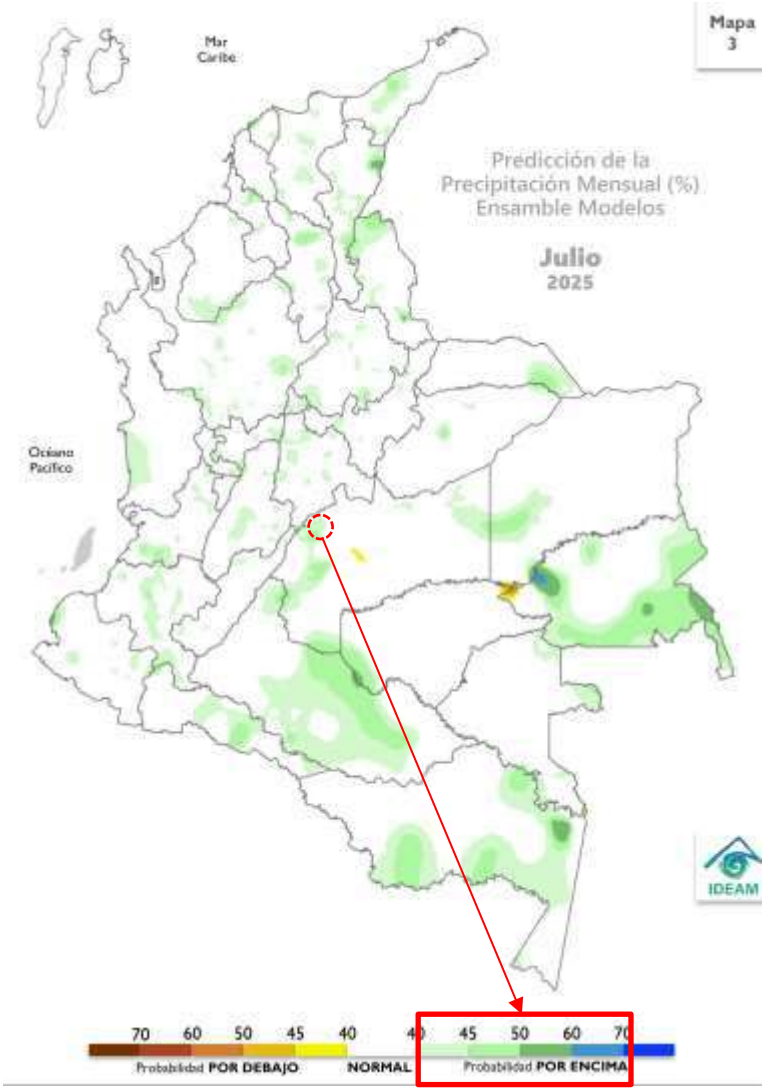


Ilustración 5 Seguimiento clima nacional - julio 2025. Fuente: IDEAM

En consecuencia, durante esos periodos de tiempo, se ha evidenciado un incremento significativo y sostenido en los niveles de precipitación en el municipio de Acacías (Meta), en concordancia con los reportes emitidos por el IDEAM y otras fuentes oficiales a nivel nacional, que advierten sobre un comportamiento atípico del régimen de lluvias, propio de un fenómeno de variabilidad climática.

Estas precipitaciones frecuentes y prolongadas han generado afectaciones directas en el frente de obra, al punto de limitar o impedir por completo la ejecución de diversas actividades constructivas que requieren condiciones secas y estables, tales como:

- **Impermeabilización de placas:** este proceso exige que las superficies estén completamente secas, ya que la presencia de humedad impide la correcta adherencia y el desempeño de los aditivos y sellantes. La aplicación en condiciones no óptimas comprometería la durabilidad del sistema impermeabilizante.
- **Actividades de urbanismo (zonas descubiertas):** las lluvias constantes imposibilitan la ejecución de cortes, nivelaciones, compactaciones y tendido de capas estructurales en vías y andenes. Además, generan inestabilidad en los suelos y riesgo de afectación en maquinaria, materiales y mano de obra, aumentando el riesgo de reprocesos y siniestros.
- **Limitaciones logísticas y de seguridad:** la lluvia también genera condiciones inseguras para el personal de obra, limita el acceso de materiales, y altera la programación de actividades secuenciales.

En consecuencia, las actuales condiciones climáticas no solo afectan el rendimiento del proyecto, sino que ponen en riesgo la calidad técnica de la obra, la seguridad operativa y el cumplimiento de las metas contractuales, razón por la cual se consideraba inviable continuar con la ejecución mientras persistiera estos fenómenos, generando afectaciones a la continuidad en la ejecución de obra y por consiguiente a su respectiva programación de obra.

Adicionalmente, se presentaron desde el pasado 15 de julio del 2025 situaciones de orden público; afectando el reinicio adecuado para el transporte de materiales necesarios para adelantar las actividades de obra pendientes por ejecutar, sobreviniendo cierres totales en la vía que comunica al llano con la ciudad capital Bogotá, de donde provienen la mayoría de los proveedores relacionados con este proyecto están ubicados en la ciudad de Bogotá, lo cual implica una dependencia significativa del transporte intermunicipal por vías nacionales. En este sentido, han surgido dos situaciones críticas:

- Condiciones climáticas adversas que afectan las rutas de acceso para transporte pesado.
- Bloqueos intermitentes por parte de productores arroceros en el departamento del Meta y otras regiones que afectan directamente la cadena logística.

Según diversos medios reconocidos:

- El paro comenzó el 14 de julio de 2025, convocado por agricultores del Meta y otras regiones en demanda del cumplimiento de compromisos gubernamentales previos y un precio justo para el arroz paddy verde.
- Estos bloqueos han tenido una duración de hasta seis horas por cada hora de apertura, complicando los tiempos de despacho de materiales y el tránsito vehicular regional y nacional.
- De acuerdo con Colfecar, estos bloqueos afectan el paso de más de 10.500 vehículos de carga por día y han generado pérdidas logísticas estimadas en 1.600 a 1.750 millones de pesos diarios.

- Además, la gobernadora del Meta ha exigido al Gobierno acciones urgentes, destacando el impacto del paro en la economía regional y en vías estratégicas como la Bogotá-Villavicencio.



Ilustración 6 Vía al Llano con bloqueos por paro arrocero: así está el paso en Llano Lindo. Fuente: Periódico del Meta https://periodicodelmeta.com/via-al-llano-con-bloqueos-por-paro-arrocero-asi-esta-el-paso-en-llano-lindo/

Así las cosas, manifestamos con preocupación respecto a la vigencia del convenio marco y los contratos derivados en referencia actualmente cuentan con **TAN SOLO UN (1) DÍA** restante el cual es a todas luces un plazo insuficiente e inadecuado para la ejecución de las actividades de obra que no se lograron ejecutar y otras pendientes, conforme a los tiempos de ejecución requeridos para cada actividad de obra como también para gestionar todos los trámites administrativos necesarios a tan importante modificación contractual. Adicionalmente, los tiempos extracontractuales derivados de los tramites administrativos que se deben realizar ante el Ministerio del Interior para adelantar posteriormente la modificación contractual de este contrato, especialmente considerando que solo hasta que el convenio marco sea extendido, entendemos que solo así se podría extender la vigencia de los contratos derivados del mismo, lo cual resulta esencial para el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos de la adición No. 1.

Por las razones anteriormente expuestas, atendiendo al cumplimiento de las mayores cantidades de obra identificadas dentro de la Etapa I – Estudios y Diseños e incluidas al alcance contractual las cuales fueron detalladamente justificados con soportes en el acta modificatoria No. 3 aprobada por el Municipio de Acacías – Meta, se solicita la presente

modificación contractual al contrato de Obra OCA-377-2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META", correspondiente a la prórroga No. 4 por un tiempo de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** en concordancia al plazo actual vigente del convenio y en atención a las situaciones derivadas a factores externos imprevisibles que han afectado los tiempos disponibles para la ejecución idónea de las actividades, y que por su naturaleza por lo tanto no pueden ser atribuibles a nuestro cargo como contratista, como también con la finalidad de cumplir con las actividades que no se encontraban previstas dentro del plazo de ejecución pactado inicialmente, y que son indispensables para la entrega de una obra funcional y a satisfacción de acuerdo a los requerimientos o especificaciones mínimas técnicas.

Agradecemos su atención y colaboración, nos mantenemos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.045.951

PLATA BECERRA

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1938

GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1962 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200500-00165315-M-0017045951-20090731 0014254170A 1 7210103784

Powered by CamScanner

Ca456918504

ACTA DE POSESIÓN
DEL SEÑOR CARLOS JULIO PLATA BECERRA No. 001
COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META
(27-diciembre-2.023)

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, República de Colombia, ante mi **YAQUELINE CARRASCO LOZANO**, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta, de conformidad con el decreto de nombramiento número 150 del 10 de mayo de 2023 y acta de posesión número 019 del 10 de mayo de 2023, expedidos por la Gobernación del Departamento del Meta, compareció el Señor: **CARLOS JULIO PLATA BECERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.951 expedida en Bogotá D.C.; con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Acacías – Meta, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para tal efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado de consulta de antecedentes judiciales.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
6. Certificado seguridad social.
7. Credencial que acredita la elección como alcalde.
8. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
9. Declaración de bienes y rentas - Formato SIGEP.
10. Hoja de vida SIGEP - Aprobado.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
12. Certificado médico de aptitud física y mental,
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
02-11-23
cadena. no existe
11374GNG4AKG4C1

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única Encargada de Acacías – Meta, procedió a imponerle el Juramento de rigor, previas las formalidades del artículo 442 del Código Penal y 383 del Código de Procedimiento Penal y conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 ***("Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos").*** Por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución Nacional, las Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, quedando legalmente posesionado.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal de Acacías - Meta a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) y se imprime en dos (2) hojas de seguridad con números Ca456918503 y Ca456918504

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Electo Municipal de Acacías – Meta

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **CARLOS JULIO PLATA BECERRA** identificado(a) con C.C. **17045951** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ACACIAS - META**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ACACIAS (META), el sábado 04 de noviembre del 2023.

LINA MARCELA CRUZ PUJOY — IDALY CRUZ VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ALEXIS MARTINEZ CORREA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 506
(JUNIO 10 DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. ***Autorizar al alcalde para celebrar contratos*** *y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 ***Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.***

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital* ***deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:***

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del Concejo Municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso dela república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina juridica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique molina se ordenó la suspensión provisional del Acuerdo 028 de 2002 "Por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. ***Contratación de empréstitos.***
b. Contratos que comprometan vigencias futuras.
c. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
d. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
e. Concesiones.
f. Las demás que determine la Ley.

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

En mérito de lo expuesto el Honorable concejo Municipal

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El concejo Municipal de Acacias decidiera sobre la autorización a contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 del Acuerdo 427 de 2016 decisión que será adoptada mediante acuerdo Municipal.

PARAGRAFO: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE UN PARAGRADO AL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO 427 DE 2016 Y QUEDARA ASI:

PARAGRAFO CUARTO: *tratándose se iniciativas de autorización para celebrar a) Contratación de empréstitos. b) Contratos que comprometan vigencias futuras. c) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. d) Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. e) Concesiones. Deberá designarse un numeral plural de ponentes que será mínimo dos*

ARTÍCULO TERCERO: REGLAS PARA INICIATIVAS DE AUTORIZACION EN CASO DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS: se establece que tratándose de iniciativas que conlleven autorización para conceder empréstitos se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma especifica como serán utilizadas dichas facultades. Acompañar los siguientes documentos desde su presentación y los demás que la ley y/o decretos reglamentarios establezcan y /o modifiquen.

1. El proyecto deberá motivarse y establecerse en la exposición de motivos que cumple con las disposiciones previstas en el decreto 1333 de 1986, ley 358 de 1997. decreto 696 de 1998, ley 1551 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y adicionen en lo que se aplicable en cada caso a la iniciativa..
2. se deberá acompañar a la iniciativa como mínimo los siguientes requisitos sin perjuicio de los demás que exija la ley al momento de presentar la iniciativa :

- ✓ ***Acta del comité de política fiscal mediante la cual autorice llevar acabo operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de proyectos registrados en el banco de programas y proyectos que se pretenden financiar con la operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de capacidad de endeudamiento de conformidad con los criterios previstos en la ley 358 de 1997 y normas que la modifique y/ o adicione.***
- ✓ ***certificación de sostenibilidad de la deuda de conformidad con lo previsto en la ley 819 de 2003, norma que lo modifique o adicione.***
- ✓ ***balance financiero suscrito por la secretaria administrativa y financiera o quien haga sus veces***
- ✓ ***proyección de pagos***

ARTICULO CUARTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIEGNCIAS FUTURAS. *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

PARAGRAFO PRIMERO: Tratándose de **vigencia futuras ordinarias** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003 y demás normas que la modifiquen y /o adicionen.

PARAGRAFO SEGUNDO: Tratándose de **vigencia futuras excepcionales** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y demás normas que la modifiquen y/o adicionen.

ARTICULO QUINTO: ***INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES*** *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer autorización enajenación y compraventa de bienes inmuebles* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades es decir en este caso la razones claras y concretas de la enajenación y adquisición de los bienes inmuebles

PARAGRAFO: REQUISITOS, desde la presentación de la iniciativa se deberá acompañar con la exposición de motivos los siguientes documentos.

1. Copia de certificado de tradición del bien inmueble sobre el cual recaerá la autorización con un término de expedición no superior a treinta (30) días.
2. copia de escritura públicas que acreditan titularidad del dominio con los correspondientes anexos de la misma
3. certificación del responsable de banco de programas y proyectos que se encuentra debidamente registrado de proyecto en el caso de adquisiciones de bienes inmuebles.
4. paz y salvo de impuesto predial unificado
5. certificación de la secretaria de planeación y vivienda en caso de adquisición que el bien objeto de solicitud cumple con los usos del suelo determinados en el Plan de ordenamiento territorial.
6. tratándose de autorización para adquisiciones de bienes inmuebles deberá establecerse en el articulado de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la adquisición de bienes por parte del estado.
7. tratándose de enajenación de bienes inmuebles se deberá establecer de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la enajenación de bienes por parte del estado.

Los requisitos aquí establecidos son de manera enunciativa sin perjuicio de los que establezcan las leyes y normas que rigen la materia.

ARTICULO SEXTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN DE ACTIVOS, ACCIONES Y CUOTAS PARTES. Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse con la exposición de motivos los siguientes documentos:

- justificación técnica y económica suscrita por la secretaria administrativa y financiera y secretario de planeación y vivienda o por quien haga sus veces.
- Programa de enajenación accionario y sustento técnico de la misma

- Explicación de condiciones especiales que se otorgaran en el proceso de enajenación de conformidad con lo previsto en la ley 226 de 1995 y demás normas que modifiquen y adicionen en lo que se aplicable.
- Certificación expedida por la secretaria de planeación y vivienda que la iniciativa va acorde con lo previsto en el plan de desarrollo.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTICULO SEPTIMO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Estudio técnico y financiero que justifica la celebración del contrato de concesión suscrito por el secretario de planeación y vivienda y el secretario competente de acuerdo al servicio o bien objeto de contrato de concesión.
- Estudio económico de rentabilidad mensual y anual ser bien o servicio que se entregaria en concesión.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **506** de fecha diez (10) de Junio de 2019 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día jueves seis (10) de junio de dos mil diecinueve (2.019) en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y el segundo debate el día lunes diez (10) de Junio del año dos mil diecinueve (2.019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 TÜVRheinland CERTIFICADO www.tuv.com ID 9105085574

1003

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(11 junio de 2019)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.506 del 10 de junio de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 24 folios**".** Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas

Proyecto: Roberto Baquero J

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
www.tuv.com ID 9105085574

1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 008 DE 2019

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDOS:
ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

DORA PATRICIA MOENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

49

1020-5

Hoy, once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

DEPARTAMENTO DEL META

16000 - 1263

Villavicencio, junio 26 de 2019

Doctor
VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde
Acacias- Meta
Ciudad

Referencia: Control Constitucional Acuerdo Municipal
Radicados id de control No. **490027 - 490039**
Fechas: **13/06/2019 - Guía de servientrega No. 2040354361**

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

MARCO LEGAL:

LEGALIDAD	ARTÍCULO	AÑO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994
Ley 1551	1° al 50	2012
Ley 1437	151	2011

ACUERDOS MUNICIPALES CONTROL CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Mes y año	Acuerdos No.	Unidad de Materia
Junio de 2019	504	Por el cual se autoriza al alcalde Municipal de Acacias, Meta a recibir y se dictan otras disposiciones.
	505	Por el cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito público, y se dictan otras disposición
	506	Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 y se dictan otras disposiciones

DEPARTAMENTO DEL META

Revisado los Acuerdos Municipales se avala jurídicamente, por estar conforme a la constitución y la ley, y se remite al Municipio para los fines pertinentes de conformidad a la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

Emperatriz Grass L.
Emperatriz Grass L.
Profesional Especializado

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 7
Tel. 6818500 Ext. 7002 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co

Vigencia 2019

Ordenar por
--- Seleccione

Nombre
ACUERDO 506 DE JUNIO 10 de 2019.pdf
3.04 MB | 12/06/2019
Descripción

Por medio del cual se modifica el Articulo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el Articulo 6 Numeral 23 y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 505 JUNIO 7 DE 2019.pdf
5.20 MB | 11/06/2019
Descripción

Por medio del cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito publico, y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 504 DE JUNIO 6 DE 2019.pdf
1.77 MB | 11/06/2019
Descripción

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Acacías Meta a recibir donaciones y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO 503 DE 2019.pdf
45.3 MB | 17/04/2019
Descripción

Déjanos tus comentarios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO
HORA 2:00 pm
FECHA 04-06-2019
FIRMA

Acacias, 31 de Mayo de 2019

HONORABLES CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
E.S.D.

502

Referencia: Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 427 de 2016, se presenta el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 *Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.*

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del concejo municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso de la república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina jurídica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique Molina se ordenó la suspensión provisional del acuerdo 028 de 2002" por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. *Contratación de empréstitos.*
b. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
c. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
d. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
e. *Concesiones.*
f. *Las demás que determine la Ley.*

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho del municipio de Acacias entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

Cordialmente

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MINISTERIO DEL INTERIOR	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPOLICIA 2023 INFORME"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"	ALCALDÍA DE ACACÍAS	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR		ACACÍAS - META	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:		63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME
CONTRATO No	374 de 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"		DEL 28 DE JULIO 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERPOLICIA 2023**	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: **ING. Deiby Jhoanny Gomez Barrera**	RESIDENTE DE OBRA: **ING. Joe Andres Martino Pérez Díaz**

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO



Información geográfica del predio

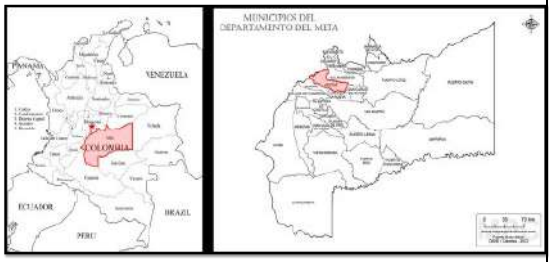
Latitud: 4,00° (Norte)
Longitud: -73.77° (Oeste)
Altura sobre el nivel del mar: 550 MSNMM Huso horario: GMT (-5:00)



Localización geográfica del terreno a intervenir
Fuente: Consorcio Interpolicía 2023

Características del Predio.

El predio es de tipo urbano, se encuentra localizado hacia el sector norte de la cabecera municipal de Acacías, cercano a la carretera que conduce a Villavicencio y a la Plaza de Mercado Centenaria sobre la carrera 41 con calle 26, colindante con edificaciones entre los 2 y 3 pisos de altura.



Localización geográfica del municipio en el país y departamento.
Fuente: Adaptado a partir de http://maps.google.com

El municipio de Acacías, se encuentra en el departamento del Meta, que limita con los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá, Guaviare, Vichada y Casanare.

Acacías es un municipio ubicado en el departamento del Meta en Colombia. Es uno de los municipios más importantes por su población (primer puesto entre los municipios del departamento) y economía, junto a La Macarena, Granada y la capital Villavicencio.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	martes, 28 de marzo de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 11,912,622,964.00
FECHA DE INICIACIÓN:	jueves, 27 de abril de 2023	**VALOR ADICIONAL No.1 AL CONTRATO:**	$ 4,085,588,171.45
PLAZO	DOCE (12) MESES.	**FECHA DE TERMINACION:**	domingo, 24 de marzo de 2024
PRORROGA N° 1:	viernes, 22 de marzo de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 1,**	Siete (07) meses Dieciocho (18) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 12 de noviembre de 2024
PRORROGA N° 2:	miercoles, 25 de septiembre de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 2,**	Treinta y un (31) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 13 de diciembre de 2024
SUSPENSION N° 1:	sabado, 07 de diciembre de 2024	**TIEMPO DE LA SUSPENSION N°1:**	cuarenta y cinco (45) dias
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:	lunes, 20 de enero de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:**	sesenta (60) dias
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:	miercoles, 19 de marzo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:**	treinta (30) dias
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 18 de abril de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 30 de mayo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
REINICIO N°1:	martes, 15 de julio de 2025	**FECHA DE TERMINACION:**	20 de julio de 2025
PRORROGA N° 3:	martes, 15 de julio de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 3,**	once (11) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	jueves, 31 de julio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 15,998,211,135.45	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 6,399,284,454.18
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023.	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO.
PLAZO TRANSCURRIDO:	814 DIAS	**PLAZO RESTANTE:**	12 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	5.93%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	77.28%	**PROGRAM. SEMANA**	99.00%	**PROGRAM. ACUMULADO**	77.28%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 948,783,988.14	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 12,362,872,773.31	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 15,838,229,024.10	**PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:**	$ 15,998,211,135.45

INFORMACIÓN GENERAL

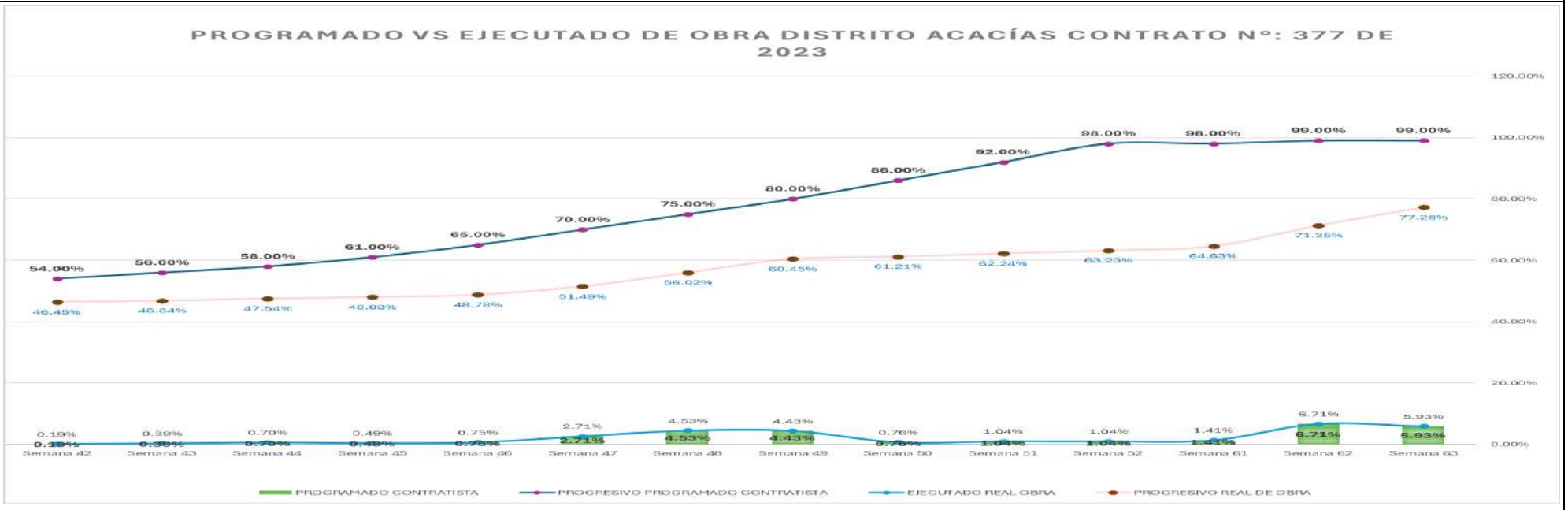
INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES

INVERSION SEMANAL BASICA	% PROGRAMADO	4.53%	4.43%	0.76%	1.04%	0.98%	1.41%	6.71%	5.93%
	MILES DE PESOS	$ 724,071,829.56	$ 709,074,751.21	$ 120,873,809.69	$ 165,984,861.46	$ 157,245,577.72	$ 225,394,005.23	$ 1,073,690,390.13	$ 948,783,988.14
INVERSION SEMANAL ACUMULADO	% EJECUTADO	4.53%	4.43%	0.76%	1.04%	0.98%	1.41%	6.71%	5.93%
	MILES DE PESOS	$ 724,071,829.56	$ 709,074,751.21	$ 120,873,809.69	$ 165,984,861.46	$ 157,245,577.72	$ 225,394,005.23	$ 1,073,690,390.13	$ 948,783,988.14
INVERSION MENSUAL BASICA	% EJECUTADO	10.75%				0.98%	14.05%		
	MILES DE PESOS	$1,720,005,251.93				$157,245,577.72	$2,247,868,383.50		
INVERSION MENSUAL ACUMULADA	% PROGRAMADO	62.24%				63.23%	77.28%		
	MILES DE PESOS	$ 9,957,758,812.09				$ 10,115,004,389.81	$ 12,362,872,773.31		

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	Semana 42	Semana 43	Semana 44	Semana 45	Semana 46	Semana 47
EJECUTADO REAL OBRA	0,19%	0,39%	0,70%	0,49%	0,75%	2,71%
PROGRAMADO CONTRATISTA	0,19%	0,39%	0,70%	0,49%	0,75%	2,71%
PROGRESIVO REAL DE OBRA	46,45%	46,84%	47,54%	48,03%	48,78%	51,49%
PROGRESIVO PROGRAMADO CONTRATISTA	54,00%	56,00%	58,00%	61,00%	65,00%	70,00%

Semana 48	Semana 49	Semana 50	Semana 51	Semana 52	Semana 61	Semana 62	Semana 63
4.53%	4.43%	0.76%	1.04%	1.04%	1.41%	6.71%	5.93%
4.53%	4.43%	0.76%	1.04%	1.04%	1.41%	6.71%	5.93%
56.02%	60.45%	61.21%	62.24%	63.23%	64.63%	71.35%	77.28%
75.00%	80.00%	86.00%	92.00%	98.00%	98.00%	99.00%	99.00%



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

28 JUL - AL - 31 JUL	$ 948,783,988.14	77.28%	$ 12,362,872,773.31
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEMANA:	AVANCE FINANCIERO	PROGRAM. ACUMULADO

28 JUL - AL - 31 JUL	$ 15,838,229,024.10	99.00%	$ 15,998,211,135.45
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEGÚN PROGRAMACIÓN	AVANCE FINANCIERO PROGRAMACIÓN	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:

28 JUL - AL - 31 JUL	$ 14,889,445,035.96	-21.72%	$ 3,635,338,362.14
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO		SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CONSULTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"				
0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ 662,923,252.00	$ 662,923,252.00
1.0	ZONA ADMINISTRATIVA			$ -
1.1	PRELIMINARES	$ -	$ -	$ 2,775,496.32
1,1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 2,775,496.32	$ 2,775,496.32
1.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			$ 83,441,770.20
1,2,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 53,250,445.03	$ 53,250,445.03
1,2,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 19,320,429.05	$ 19,320,429.05
1,2,3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 7,453,639.00	$ 7,453,639.00
1,2,4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 3,417,257.12	$ 3,417,257.12
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ -	$ -	$ 684,996,583.92
1,3,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 9,925,543.17	$ 9,925,543.17
1,3,2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 89,068,776.67	$ 89,068,776.67
1,3,3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,936,631.46	$ 22,936,631.46
1,3,4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 43,902,505.93	$ 43,902,505.93
1,3,5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 124,385,605.03	$ 124,385,605.03
1,3,6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 45,297,244.10	$ 45,297,244.10
1,3,7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 154,967,031.26	$ 154,967,031.26
1,3,8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 197,314,937.71	$ 127,299,959.81
1,3,9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 939,257.99	$ 939,257.99
1,3,10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,174,718.89	$ 1,174,718.89
1,3,11	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 62,339,091.84	$ 62,339,091.84
1,3,12	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 2,760,217.77	$ 2,760,217.77
1.4	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	$ -	$ -	$ 726,806,998.55
1,4,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 486,005,115.30	$ 486,005,115.30
1,4,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45,695,739.93	$ 45,695,739.93
1,4,3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128,014,331.55	$ 128,014,331.55
1,4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 67,091,811.77	$ 67,091,811.77
1.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	$ -	$ -	$ 547,619,264.91
1,5,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 42,538,725.17	$ 42,538,725.17
1,5,2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 48,803,714.80	$ 48,803,714.80
1,5,4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 38,875,457.37	$ 38,875,457.37
1,5,5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 46,727,471.05	$ 46,727,471.05
1,5,6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 38,563,021.21	$ 38,563,021.21
1,5,7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 200,711,571.45	$ 200,711,571.45

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
1,5,8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS			$ 1,899,329.53	$ 1,899,329.53	
1,5,9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL			$ 17,261,160.76	$ 17,261,160.76	
1,5,10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA			$ 4,289,607.18	$ 4,289,607.18	
1,5,11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)			$ 19,155,902.24	$ 44,697,105.22	$ 63,853,007.46
1,5,12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.			$ 9,878,271.76	$ 3,292,757.25	$ 13,171,029.01
1,5,13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM			$ 30,925,169.92	$ 30,925,169.92	
1.6	**PINTURA**			**$ -**	**$ -**	**$ 117,821,440.97**
1,6,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS			$ 780,003.20	$ 14,820,060.71	$ 15,600,063.90
1,6,2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)			$ 22,106,131.78	$ 22,106,131.78	
1,6,3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR			$ 38,766,491.35	$ 38,766,491.35	
1,6,4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR			$ 41,348,753.94	$ 41,348,753.94	
1.7	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**			**$ -**	**$ -**	**$ 565,581,732.93**
1,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.			$ 154,195,650.00	$ 154,195,650.00	
1,7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE			$ 176,784,148.63	$ 88,392,074.32	$ 265,176,222.95
1,7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM.EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.			$ 13,646,497.08	$ 31,841,826.52	$ 45,488,323.60
1,7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM			$ 4,168,832.90	$ 10,838,965.54	$ 15,007,798.44
1,7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA			$ 29,023,312.50	$ 29,023,312.50	
1,7,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA			$ 30,722,292.56	$ 30,722,292.56	
1,7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).			$ 16,090,338.67	$ 16,090,338.67	
1,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 9,877,794.21	$ 9,877,794.21	
1.8	**CIELO RASO**			**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.9	**RED HIDRÁULICA**			**$ -**	**$ -**	**$ 6,883,857.22**
1,9,1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 3,340,997.40	$ 3,340,997.40	
1,9,2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 169,669.62	$ 169,669.62	
1,9,3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 561,480.22	$ 561,480.22	
1,9,4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 186,039.00	$ 186,039.00	
1,9,5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 116,422.35	$ 116,422.35	
1,9,6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,703,202.50	$ 1,703,202.50	
1,9,7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 176,488.05	$ 176,488.05	
1,9,8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 103,126.08	$ 103,126.08	
1,9,9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 242,731.50	$ 242,731.50	
1,9,10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 283,700.50	$ 283,700.50	
1.1	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**			**$ -**	**$ -**	**$ 11,960,316.99**
1,10,1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,623,871.97	$ 1,623,871.97	
1,10,2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,082,835.60	$ 1,082,835.60	
1,10,3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 2,734,537.69	$ 2,734,537.69	
1,10,4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 2,463,623.79	$ 2,463,623.79	

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

1.10.5	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 808,218.23	$ 808,218.23
1,10,6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$ 28,809.14
1,10,7	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 305,238.24	$ 305,238.24
1,10,8	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 738,761.17	$ 738,761.17
1,10,9	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44,074.51	$ 44,074.51
1,10,10	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 449,135.83	$ 449,135.83
1,10,11	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,681,210.82	$ 1,681,210.82
1.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 103,212,832.07**
1,11,1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 27,040,812.50	$ 27,040,812.50
1,11,2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 5,688,918.09	$ 51,200,262.85	$ 56,889,180.94
1,11,3	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 169,639.85	$ 1,526,758.63	$ 1,696,398.48
1,11,4	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 461,766.00	$ 4,155,893.97	$ 4,617,659.97
1,11,11	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10,999,457.90	$ 10,999,457.90
1,11,12	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,969,322.28	$ 1,969,322.28
1.12	**VOZ Y DATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 139,244,778.06**
1,12,1	SALIDA PARA TOMA REGULADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 3,491,494.21	$ 4,364,367.76	$ 7,855,861.97
1,12,2	BANDEJA PORTACABLE DE 0,20 CM PARA SALIDAS DE COMUNICACIONES SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 7,435,417.86	$ -	$ 7,435,417.86
1,12,3	BANDEJA PORTACABLE DE 0,20 CM PARA SALIDAS DE FUERZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 5,630,098.59	$ -	$ 5,630,098.59
1,12,4	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,376,214.14	$ 12,385,927.24	$ 13,762,141.38
1,12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS	$ 7,565,808.99	$ 3,242,489.57	$ 10,808,298.55
1,12,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS		$ 24,006,144.83	$ 24,006,144.83
1,12,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE ACCESORIOS	$ 20,583,953.40	$ 32,695,698.77	$ 53,279,652.17
1,12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2		$ 16,467,162.72	$ 16,467,162.72
1.13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**	**$ -**	**$ -**	**$ 70,331,649.03**
1,13,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X16		$ 5,854,210.73	$ 5,854,210.73
1,13,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X14 SIN BLINDAJE		$ 5,153,162.01	$ 5,153,162.01
1,13,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE DATOS APANTALLADO RS-485		$ 1,252,739.10	$ 1,252,739.10
1,13,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO DOBLE 5H		$ 961,434.00	$ 961,434.00
1,13,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO SENCILLO 5H		$ 5,128,946.05	$ 5,128,946.05
1,13,19	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 37,493,073.01	$ 37,493,073.01
1,13,20	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,399,879.60	$ 2,399,879.60
1,13,21	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTR E INSTALACIÓN		$ 3,819,466.54	$ 3,819,466.54
1,13,22	ADAPTADOR EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,465,777.50	$ 1,465,777.50
1,13,23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 325,527.60	$ 325,527.60
1,13,24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 187,908.24	$ 187,908.24
1,13,25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 586,311.00	$ 586,311.00
1,13,26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 217,018.40	$ 217,018.40
1,13,27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,551,016.50	$ 4,551,016.50
1,13,28	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 532,349.55	$ 532,349.55

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

1,13,29	VARILLA ROSCADA 3/8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 402,829.20	$ 402,829.20
1.14	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 173,249,795.39**
1,14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 3,509,879.28	$ 3,509,879.28	$ 7,019,758.56
1,14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 5,640,165.57	$ 5,640,165.57	$ 11,280,331.14
1,14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/2" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 6,345,763.37	$ 6,345,763.37	$ 12,691,526.73
1,14,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 4,348,338.61	$ 4,348,338.61	$ 8,696,677.21
1,14,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 3,896,093.88	$ 3,896,093.88	$ 7,792,187.76
1,14,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø7/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 3,129,324.70	$ 3,129,324.70	$ 6,258,649.40
1,14,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1 3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 5,439,959.54	$ 5,439,959.54	$ 10,879,919.08
1,14,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN TUBERÍA DE COBRE	$ 2,583,930.04	$ 2,583,930.04	$ 5,167,860.08
1,14,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 13,791,522.03	$ 13,791,522.03	$ 27,583,044.06
1,14,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 18,429,432.90	$ 18,429,432.90	$ 36,858,865.79
1,14,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 1,685,182.40	$ 1,685,182.40	$ 3,370,364.80
1,14,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL	$ 2,546,136.45	$ 2,546,136.45	$ 5,092,272.90
1,14,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA EMT 3/4" (INTERIOR)	$ 13,463,211.85	$ 13,463,211.85	$ 26,926,423.70
1,14,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA IMC 3/4" (EXTERIOR)	$ 1,815,957.09	$ 1,815,957.09	$ 3,631,914.18
2.00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
2.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,237,658.70**
2.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	$ -	$ 1,237,658.70	$ 1,237,658.70
2.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 26,646,864.22**
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 17,028,989.29	$ 17,028,989.29
2.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 6,151,766.24	$ 6,151,766.24
2.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2,373,298.09	$ 2,373,298.09
2.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,092,810.60	$ 1,092,810.60
2.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 157,725,525.85**
2.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1,632,911.94	$ 1,632,911.94
2.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 29,857,796.14	$ 29,857,796.14
2.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 40,554,606.45	$ 40,554,606.45
2.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 23,653,878.14	$ 23,653,878.14
2.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 29,038,490.21	$ 29,038,490.21
2.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,842,525.06	$ 22,842,525.06
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 122,366.55	$ 122,366.55
2.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,821,569.60	$ 8,821,569.60
2.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1,201,381.76	$ 1,201,381.76

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

2.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 145,754,238.69**
2.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 92,723,812.94	$ 92,723,812.94
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 23,400,389.12	$ 23,400,389.12
2.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,589,872.57	$ 17,589,872.57
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 12,040,164.06	$ 12,040,164.06
2.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 167,094,007.05**
2.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 19,216,226.34	$ 19,216,226.34
2.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 36,053,881.24	$ 36,053,881.24
2.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7,078,414.70	$ 7,078,414.70
2.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 12,928,940.23	$ 12,928,940.23
2.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 24,574,761.12	$ 24,574,761.12
2.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	$ 11,576,800.85	$ 23,153,601.70	$ 34,730,402.54
2.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 2,453,945.54	$ 1,963,156.43	$ 4,417,101.96
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 253,729.08	$ 253,729.08
2.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 8,376,267.42	$ 12,564,401.14	$ 20,940,668.56
2.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 723,219.49	$ 482,146.33	$ 1,205,365.82
2.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 5,694,515.45	$ 5,694,515.45
2.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 52,996,637.20**
2.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ 994,133.32	$ 8,947,199.90	$ 9,941,333.22
2.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6,066,595.31	$ 6,066,595.31
2.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 10,638,704.99	$ 10,638,704.99
2.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 26,350,003.68	$ 26,350,003.68
2.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 23,541,577.75**
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 1,137,208.09	$ 1,137,208.09	$ 2,274,416.18
2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 11,277,119.70	$ 11,277,119.70
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,990,041.87	$ 9,990,041.87
2.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
2.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 615,648.67**
2.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 53,061.00	$ 53,061.00
2.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,568.12	$ 12,568.12
2.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,639.80	$ 105,639.80
2.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00
2.9.5	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 272,512.40	$ 272,512.40
2.9.6	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 31,144.95	$ 31,144.95
2.9.7	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,546.30	$ 48,546.30
2.9.8	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,740.10	$ 56,740.10
2.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,086,568.93**
2.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 107,918.39	$ 107,918.39
2.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 70,314.00	$ 70,314.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

2.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 232,610.92	$ 232,610.92
2.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 86,442.94	$ 86,442.94
2.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$ 28,809.14
2.10.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,309.56	$ 76,309.56
2.10.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
2.10.8	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44,074.51	$ 44,074.51
2.10.9	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69,097.82	$ 69,097.82
2.10.10	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265,454.34	$ 265,454.34
2.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 23,389,637.10**
2.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 3,744,112.50	$ 3,744,112.50
2.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 424,099.62	$ 424,099.62
2.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 219,888.57	$ 219,888.57
2.11.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,097,150.02	$ 1,097,150.02
2.11.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,904,386.39	$ 17,904,386.39
2.12	**MEDIA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 228,417,932.47**
2.12.3	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN EN M.T. Y B.T. NORMA CS-276 CODENSA		$ 2,341,423.22	$ 2,341,423.22
2.12.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7,521,340.98	$ 7,521,340.98
2.12.7	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN M.T. NORMA CS-275 CODENSA		$ 16,773,559.56	$ 16,773,559.56
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 100,808,339.03	$ 100,808,339.03
2.12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 DUCTOS DE 4" PVC TP		$ 81,272,331.00	$ 81,272,331.00
2.12.16	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL		$ 3,889,943.04	$ 3,889,943.04
2.12.17	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 13,656,878.40	$ 13,656,878.40
2.12.22	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS		$ 2,154,117.24	$ 2,154,117.24
2.13	**BAJA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 221,709,373.38**
2.13.1	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7,062,292.00	$ 7,062,292.00
2.13.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO.		$ 7,375,267.50	$ 7,375,267.50
2.13.3	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45,127,053.44	$ 45,127,053.44
2.13.4	ACOMETIDA PARCIAL 4No8+1No 8 T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 11,898,839.40	$ 11,898,839.40
2.13.5	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 39,693,695.90	$ 39,693,695.90
2.13.6	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 1 1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,229,026.00	$ 76,229,026.00
2.13.7	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 20,677,883.94	$ 20,677,883.94
2.13.11	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1No2/0+1No6 DUCTO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 13,645,315.20	$ 13,645,315.20
2.14	**SISTEMA DE RESPALDO**	**$ -**	**$ -**	**$ 60,364,318.08**
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 60,364,318.08	$ 60,364,318.08
2.15	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**	**$ -**	**$ -**	**$ 40,787,597.26**
2.15.7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.30 X 0.30 X 0.30 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 5,462,846.16	$ 5,462,846.16
2.15.8	CABLE DE COBRE CU 2/0 PARA APANTALLAMIENTO E INTERCONEXIONES	$ 15,896,138.00	$ 19,428,613.11	$ 35,324,751.10
3.00	**ZONA SOCIAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
3.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,236,798.02**
3.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 1,236,798.02	$ 1,236,798.02

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

3.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 32,396,784.97**
3.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 20,485,317.60	$ 20,485,317.60
3.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 7,646,793.62	$ 7,646,793.62
3.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2,950,063.19	$ 2,950,063.19
3.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,314,610.56	$ 1,314,610.56
3.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 247,672,349.04**
3.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2,553,426.03	$ 2,553,426.03
3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,351,117.48	$ 22,351,117.48
3.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,477,329.76	$ 6,477,329.76
3.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,554,445.05	$ 19,554,445.05
3.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,474,173.09	$ 22,474,173.09
3.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 20,698,830.04	$ 20,698,830.04
3.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 87,781,054.89	$ 87,781,054.89
3.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41,267,320.86	$ 41,267,320.86
3.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 905,512.48	$ 905,512.48
3.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,347,976.32	$ 22,347,976.32
3.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1,261,163.04	$ 1,261,163.04
3.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 281,658,245.30**
3.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 202,558,716.85	$ 202,558,716.85
3.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18,702,600.05	$ 18,702,600.05
3.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,652,004.33	$ 38,652,004.33
3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 21,744,924.07	$ 21,744,924.07
3.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 209,117,701.91**
3.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 27,506,381.27	$ 27,506,381.27
3.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 21,711,390.10	$ 21,711,390.10
3.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,081,454.98	$ 3,081,454.98
3.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 13,492,139.55	$ 13,492,139.55
3.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 19,274,534.25	$ 19,274,534.25
3.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 87,352,005.36	$ 87,352,005.36
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 538,053.69	$ 538,053.69
3.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 2,968,175.07	$ 2,968,175.07	$ 5,936,350.14
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 465,830.72	$ 465,830.72
3.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 8,182,781.84	$ 5,455,187.89	$ 13,637,969.73
3.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 1,639,529.96	$ 1,639,529.96	$ 3,279,059.91
3.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 12,842,532.21	$ 12,842,532.21
3.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 45,488,659.51**
3.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 7,407,349.29	$ 7,407,349.29
3.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6,324,112.57	$ 6,324,112.57
3.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 11,090,300.99	$ 11,090,300.99
3.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 20,666,896.66	$ 20,666,896.66

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
3.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 63,975,651.11**
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 2,447,905.44	$ 2,447,905.44	$ 4,895,810.88
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 6,823,248.54	$ 5,458,598.83	$ 12,281,847.37
3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA			$ 29,023,312.50	$ 29,023,312.50
3.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA			$ 1,611,017.10	$ 1,611,017.10
3.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 16,163,663.26	$ 16,163,663.26
3.80	**CIELO RASO**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
3.90	**RED HIDRÁULICA**		**$ -**	**$ -**	**$ 2,210,505.43**
3.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 409,415.60	$ 409,415.60
3.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 91,118.87	$ 91,118.87
3.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 226,237.45	$ 226,237.45
3.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 88,590.00	$ 88,590.00
3.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 116,422.35	$ 116,422.35
3.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 885,665.30	$ 885,665.30
3.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 72,671.55	$ 72,671.55
3.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 77,344.56	$ 77,344.56
3.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 72,819.45	$ 72,819.45
3.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 170,220.30	$ 170,220.30
3.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 6,768,000.67**
3.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,232,068.26	$ 1,232,068.26
3.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 590,637.60	$ 590,637.60
3.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,232,535.77	$ 1,232,535.77
3.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 907,650.87	$ 907,650.87
3.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 152,619.12	$ 152,619.12
3.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 211,074.62	$ 211,074.62
3.10.7	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 749,266.67	$ 749,266.67
3.10.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 276,391.28	$ 276,391.28
3.10.9	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,415,756.48	$ 1,415,756.48
3.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**		**$ -**	**$ -**	**$ 25,629,084.34**
3.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 2,912,087.50	$ 2,912,087.50	$ 5,824,175.00
3.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 254,459.77	$ 1,017,839.09	$ 1,272,298.86
3.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,118,357.88	$ 14,414,252.59	$ 18,532,610.48
3.12	**VOZ Y DATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 6,231,258.13**
3.12.1	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,657,484.80	$ 1,657,484.80
3.12.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40X0.40X0.40M EN CONCRETO 3000 PS ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN			$ 2,931,442.86	$ 2,931,442.86
3.12.3	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,642,330.47	$ 1,642,330.47
4.00	**ZONA ARMERILLO**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
4.10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$ 364,928.57**
4.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.			$ 364,928.57	$ 364,928.57
4.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 8,226,296.46**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

4.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 5,284,073.87	$ 5,284,073.87
4.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	$ -	$ 1,878,442.97	$ 1,878,442.97
4.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 724,679.07	$ 724,679.07
4.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 339,100.55	$ 339,100.55
4.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 65,860,621.06**
4.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 584,326.33	$ 584,326.33
4.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,639,488.79	$ 10,639,488.79
4.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 25,079,310.80	$ 25,079,310.80
4.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,814,152.00	$ 6,814,152.00
4.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,040,813.90	$ 10,040,813.90
4.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 8,533,907.05	$ 8,533,907.05
4.3.7	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,822,680.16	$ 3,822,680.16
4.3.8	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 345,942.03	$ 345,942.03
4.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 111,839,604.94**
4.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 58,049,688.60	$ 58,049,688.60
4.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6,063,709.30	$ 6,063,709.30
4.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 43,226,243.40	$ 43,226,243.40
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 4,499,963.64	$ 4,499,963.64
4.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 61,316,005.57**
4.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0 20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 6,381,479.04	$ 5,549,112.21
4.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 15,679,866.29	$ 15,679,866.29
4.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,652,374.41	$ 1,652,374.41
4.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 4,515,452.17	$ 4,515,452.17
4.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 9,401,871.52	$ 9,401,871.52
4.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 10,793,680.28	$ 10,793,680.28
4.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 2,072,328.82	$ 2,072,328.82
4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 416,274.26	$ 416,274.26
4.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 2,739,272.18	$ 5,087,219.77	$ 7,826,491.95
4.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 1,273,437.44	$ 1,273,437.44
4.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 2,135,116.22	$ 2,135,116.22
4.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 23,364,961.75**
4.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 3,803,379.30	$ 3,803,379.30
4.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2,116,508.49	$ 2,116,508.49
4.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 7,364,025.85	$ 7,364,025.85
4.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 10,081,048.11	$ 10,081,048.11
4.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 17,841,197.14**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM.EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 3,639,065.89	$ 4,548,832.36	$ 8,187,898.25
4.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,653,298.89	$ 9,653,298.89
4.80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 308,638.04**
4.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 79,514.60	$ 79,514.60
4.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,278.27	$ 28,278.27
4.8.3	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
4.8.4	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 136,256.20	$ 136,256.20
4.8.5	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 25,781.52	$ 25,781.52
4.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,363,785.53**
4.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 257,805.04	$ 257,805.04
4.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 140,628.00	$ 140,628.00
4.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 362,510.52	$ 362,510.52
4.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 86,442.94	$ 86,442.94
4.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,309.56	$ 76,309.56
4.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
4.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69,097.82	$ 69,097.82
4.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265,454.34	$ 265,454.34
4.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 4,322,158.80**
4.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	$ 416,012.50	$ 416,012.50	$ 832,025.00
4.10.7	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,490,133.80	$ 3,490,133.80
4.11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
5.00	**ZONA ALOJAMIENTOS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
5.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 5,204,668.00**
5.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 5,204,668.00	$ 5,204,668.00
5.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 175,986,159.51**
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 115,728,387.56	$ 115,728,387.56
5.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 38,123,442.68	$ 38,123,442.68
5.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 14,707,651.96	$ 14,707,651.96
5.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 7,426,677.31	$ 7,426,677.31
5.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,043,984,683.65**
5.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 18,666,424.74	$ 18,666,424.74
5.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 169,566,368.93	$ 169,566,368.93
5.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 42,399,912.18	$ 42,399,912.18
5.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 79,840,009.95	$ 79,840,009.95
5.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 182,106,902.52	$ 182,106,902.52
5.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 75,589,860.42	$ 75,589,860.42
5.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 181,267,117.68	$ 181,267,117.68
5.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 162,717,181.85	$ 162,717,181.85
5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	$ 3,450,736.75	$ 3,450,736.75	$ 6,901,473.50
5.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 120,561,451.20	$ 120,561,451.20

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

5.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 4,367,980.68	$ 4,367,980.68
5.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 798,910,130.41**
5.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 526,023,258.39	$ 526,023,258.39
5.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 58,621,002.42	$ 58,621,002.42
5.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128,511,485.68	$ 128,511,485.68
5.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 85,754,383.92	$ 85,754,383.92
5.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 674,752,226.31**
5.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 66,084,881.79	$ 66,084,881.79
5.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 65,411,361.29	$ 65,411,361.29
5.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 39,656,985.81	$ 39,656,985.81
5.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 71,825,656.76	$ 71,825,656.76
5.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 79,020,909.53	$ 79,020,909.53
5.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	$ 83,986,516.08	$ 109,182,470.90	$ 193,168,986.97
5.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 11,016,901.49	$ 3,672,300.50	$ 14,689,201.98
5.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 36,190,096.82	$ 54,285,145.23	$ 90,475,242.05
5.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 20,222,253.03	$ -	$ 20,222,253.03
5.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	$ 10,259,024.13	$ 23,937,722.97	$ 34,196,747.10
5.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 221,353,597.55**
5.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ 20,037,521.83	$ 20,037,521.83	$ 40,075,043.65
5.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 5,504,493.04	$ 22,017,972.16	$ 27,522,465.20
5.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 48,264,862.43	$ 48,264,862.43
5.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 105,491,226.27	$ 105,491,226.27
5.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 275,619,275.01**
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 49,127,389.49	$ 24,563,694.74	$ 73,691,084.23
5.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 58,046,625.00	$ 58,046,625.00
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.	$ 95,771,761.10	$ 21,282,613.58	$ 117,054,374.68
5.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 26,827,191.10	$ 26,827,191.10
5.80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 22,306,434.32**
5.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,296,534.00	$ 1,296,534.00
5.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 251,362.40	$ 251,362.40
5.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6,195,353.67	$ 6,195,353.67
5.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,001,067.00	$ 1,001,067.00
5.8.5	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 478,145.83	$ 478,145.83
5.8.6	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,364.05	$ 35,364.05
5.8.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
5.8.8	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,401,677.80	$ 9,401,677.80

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

5.8.9	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,411,904.40	$ 1,411,904.40
5.8.10	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 64,708.20	$ 64,708.20
5.8.11	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 25,781.52	$ 25,781.52
5.8.12	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 970,926.00	$ 970,926.00
5.8.13	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,134,802.00	$ 1,134,802.00
5.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 21,309,225.42**
5.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,919,279.85	$ 4,919,279.85
5.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 928,144.80	$ 928,144.80
5.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,984,519.65	$ 4,984,519.65
5.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,852,617.02	$ 2,852,617.02
5.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 763,095.60	$ 763,095.60
5.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 5,804,552.05	$ 1,055,373.10
5.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,381,956.40	$ 1,381,956.40
5.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,424,239.00	$ 4,424,239.00
5.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**			**$ 51,045,592.42**
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	$ 4,409,732.50	$ 15,434,063.75	$ 19,843,796.25
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 10,400,598.72	$ 20,801,197.45	$ 31,201,796.17
5.11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
6.00	**APARTAMENTO FISCAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
6.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 770,176.72**
6.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 770,176.72	$ 770,176.72
6.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 16,425,532.74**
6.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 10,439,545.46	$ 10,439,545.46
6.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 3,836,112.12	$ 3,836,112.12
6.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 1,479,930.95	$ 1,479,930.95
6.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 669,944.21	$ 669,944.21
6.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 88,312,385.40**
6.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1,008,563.26	$ 1,008,563.26
6.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,422,912.91	$ 19,422,912.91
6.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 16,875,071.14	$ 16,875,071.14
6.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 9,337,412.25	$ 9,337,412.25
6.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,416,043.55	$ 19,416,043.55
6.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 11,609,732.21	$ 11,609,732.21
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 758,672.62	$ 758,672.62
6.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,409,674.24	$ 9,409,674.24
6.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 474,303.22	$ 474,303.22
6.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69,070,906.32**
6.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 46,942,403.36	$ 46,942,403.36
6.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,289,582.46	$ 8,289,582.46
6.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7,723,483.42	$ 7,723,483.42
6.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 6,115,437.08	$ 6,115,437.08
6.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 88,526,440.06**

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
6.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)			$ 8,823,547.02	$ 8,823,547.02	
6.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3			$ 26,764,648.75	$ 26,764,648.75	
6.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 2,768,843.60	$ 2,768,843.60	
6.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 5,666,494.89	$ 5,666,494.89	
6.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 10,802,092.80	$ 10,802,092.80	
6.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 9,546,354.29	$ 9,546,354.29	$ 19,092,708.58	
6.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 2,390,680.70	$ -	$ 2,390,680.70	
6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 3,714,923.25	$ 5,572,384.88	$ 9,287,308.13	
6.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM			$ 2,930,115.59	$ 2,930,115.59	
6.60	**PINTURA**		**$ -**	**$ -**	**$ 38,812,557.57**	
6.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS			$ 4,030,191.00	$ 4,030,191.00	
6.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)			$ 2,656,031.79	$ 2,656,031.79	
6.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR			$ 4,657,758.96	$ 4,657,758.96	
6.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR			$ 27,468,575.82	$ 27,468,575.82	
6.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 47,410,440.43**	
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM.EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 5,686,040.45	$ 3,411,624.27	$ 9,097,664.72	
6.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.		$ 11,624,651.53	$ -	$ 11,624,651.53	
6.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO COCINA FABRICADO EN AGLOMERADO DE 20 MM, ACABADO EN FORMICA F8 INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL Y PUERTAS EN AGLOMERADO DE 15 MM ACABADO EN FORMICA, TOPES METÁLICOS, GUIA METÁLICA CON RODACHINAS PLÁSTICAS Y TOPE, BISAGRAS DE PARCHE Y MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE.		$ 9,870,943.88	$ -	$ 9,870,943.88	
6.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO BAÑOS INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.		$ 2,679,421.29	$ -	$ 2,679,421.29	
6.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.		$ 4,484,460.13	$ -	$ 4,484,460.13	
6.7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 9,653,298.89	$ 9,653,298.89	
6.80	**CIELO RASO**		**$ -**	**$ -**	**$ -**	
6.90	**RED HIDRÁULICA**				**$ 958,020.28**	
6.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 216,704.20	$ 216,704.20	
6.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 56,556.54	$ 56,556.54	
6.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 77,614.90	$ 77,614.90	
6.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 408,768.60	$ 408,768.60	
6.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 41,526.60	$ 41,526.60	
6.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 51,563.04	$ 51,563.04	
6.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 48,546.30	$ 48,546.30	
6.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 56,740.10	$ 56,740.10	
6.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 2,269,199.92**	
6.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 462,550.20	$ 462,550.20	
6.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 323,444.40	$ 323,444.40	
6.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 514,764.94	$ 514,764.94	
6.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 129,664.41	$ 129,664.41	

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
6.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 152,619.12	$ 152,619.12	
6.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 105,537.31	$ 105,537.31	
6.10.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 138,195.64	$ 138,195.64	
6.10.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 442,423.90	$ 442,423.90	
6.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**		**$ -**	**$ -**	**$ 7,242,656.97**	
6.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 1,248,037.50	$ 1,248,037.50	$ 2,496,075.00	
6.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,779,968.24	$ 2,966,613.73	$ 4,746,581.97	
6.12	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**		**$ -**	**$ -**	**$ -**	
7.00	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**		**$ -**	**$ -**	**$ -**	
7.10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$ 268,797.17**	
7.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.			$ 268,797.17	$ 268,797.17	
7.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 9,297,655.57**	
7.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE			$ 6,230,950.77	$ 6,230,950.77	
7.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.			$ 1,924,413.72	$ 1,924,413.72	
7.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR			$ 742,430.37	$ 742,430.37	
7.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES			$ 399,860.71	$ 399,860.71	
7.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		**$ -**	**$ -**	**$ 100,790,866.41**	
7.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)			$ 2,113,180.16	$ 2,113,180.16	
7.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 10,703,662.07	$ 10,703,662.07	
7.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 8,386,108.09	$ 8,386,108.09	
7.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 7,687,322.94	$ 7,687,322.94	
7.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 41,215,611.54	$ 41,215,611.54	
7.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 3,211,422.13	$ 3,211,422.13	
7.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 12,931,351.24	$ 12,931,351.24	
7.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 5,352,538.88	$ 5,352,538.88	
7.3.9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 774,475.88	$ 774,475.88	
7.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 8,233,464.96	$ 8,233,464.96	
7.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION			$ 181,728.52	$ 181,728.52	
7.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**		**$ -**	**$ -**	**$ 69,105,917.09**	
7.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.			$ 61,169,136.52	$ 61,169,136.52	
7.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 3,281,128.51	$ 3,281,128.51	
7.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 2,255,088.73	$ 2,255,088.73	
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)			$ 2,400,563.33	$ 2,400,563.33	
7.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 37,830,258.53**	
7.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)			$ 5,294,410.43	$ 5,294,410.43	
7.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3			$ 8,005,199.95	$ 8,005,199.95	
7.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 1,027,151.66	$ 1,027,151.66	
7.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 4,531,881.56	$ 4,531,881.56	
7.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 9,477,036.08	$ 9,477,036.08	
7.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 3,159,008.31	$ 3,159,008.31	$ 6,318,016.61	
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL			$ 1,701,256.24	$ 1,701,256.24	
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM			$ 1,475,306.00	$ 1,475,306.00	

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
7.60	**PINTURA**		**$ -**	**$ -**	**$ 18,251,607.51**
7.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 3,833,785.94	$ 531,052.34	$ 4,364,838.28
7.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR			$ 3,725,126.79	$ 3,725,126.79
7.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR			$ 10,161,642.44	$ 10,161,642.44
7.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 22,632,592.64**
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA			$ 4,027,542.75	$ 4,027,542.75
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 18,605,049.89	$ 18,605,049.89
7.80	**RED HIDRÁULICA**		**$ -**	**$ -**	**$ 531,772.66**
7.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 69,210.00	$ 69,210.00
7.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 18,852.18	$ 18,852.18
7.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 315,049.67	$ 315,049.67
7.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 35,436.00	$ 35,436.00
7.8.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 38,807.45	$ 38,807.45
7.8.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 41,526.60	$ 41,526.60
7.8.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 12,890.76	$ 12,890.76
7.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 1,612,427.43**
7.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 224,829.98	$ 224,829.98
7.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 84,376.80	$ 84,376.80
7.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 885,129.85	$ 885,129.85
7.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 172,885.88	$ 172,885.88
7.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 28,809.14	$ 28,809.14
7.9.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 76,309.56	$ 76,309.56
7.9.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 105,537.31	$ 105,537.31
7.9.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 34,548.91	$ 34,548.91
8.00	**URBANISMO Y PAISAJISMO**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
8.10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$ 18,826,792.27**
8.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.			$ 18,826,792.27	$ 18,826,792.27
8.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 198,547,239.66**
8.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE			$ 148,941,915.83	$ 148,941,915.83
8.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.			$ 28,898,483.10	$ 28,898,483.10
8.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR			$ 11,148,749.61	$ 11,148,749.61
8.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES			$ 9,558,091.12	$ 9,558,091.12
8.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		**$ -**	**$ -**	**$ 691,376,853.65**
8.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)			$ 680,379.98	$ 680,379.98
8.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 1,650,950.45	$ 1,650,950.45
8.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 5,006,631.70	$ 5,006,631.70
8.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 979,183.72	$ 979,183.72
8.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 1,749,719.36	$ 1,749,719.36
8.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 616,566,062.49	$ 616,566,062.49
8.3.7	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 58,873,087.76	$ 58,873,087.76

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

8.3.8	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI - 27.6 Mpa		$ 2,431,371.50	$ 2,431,371.50
8.3.9	SELLO PARA JUNTAS CON CINTA FLEXIBLE PVC 22CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,605,654.79	$ 2,605,654.79
8.3.10	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 PRIMER O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACION		$ 833,811.90	$ 833,811.90
8.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 282,125,097.37**
8.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 25,856,131.99	$ 25,856,131.99
8.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 256,268,965.38	$ 256,268,965.38
8.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8.70	**SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8.80	**PAISAJISMO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,238,990.13**
8.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 279,300.80	$ 279,300.80
8.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,568.12	$ 12,568.12
8.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,047,423.31	$ 1,047,423.31
8.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00
8.9.5	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 572,494.86	$ 572,494.86
8.9.6	ACCESORIO PVCP 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 123,401.50	$ 123,401.50
8.9.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
8.9.8	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 51,908.25	$ 51,908.25
8.9.9	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77,649.84	$ 77,649.84
8.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 118,877,770.83**
8.10.1	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,694,135.49	$ 9,694,135.49
8.10.2	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,080,536.75	$ 1,080,536.75
8.10.3	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10,787,273.75	$ 10,787,273.75
8.10.4	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,286,687.90	$ 4,286,687.90
8.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 160MM Ø6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,956,594.52	$ 12,956,594.52
8.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,310,654.90	$ 12,310,654.90
8.10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,706,327.76	$ 12,706,327.76
8.10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 17,025,021.00	$ 17,025,021.00
8.10.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 24,904,442.08	$ 24,904,442.08
8.10.10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN.INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 13,126,096.68	$ 13,126,096.68
8.11	**RED CONTRA INCENDIO - RCI**	**$ -**	**$ -**	**$ 66,200,794.52**
8.11.1	TUBERIA AC SCH 40 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,766,943.76	$ 2,766,943.76
8.11.2	TUBERIA AC SCH 40 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,218,666.55	$ 2,218,666.55
8.11.3	TUBERIA AC SCH 40 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,857,737.30	$ 17,857,737.30
8.11.4	BUJE 2 1/2"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 237,084.84	$ 237,084.84
8.11.5	BUJE 4"X2 1/2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 222,541.56	$ 222,541.56
8.11.6	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 356,866.32	$ 356,866.32
8.11.7	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 161,099.68	$ 161,099.68

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

8.11.8	ACCESORIO ACERO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,023,035.16	$ 1,023,035.16
8.11.9	UNION PRESIÓN 2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 229,169.07	$ 229,169.07
8.11.10	UNION PRESIÓN 2 1/2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 165,453.80	$ 165,453.80
8.11.11	UNION PRESIÓN 4" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 772,227.12	$ 772,227.12
8.11.12	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,214,430.56	$ 22,214,430.56
8.11.13	SIAMESA TIPO YEE 4"X2 1/2" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7,202,266.52	$ 7,202,266.52
8.11.14	VALVULA CHEQUE RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 599,816.68	$ 599,816.68
8.11.16	ANCLAJE DE TECHO PARA TUBERIA DE 2" A 4", INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE,SOPORTES DE TUBERIA.		$ 10,173,455.60	$ 10,173,455.60
8.12	**RED DE GAS**	$ -	$ -	**$ 4,711,910.19**
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm		$ 1,717,536.91	$ 1,717,536.91
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm		$ 1,242,194.76	$ 1,242,194.76
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO		$ 695,969.84	$ 695,969.84
8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO		$ 474,344.98	$ 474,344.98
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 361,025.22	$ 361,025.22
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 220,838.48	$ 220,838.48
9.00	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	$ -	$ -	$ -
9.10	**PRELIMINARES**	$ -	$ -	$ -
9.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	$ -	$ -	$ -
9.30	**CERRAMIENTO TIPO 1**	$ -	$ -	$ -
9.40	**CERRAMIENTO TIPO 2**	$ -	$ -	$ -
9.50	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	$ -	$ -	$ -
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**	$ -	$ -	**$ 1,357,310,171.65**
INP01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENVOLVENTE TIPO CORTASOL LINEAL CON SEPARACION VARIABLE Y TRANSMITANCIA TERMICA MEDIA/BAJA. INCLUYE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE SOPORTE, ANCLAJES , APLICACIÓN DE ADITIVO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA, RESINAS ALQUIDICAS Y/O PIGMENTOS PROTECTORES INHIBIDORES DE CORROSION	$ 97,648,213.79	$ 1,259,661,957.86	$ 1,357,310,171.65
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		**$ 40,892,801.82**	**$ 40,892,801.82**
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		**$ 67,091,651.99**	**$ 67,091,651.99**
	SUBTOTAL	**$ 948,783,988.14**	**$ 12,153,782,347.59**	**$ 12,361,279,616.29**
AVANCE TOTAL EJECUTADO	**77.28%**	A.I.U	**$ 313,098,716.09**	**$ 4,010,748,174.70**	**$ 4,079,222,273.38**
		VALOR TOTAL	**$ 1,261,882,704.22**	**$ 16,164,530,522.29**	**$ 16,440,501,889.67**
AVANCE PROGRAMADO	**99.00%**				
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-21.72%**				

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	63	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		24-mar-23	24-mar-24	$ 628,782,310.00	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100008254
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL		24-mar-23	24-mar-29	$ 10,689,214,621.60	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100032073

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA PARCIAL No. 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	29-jul.-2023	N/A	01	$ 662,923,252.00				
ACTA PARCIAL No. 2 FASE II OBRA	16-jul.-2024	N/A	02	$ 2,056,234,178.94				
ACTA PARCIAL No. 3 FASE II OBRA	26-sep.-2024	N/A	03	$ 4,683,269,120.00				
ACTA PARCIAL No. 4 FASE II OBRA	12-dic.-2024	N/A	04	$ 2,256,534,524.05				
ACTA PARCIAL No. 5 FASE II OBRA	3-abr.-2025	N/A	05	$ 1,119,505,182.37				

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	1901 de 2022 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META"		19-jul.-2025	77.28%	$ 12,362,872,773.31	$ 4,046,217,206.50	$ 10,115,543,016.26	$ 12,362,872,773.31	$ 5,882,668,119.19

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

°Se hace seguimiento a la elaboracion del menson en concreto en zona administrativa.
°Se hace verificacion de la aplicación de la pintura tipo vinilo en la zona administrativa.
°Se verifica la instalacion de la carpinteria metalica en zona administrativa.
°Se hace verificacion de las instalaciones electricas en la zona administrativa.
°Se hace seguimiento a la elaboracion del menson en concreto en zona de celdas.
°Se le hace seguimiento a la instalacion del piso grano marmol en la zona de celdas.
°Se hace verificacion de la aplicación de la pintura tipo vinilo en la zona de celdas.
°Se hace verificacion de las instalaciones electricas en la zona de celdas.
°Se hace seguimiento a la elaboracion del menson en concreto en zona social.
°Se le hace seguimiento a la instalacion del piso grano marmol en la zona social.
°Se hace verificacion de la aplicación de la pintura tipo vinilo en la zona social.
°Se hace verificacion de las instalaciones electricas en la zona social.

OBSERVACIONES

° Se reinicia la ejecucion de la obra, luego del acta de suspension No. 1 del 7 de diciembre de 2024.
°Se prorroga los contratos derivados por un termino de 11 dias, esto con el fin de finalizar actividades que habian quedado inconclusas al momento de la suspension y que requerian ser finalizadas lo mas pronto, para evitar el deterioro de las mismas.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

JUAN CAMILO POSADA VARELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT.:901,696.564-7
Consorcio Interpolicia 2023 - Interventor

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR MUNICIPIO DE ACACÍAS
Secretario de infraestructura - Supervisor

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA
CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023
NIT.:901.699.813-1
Consorcio Policia Acacias 2023 - Contratista

INFORMACIÓN GENERAL			
INFORME SEMANAL No:	63	MES: JULIO	FECHA DE INFORME

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO













Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-024383 Id: 598901
Folios: 1 Fecha: 26-08-2025 15:41:19
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Solicitud de Reanudación No.01 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, Municipio de Acacias – Meta.

Cordial saludo,

De conformidad a la necesidad de realizar la Reanudación No.01 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 celebrado entre La Nación – Ministerio del Interior y el Municipio de Acacias – Meta cuyo objeto es *" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META",* toda vez se han superado las causas que originaron la suspensión No. 01, se anexan los siguientes documentos:

1. Acta de Reanudación 01
2. Soportes del Acta de Reanudación 01

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del convenio 1901 de 2022

Proyectó: Oscar Javier cuadros Jimenez / Profesional apoyo a la supervisión SPS.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

ACTA DE REANUDACION No.	01.
FECHA DEL ACTA	29/08/2025.
CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO/CONVENIO No.	1901 de 2022.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

FECHA DE SUSPENSION	31/07/2025.
TIEMPO DE SUSPENSION	Un (01) mes.
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO/CONVENIO	Un (01) día.
FECHA DE REANUDACIÓN	29/08/2025.
FECHA DE VENCIMIENTO	29/08/2025.

MOTIVOS DE REINICIO DEL CONTRATO/CONVENIO

El acta reanudación del Convenio No. 1901 de 2022, se da teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 31 de julio de 2025 se suscribió el acta de suspensión No. 01 para el convenio No. 1901 de 2022, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META."*, la cual fue motivada por el Municipio de Acacias manifestando lo siguiente:

   "(…)En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la suspensión No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta", conforme a los siguientes hechos:

   1. EVENTOS GENERADORES DE IMPEDIMENTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

   Durante la ejecución del contrato se presentaron diversas limitaciones e inconvenientes que afectan el cumplimiento del cronograma y el desarrollo normal del convenio, detallados así:

   A) Existencia de un error formal contenido en la solicitud de adición No 1 del convenio 1901 de 2022.

   Como bien ha sido discutido entre las partes del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 que nos ocupa, como resultado de la culminación de la fase de Estudios y diseños, se evidenció la necesidad de recursos adicionales para su terminación a completitud teniendo en cuenta las múltiples condiciones requeridas por el la Institución Beneficiaria de la Obra, teniendo como conclusión que, dichos recursos superaban la suma de los seis mil millones de pesos, encontrándose la construcción del cerramiento perimetral, las obras de urbanismo y paisajismo exteriores, así como el suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica (HVAC) en la zona de Armerillo, la zona administrativa y zona del apartamento fiscal, estando a cargo de la consecución de dichos recursos el municipio de Acacias, Meta, conforme a las obligaciones pactadas en el ya mencionado Convenio.

   No obstante, lo anterior, dicha suma no era de fácil consecución para el municipio, cuyos recursos dependen de actividades sucesivas como el recaudo por conceptos tributarios, razón que obligaba al municipio a aportar al convenio recursos adicionales requeridos por el proyecto detectados en la fase de estudios y diseños a medida del

avance del recaudo y de la aprobación de dicha destinación por parte de la Corporación Político Administrativa del Ente territorial.

Para la vigencia 2024, el municipio priorizó una disponibilidad presupuestal por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($4.281.955.271,72), para un proyecto vital para la seguridad y convivencia del municipio. Es así como fueron apropiados y aprobados dichos recursos mediante un Acuerdo Municipal en sesiones programadas para el mes de mayo, según disposiciones normativas en el artículo 387, 313, 345 de la C.N en el artículo 23 de la ley 136 de 1994, numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, literal c) del capítulo XI Decreto 111 de 1996, artículo 98 del acuerdo No.596 de 2022, el cual fue sancionado el día 02 mayo de 2024.

Sin embargo, siempre hubo claridad en que dicha suma no supliría la totalidad de las necesidades del proyecto, quedando un remanente para adicionar de manera posterior conforme al recaudo de tasas y contribuciones por parte del municipio.

Es así como durante la ejecución de la obra, se solicitó y planteó la Adición N. 1 del Convenio 1901 de 2022 y de su Contrato derivado de Obra, priorizando algunas de las actividades faltantes y predecesoras, con base en criterios de funcionalidad, secuencia constructiva y optimización de recursos, permitiendo el avance de obra a pesar de persistir la necesidad de financiar otras actividades que garanticen la seguridad, integralidad y funcionalidad del proyecto con unos aspectos de mejoras frente a lo inicialmente proyectado, producto de recomendaciones de la DILOF

Conforme a lo anterior se planteó priorizar unas actividades y tramitar de manera posterior otras que, si bien hacen parte del alcance global, no tienen un impacto directo, ni inmediato en el desarrollo técnico del proyecto, y cuya ejecución puede ser programada en fases posteriores sin comprometer la operatividad ni la funcionalidad de la infraestructura y como quiera que se necesitaba de un recurso adicional, el cual conforme a la cláusula segunda de las obligaciones del Municipio, este es el responsable en aportar dicho recurso así:

Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio, numeral 23

> *"(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 23. Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. (…)"*

En ese sentido, en la adición No.1 al Convenio Interadministrativo 1901 de 2022 y al Contrato de obra OCA 377 de 2023, fueron incluidas y financiadas actividades que correspondían a los diseños aprobados por el Ministerio del Interior tales como urbanismo exterior, muebles bajos y altos, Closets para alojamientos y aires acondicionados para algunas zonas. Así mismo es propio indicar que, en el balance financiero "Anexo3.Balance_economico_de_obra" que sustentó la Adición N. 1 al proyecto, se evidencia la existencia de actividades sin cantidades y por ende sin afectación económica, las cuales se planteaban para la Adición Presupuestal N. 2, lo anterior con ocasión a la NO disponibilidad de recursos al momento de la solicitud de la Adición No.1.

Si bien existía claridad en la planificación de las Adiciones N.1 y N.2 conforme a la disponibilidad paulatina o sucesiva de recursos, diferenciando las actividades a presupuestar de forma separada en las modificaciones proyectadas, se incurrió en una imprecisión gramatical por parte del municipio de Acacías en su solicitud de adición N.1, contradiciendo la realidad material, financiera y técnica del verdadero alcance la adición proyectada, consignando un yerro que hoy produce una profunda confusión al Ministerio del Interior frente a necesidad de la adición N. 2, cuyo propósito no es otro que la ejecución, culminación, funcionalidad y recibo de la infraestructura, considerando las condiciones técnicas de diseño, seguridad y confort planteadas en algunos casos de forma sobreviniente. A continuación, se evidencia el error gramatical.

"(...)

El suscrito Alcalde Municipal de Acacias Meta en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, de conformidad con los entregables de la Etapa I Estudios y Diseños, la cual se desarrolló en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía - DIRAF en los Estudios, Diseños, Construcción y el anexo 24B (Entregables mínimos para el Ministerio del Interior), aprobados por parte del Ministerio del Interior, se permite informar:

Que, con base en los resultados derivados de la Etapa I, se evidenció que dentro del alcance inicial del convenio no se encontraban incluida las actividades correspondientes a la construcción del muro de cerramiento perimetral, urbanismo exterior, muebles bajos y altos, closets para alojamientos y aires acondicionados; las cuales fueron diseñadas por el contratista consultor y que son necesarias para la funcionalidad del proyecto.

Por esta razón, el municipio se permite informar que existe la necesidad de adicionar recursos al convenio interadministrativo de la referencia, esto con el fin de ejecutar el 100% de la obra.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta los resultados de la Etapa I estudios y diseños, se generó la necesidad de adicionar mayores recursos por valor de $ 4.281.955.271,72 los cuales deben ser aportados por el municipio de Acacias, de conformidad con la obligación específica acordada en la cláusula segunda del convenio interadministrativo de la referencia:

(...)"

Ahora bien, este error formal de digitación denota su existencia en su evidente contradicción con los soportes aritméticos y otras fuentes precisas como el respaldo presupuestal correspondiente. En este sentido, las actividades adicionales identificadas no podían ser ejecutadas ni incorporadas al convenio ni a los contratos derivados sin que previamente se garantizara la disponibilidad de los recursos financieros por parte del municipio.

Así las cosas, tanto en las actuaciones contractuales como en las administrativas pueden presentarse errores de digitación, de referencia o aritméticos, siendo absolutamente procedente acudir a los tratamientos o remedios contractuales, lo que para el presente caso correspondería a una aclaración con fines correctivos respecto de una expresión puntual contenida en la solicitud de adición N. 1 al convenio emitida por el municipio de Acacías, Meta, lo anterior en virtud de los fines consignados en los artículos 77 de la Ley 80 de 1993 y 45 de la Ley 1437 de 2011, los cuales establecen que:

Ley 80 de 1993, artículo 77:

"ARTÍCULO 77.- De la Normatividad aplicable en las actuaciones administrativas. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la Función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo."

Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla."

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Es pertinente señalar que lo anteriormente expuesto fue socializado con el equipo técnico y jurídico del Ministerio del interior en mesas de trabajo tanto virtuales como presenciales celebradas en los días 8/04/2025 (presencial), 10/04/2025 (virtual), 30/04/2025 (presencial), 23/05/2025 (presencial), 7/07/2025 (presencial). Sin embargo, se considera necesario plasmar estas aclaraciones de forma escrita, esto para con el fin de entregar las herramientas suficientes para la revisión y análisis de procedencia de la solicitud de adición No 2 y prorroga No 3 del convenio interadministrativo 1901 de 2022, puesto que, en los filtros de revisión por parte del ministerio del interior, pueden intervenir profesionales que no hayan estado presentes en las mesas de trabajo donde se hicieron las respectivas aclaraciones.
Por lo anteriormente expuesto, se detenta la aclaración de la situación anteriormente descrita de manera formal al interior del expediente del convenio, lo cual requiere de mesas de trabajo entre las aquí partes para fijar la metodología, soportes y actos encaminados a sanear aquellos vicios de forma que pueden entorpecer la correcta ejecución y claridad en el desarrollo del convenio.

B) Limitación temporal referente a la ejecución de actividades faltantes.
Teniendo en cuenta que, para el informe semanal N.º 62 correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 26 de julio de 2025, se reporta un avance físico del 71,35 % en la ejecución del convenio, y considerando que, a la fecha actual, el tiempo restante para la culminación del plazo contractual establecido —incluyendo sus derivados— es de tan solo un (1) día, se considera necesario y urgente elevar la presente solicitud de suspensión.

Ahora bien, es imperioso señalar que el avance físico en la ejecución del convenio ha sufrido afectaciones de índole irresistible, imprevisible y extraordinaria como los siguientes:

- *Condiciones climáticas adversas.*
- *Situaciones y acontecimientos que afectaron directa o indirectamente en diversos sectores, como el transporte (alimentos, materiales, etc.) con daños en la infraestructura vial, así como protestas por la represión vehicular en la vía.*
- *Requerimientos normativos de pruebas y certificaciones.*
- *Retrasos en el arribo de equipos eléctricos al país.*

Esta medida preventiva se plantea con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales y permitir la continuidad ordenada del proceso de ejecución. La suspensión temporal facilitará la incorporación y resolución de los requerimientos y ajustes técnicos, administrativos o financieros que aún se encuentran en trámite, y el espacio suficiente para estimar la prórroga necesaria una vez sean aclarados todos los eventos confusos y sean determinadas las necesidades adicionales y no formalizadas dentro del convenio y que son fundamentales para la finalización exitosa del proyecto en cuestión. (...)

(...) 4. SOLICITUDES:

- *Se estudie y avale por parte del ministerio del interior la presente solicitud de suspensión en aras de subsanar los inconvenientes, imprecisiones y/o errores que limitan la culminación del presente proyecto.*

- *En atención al riesgo inminente del vencimiento del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, y con fundamento en la comunicación emitida por ustedes el día 29 de julio de 2025, la cual se hace necesaria ser socializada, aclara y viabilizada, respetuosamente se solicita la suspensión del mencionado Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, por el término de un (1) mes. (...)."*

2. Los días 05 al 06 de agosto de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior llevó a cabo visita al Municipio de Acacias, el cual se trataron los temas en relacionados con los motivos que generaron la suspensión No 1 al convenio, de esta manera se manifestó lo siguiente:

"(...) El Secretario Privado del Señor Alcalde manifiesta la importancia de establecer y esclarecer los hechos que motivan la revisión del alcance del proyecto, conforme a lo pactado en el convenio suscrito. Enfatiza que dicho proyecto responde a las necesidades en materia de seguridad y convivencia del Municipio, considerando los retos actuales del territorio, y al mismo tiempo permite dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en su eje programático de seguridad, definido por el Señor Alcalde.

Por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior, se reitera que la presente mesa técnica se enmarca dentro de los compromisos adquiridos con ocasión de la Suspensión No. 01 del convenio. Su objetivo es identificar y analizar las causas que llevaron al Municipio de Acacías a solicitar la revisión del alcance del proyecto. En este sentido, se recuerda que, para la Supervisión, el alcance del proyecto es el que fue establecido y pactado mediante la primera adición al convenio, constituyéndose este como el punto de partida para cualquier revisión o evaluación posterior.

El Supervisor del Municipio de Acacias expone la situación que originó la solicitud de revisión del alcance, la cual se fundamenta en una modificación contractual suscrita en el marco del contrato de obra. Dicha modificación al contrato de obra no fue informada al Ministerio del Interior previamente a la suscripción de la misma y responde a un incremento en las cantidades de obra del componente de cortasol (mayor número de elementos por metro cuadrado), lo cual impactó también en otras cantidades asociadas, como las correspondientes a urbanismo, cerramiento, entre otras.

De lo anteriormente dicho con relación a no informar al Ministerio del Interior de la necesidad de modificar las cantidades o alcance del contrato de obra, el Municipio manifiesta que se compromete a presentar documento que evidencia que esto fue puesto en conocimiento a la anterior supervisión del Ministerio del Interior.

Frente a lo anterior, desde la Supervisión del Ministerio del Interior se precisa que, tras revisar los diseños, en particular los detalles técnicos y constructivos del plano identificado como DET-CELOSÍA-FACHADA-PL-01DE-01, se constata que el elemento de celosía ya se encuentra especificado en los estudios y diseños aprobados. Por lo tanto, este componente se encuentra incluido dentro del alcance originalmente pactado para el proyecto.

En consecuencia, se sugiere que el equipo técnico y jurídico del Municipio de Acacías revise la modificación realizada al contrato de obra y adopte los correctivos que se estimen pertinentes, con el fin de evitar impactos negativos en el alcance del proyecto. así como en el cumplimiento integral del anexo de condiciones y del objeto contractual del convenio.

El arquitecto Andrés Martina, residente del contratista de obra, informa que presentará al Municipio de Acacias una propuesta de balance de cantidades de obra, con el propósito de restablecer el alcance conforme a los estudios y diseños aprobados. Igualmente, elaborará un plan estratégico para la ejecución de las actividades pendientes, dentro de un plazo razonable que permita cumplir con el objeto contractual.

Finalmente, conforme a lo manifestado por el arquitecto Martina, residente de obra, el Jefe de Contratación del Municipio indica que recibirá la propuesta de modificación contractual y, tras un análisis técnico y jurídico, presentará al Ministerio del Interior la solicitud de novedad contractual correspondiente, con el fin de garantizar la ejecución adecuada del convenio.

Para finalizar, desde la supervisión del Ministerio del Interior se hace un llamado urgente y respetuoso al Municipio, con el fin de que se adopten los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento integral de lo pactado en el anexo de condiciones contractuales, así como del objeto contractual.

Como resultado del presente comité, en el cual se abordaron aspectos relevantes desde los componentes técnico y jurídico, se da respuesta a la solicitud realizada por el Municipio de Acacias, relacionada con la revisión del alcance del proyecto actualmente en ejecución, en el marco del Convenio 1901-22.

Tras dicha revisión, se concluye que el alcance del proyecto se mantiene sin modificaciones, conforme a los estudios y diseños entregados por el Municipio de Acacias al Ministerio del Interior. Esto, toda vez que, para viabilizar el cierre financiero del proyecto, el 16 de agosto de 2024 se suscribió la primera adición al convenio, incorporando recursos para cubrir componentes mayores, tales como: áreas derivadas de los estudios y diseños, cerramiento perimetral, urbanismo exterior, muebles bajos y altos, clósets en los alojamientos y aires acondicionados.

En consecuencia, se concluye que los hechos generadores de la suspensión del convenio 1901-22 han sido aclarados, derivando en la necesidad de reanudar la ejecución del convenio. Teniendo en cuenta el nuevo plazo del mismo, se considera igualmente necesario adelantar una prórroga. Para ello, se requiere que el Municipio establezca técnicamente los tiempos requeridos, sin perder de vista las limitaciones impuestas por el cierre del año fiscal, así como el riesgo que representa una vigencia expirada ante la posibilidad de no lograr el cumplimiento del objeto del convenio al 31 de octubre de 2025.

La solicitud de prórroga debe estar acompañada de las actividades que no se lograron ejecutar en el plazo contractual para la entrega del proyecto totalmente terminado y funcional, los hitos de verificación; se sugiere que venga por cada espacio o componente que constituye el programa arquitectónico, los tiempos técnicos de ejecución incorporando acciones extraordinarias y de contingencia, certificaciones RETIE -RETILAP, recibo del Municipio e interventoría y entrega a Ministerio del Interior y Policía Nacional. (...)".

3. El día 17 de agosto de 2025, la supervisión del Municipio de Acacias, remitió correo electrónico allegando solicitud de reinicio al convenio 1901 de 2022 el cual una vez, superaron los motivos que generan la suspensión al convenio No 01, el ente territorial manifiesta lo siguientes:

   (...) " En mi calidad de representante legal del municipio de Acacias - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar el reinicio al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta".

   Lo anterior se sustenta en la visita técnica realizada los días 5 y 6 de agosto de 2025 por parte del Ministerio del Interior en el municipio de Acacias, Meta, en la cual se abordaron aspectos relevantes desde el punto de vista técnico y jurídico. En dicha reunión se concluyó que el alcance del proyecto se mantiene sin modificaciones, conforme a los estudios, diseños y a la primera adición al Convenio Marco No. 1901 de 2023, aclarando que los hechos que dieron lugar a la suspensión han sido plenamente esclarecidos.

   En consecuencia, se planteó la necesidad de reanudar la ejecución del convenio mediante una prórroga, que incluya la ejecución de las actividades que no se lograron ejecutar dentro del plazo contractual, con el fin de entregar el proyecto totalmente terminado y funcional, incluyendo las certificaciones RETIE y RETILAP.

En virtud de lo anterior, las causas que motivaron la suspensión del convenio fueron debidamente aclaradas y superadas, razón por la cual se solicita el reinicio del presente convenio." (…)

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la reanudación del Convenio No. **1901 del 2022,** esto en virtud de que fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

Nota: El presente convenio se reanuda de manera anticipada el 29 de agosto de 2025, un día antes de la fecha establecida en el acta de suspensión No.1, dado que, además haberse superado los hechos que dieron origen a la misma, es necesario que esta se realice un día hábil.

Con la suscripción de la presente acta de reanudación, el contratista/convenido se compromete a la modificación de la garantía correspondiente, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma Supervisor
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
C.C. 79.796.795

Firma Representante Legal
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal
Municipio de Acacias – meta
C.C. 17.045.951

Proyectó: Oscar Javier Cuadros Jimenez / Apoyo a la supervisión SPS

Revisó: Dra. Astrid Carolina Moreno Limas / Apoyo jurídico a la supervisión SPS

MUNICIPIO:	**ACACIAS - META**	**No. CONVENIO:**	1901-2022
FECHA DE ACTA INICIO:	**20 DICIEMBRE DE 2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	30-08-2025 (SUEPENDIDO)
ELABORÓ:	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	**FECHA DE VISITA:**	05-06-AGOSTO-2025
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policia)	**ESTACION DE POLICÍA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-SUPERVISOR	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	MARIO AURELIO PEDROZA SANDOVAL	SECRETARIO PRIVADO	MUNICIPIO DE ACACIAS
3.	IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – SUPERVISOR CONVENIO	MUNICIPIO DE ACACIAS
4.	ANA MARIA MEDINA	APOYO JURIDICO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE ACACIAS
5.	JONATHAN VEGA BAQUERO	PROFESIONAL DE APOYO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE ACACIAS
6.	FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	MUNICIPIO DE ACACIAS
7.	PEDRO ANDRES LASSO	ARQUITECTO – OFICINA DE CONTRATACION	MUNICIPIO DE ACACIAS
8	MIGUEL GIRALDO	RESIDENTE	INTERVENTORIA
9	ANDRES MARTINO PEREZ	DELEGADO CONTRATISTA OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
10	ISABELLA URQUIJO CAMACHO	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: CARRERA 41 – DIAGONAL PLAZA CENTENARIO

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: OCA-LP-002-2023 No. 377 DE 2023	**CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023**	**27-04-2023**	SUSPENDIDO
Interventoría: OCA-CM-002-2023 No. 374-2023	**CONSORCIO INTERPOLICIA 2023**	**27-04-2023**	SUSPENDIDO

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO(adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA

NOTA: SE ADJUNTA INFORME FINANCIERO REMITIDO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2025.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	Esta información fue solicitada, no obstante, no fue entregada en el desarrollo del comité.

DESARROLLO DE LA VISITA

5 DE AGOSTO DE 2025

1. **Contexto estado convenio**

El pasado 31 de julio de 2025 a solicitud del Municipio de Acacias se adelantó y suscribió la suspensión 01 al convenio 1901 de 2022 por un término de un (01) mes. Lo anterior bajo la necesidad de adelantar mesas técnicas en la cual el municipio exponga y sustente los posibles hechos que podrían generar una segunda adición de recursos.

TERMINOS DE LA SUSPENSION 01:

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	31 de julio de 2025
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	29 de agosto de 2025
FECHA PREVISTA REINICIO SUSPENSIÓN No. 01:	30 de agosto de 2025
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	30 de agosto de 2025

ESTADO DESEMBOLSOS MINISTERIO DEL INTERIOR

Desembolso	Valor	Hito de Cumplimiento	Estado
Primer Desembolso Vigencia 2022	$ 1.100.000.000	Perfeccionamiento del Contrato	Pagado
Segundo Desembolso Vigencia 2023	$ 6.443.016.560	Entrega de los Estudios y Diseños	Pagado
Tercer Desembolso Vigencia 2024	$ 5.154.413.427	Avance 60%	Pagado
Ultimo Desembolso Vigencia 2024	$ 1.288.603.312	Cumplimiento 100%	Reserva

Frente a los desembolsos del Ministerio del Interior, se reitera que el ultimo desembolso pactado en el convenio 1901 de 2022, se encuentra constituido como reserva presupuestal y de no adelantarse la solicitud del mismo al Ministerio del Interior previo cumplimiento y verificación de requisitos, antes del 20 de noviembre de 2025, este se constituirá como vigencia expirada, quedando a cargo del Municipio de Acacias la obligación de aportar este recursos para cubrir los pagos finales derivados de la ejecución del proyecto.

2. **Recorrido del proyecto:**

En compañia del Secretario Privado del Despacho del Alcalde, el Supervisor del Municipio, el equipo técnico-jurídico, así como los contratistas de la obra, consultoría e interventoría, se realizó un recorrido por el proyecto, en el cual se constató la inactividad en la ejecución de las obras, como consecuencia de la suspensión del convenio y de los contratos derivados.

Durante la visita, se evidenció que el avance constructivo de los distintos espacios presenta diferentes niveles de desarrollo en sus procesos y componentes. Se destaca que ya se ha superado la fase de cimentación, estructura e instalación de mampostería en los bloques correspondientes a las áreas administrativa, cuartos técnicos, salas de

reflexión, intendencia, área social, alojamientos y apartamento fiscal. Este avance también incluye la construcción de los tanques de almacenamiento de la red de suministro y del sistema de red contra incendios (RCI).

Como se mencionó previamente, el grado de avance varía según el espacio. Algunos ambientes ya cuentan con acabados en piso, pañete, pintura e instalación de ventanas. Se observó además cableado eléctrico en distintos puntos de salida y tableros, así como avances en las redes contra incendios, sanitaria, de suministro y de aguas lluvias.

En cuanto a las celosías, se identificó un avance significativo, encontrándose instaladas en cada uno de los bloques que conforman el proyecto.

En las áreas exteriores, se constató que ya están construidas la placa de parqueaderos, la plaza de formación y las garitas. No se evidencian avances en componentes como el cerramiento perimetral ni en las zonas verdes.

3. Estado contratos derivados:

Frente a este punto, el municipio de Acacias indica que estos se encuentran suspendidos, con fecha de reanudación 29 de agosto de 2025.

4. Comite Instalaciones Alcaldía Municipal:

El Secretario Privado del Señor Alcalde manifiesta la importancia de establecer y esclarecer los hechos que motivan la revisión del alcance del proyecto, conforme a lo pactado en el convenio suscrito. Enfatiza que dicho proyecto responde a las necesidades en materia de seguridad y convivencia del Municipio, considerando los retos actuales del territorio, y al mismo tiempo permite dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en su eje programático de seguridad, definido por el Señor Alcalde.

Por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior, se reitera que la presente mesa técnica se enmarca dentro de los compromisos adquiridos con ocasión de la **Suspensión No. 01** del convenio. Su objetivo es identificar y analizar las causas que llevaron al Municipio de Acacias a solicitar la revisión del alcance del proyecto. En este sentido, se recuerda que, para la Supervisión, el alcance del proyecto es el que fue establecido y pactado mediante la primera adición al convenio, constituyéndose este como el punto de partida para cualquier revisión o evaluación posterior.

El Supervisor del Municipio de Acacías expone la situación que originó la solicitud de revisión del alcance, la cual se fundamenta en una modificación contractual suscrita en el marco del contrato de obra. Dicha modificación al contrato de obra, no fue informada al Ministerio del Interior previamente a la suscripción de la misma y responde a un incremento en las cantidades de obra del componente de cortasol (mayor número de elementos por metro cuadrado), lo cual impactó también en otras cantidades asociadas, como las correspondientes a urbanismo, cerramiento, entre otras.

De lo anteriormente dicho con relación a no informar al Ministerio del Interior de la necesidad de modificar las cantidades o alcance del contrato de obra, el Municipio manifiesta que se compromete a presentar documento que evidencia que esto fue puesto en conocimiento a la anterior supervisión del Ministerio del Interior.

Frente a lo anterior, desde la Supervisión del Ministerio del Interior se precisa que, tras revisar los diseños, en particular los detalles técnicos y constructivos del plano identificado como **DET-CELOSÍA-FACHADA-PL-01DE-01**, se constata que el elemento de celosía ya se encuentra especificado en los estudios y diseños aprobados. Por lo tanto, este componente se encuentra incluido dentro del alcance originalmente pactado para el proyecto.

En consecuencia, se sugiere que el equipo técnico y jurídico del Municipio de Acacías revise la modificación realizada al contrato de obra y adopte los correctivos que se estimen pertinentes, con el fin de evitar impactos negativos en el alcance del proyecto, así como en el cumplimiento integral del anexo de condiciones y del objeto contractual del convenio.

El arquitecto Andrés Martino, residente del contratista de obra, informa que presentará al Municipio de Acacías una propuesta de balance de cantidades de obra, con el propósito de restablecer el alcance conforme a los estudios y diseños aprobados. Igualmente, elaborará un plan estratégico para la ejecución de las actividades pendientes, dentro de un plazo razonable que permita cumplir con el objeto contractual.

Finalmente, conforme a lo manifestado por el arquitecto Martino, residente de obra, el Jefe de Contratación del Municipio indica que recibirá la propuesta de modificación contractual y, tras un análisis técnico y jurídico, presentará al Ministerio del Interior la solicitud de novedad contractual correspondiente, con el fin de garantizar la ejecución adecuada del convenio.

Para finalizar, desde la supervisión del Ministerio del Interior se hace un llamado urgente y respetuoso al Municipio, con el fin de que se adopten los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento integral de lo pactado en el anexo de condiciones contractuales, así como del objeto contractual.

Como resultado del presente comité, en el cual se abordaron aspectos relevantes desde los componentes técnico y jurídico, se da respuesta a la solicitud realizada por el Municipio de Acacías, relacionada con la revisión del alcance del proyecto actualmente en ejecución, en el marco del Convenio 1901-22.

Tras dicha revisión, se concluye que el alcance del proyecto se mantiene sin modificaciones, conforme a los estudios y diseños entregados por el Municipio de Acacías al Ministerio del Interior. Esto, toda vez que, para viabilizar el cierre financiero del proyecto, el 16 de agosto de 2024 se suscribió la primera adición al convenio, incorporando recursos para cubrir componentes mayores, tales como: áreas derivadas de los estudios y diseños, cerramiento perimetral, urbanismo exterior, muebles bajos y altos, clósets en los alojamientos y aires acondicionados.

En consecuencia, se concluye que los hechos generadores de la suspensión del convenio 1901-22 han sido aclarados, derivando en la necesidad de reanudar la ejecución del convenio. Teniendo en cuenta el nuevo plazo del mismo, se considera igualmente necesario adelantar una prórroga. Para ello, se requiere que el Municipio establezca técnicamente los tiempos requeridos, sin perder de vista las limitaciones impuestas por el cierre del año fiscal, así como el riesgo que representa una vigencia expirada ante la posibilidad de no lograr el cumplimiento del objeto del convenio al 31 de octubre de 2025.

La solicitud de prórroga debe estar acompañada de las actividades que no se lograron ejecutar en el plazo contractual para la entrega del proyecto totalmente terminado y funcional, los hitos de verificación; se sugiere que venga por cada espacio o componente que constituye el programa arquitectónico, los tiempos técnicos de ejecución incorporando acciones extraordinarias y de contingencia, certificaciones RETIE –RETILAP, recibo del Municipio e interventoría y entrega a Ministerio del Interior y Policía Nacional.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. BALANCE FINANCIERO
2.
3.
4.

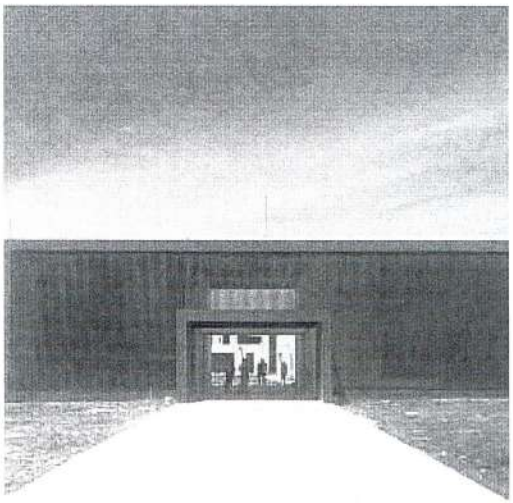
COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO DE ACACIAS	SOLICITUD DE REANUDACION SUSPENSION 1 CONVENIO	11-AGOSTO-2025
MUNICIPIO DE ACACIAS	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL-PRORROGA.	11-AGOSTO-2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

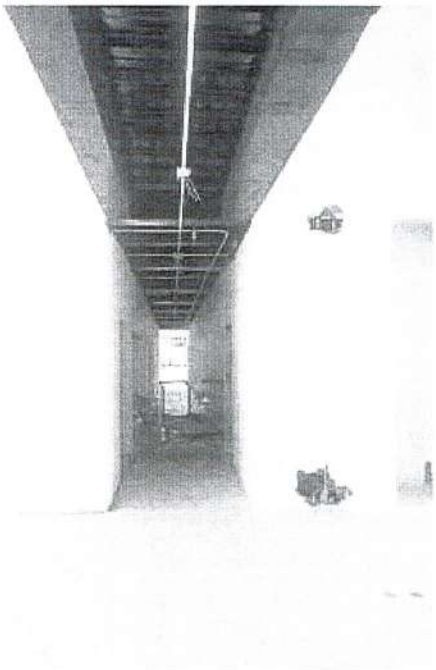
FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: MANUEL ANTONIO LINARES DONATO** Cargo: Profesional Especializado - Supervisor Email: manuel.linares@mininterior.gov.co Celular: 3102319756	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ACACIAS*** **Nombre y firma: MARIO AURELIO PEDROZA SANDOVAL** Cargo: Secretario Privado delegado por Alcalde para esta reunion. Email: Celular: 3118526197.
Por parte de: ***MUNICIPIO DE ACACIAS*** **Nombre y firma: ANA MARIA MEDINA** Cargo: Profesional apoyo Jurídico Email: ana.medinarm@gmail.com. Celular: 3178025382.	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ACACIAS*** **Nombre y firma: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA** Cargo: Supervisor Municipio Email: Celular:
Por parte de: ***MUNICIPIO DE ACACIAS*** **Nombre y firma: PEDRO ANDRES LASSO** Cargo: Profesional Apoyo Oficina de Contratación Email: Celular:	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ACACIAS*** **Nombre y firma: FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ** Cargo: Jefe de Contratación Email: Celular:
Por parte de: ***CONTRATISTA CONSULTOR – OBRA*** **OCA-LP-002-2023 No. 377 DE 2023** **Nombre y firma: ISABELLA URQUIJO CAMACHO** Cargo: Representante Legal Email: consorciopolicia2023@gmail.com Celular: 3106731902	*Por parte de:* ***INTERVENTORIA*** **OCA-CM-002-2023 No. 374-2023** Miguel A. Giraldo. **Nombre y firma: MIGUEL GIRALDO** Cargo: Residente Interventoría Email: Celular:

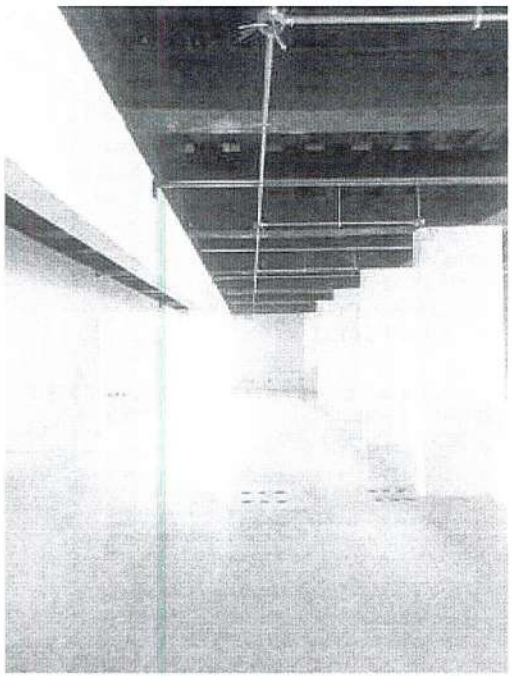
Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

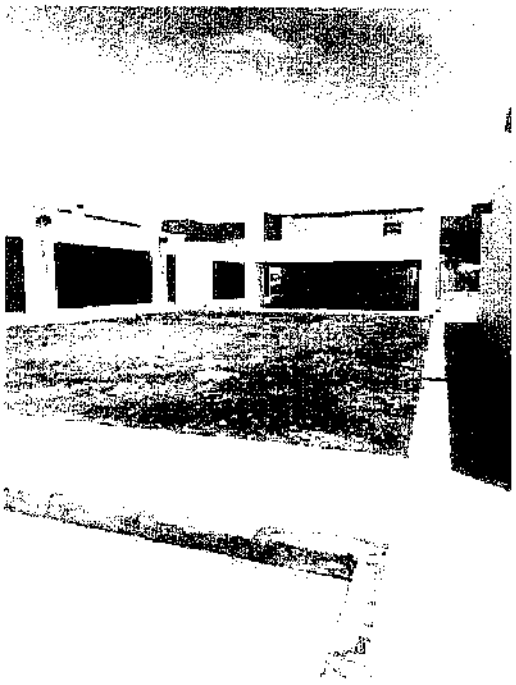
REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.
Mínimo 6 fotos (Fotos de: Avance total de la obra)

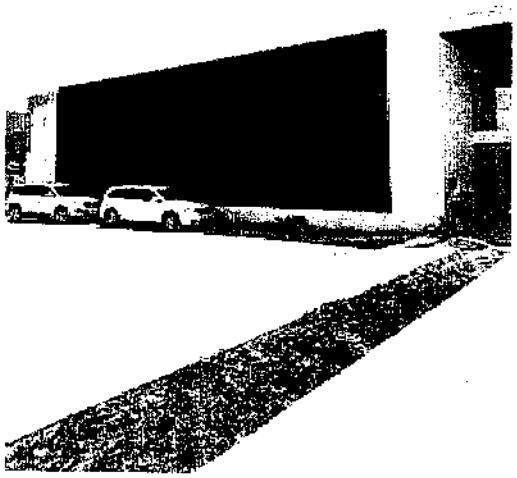


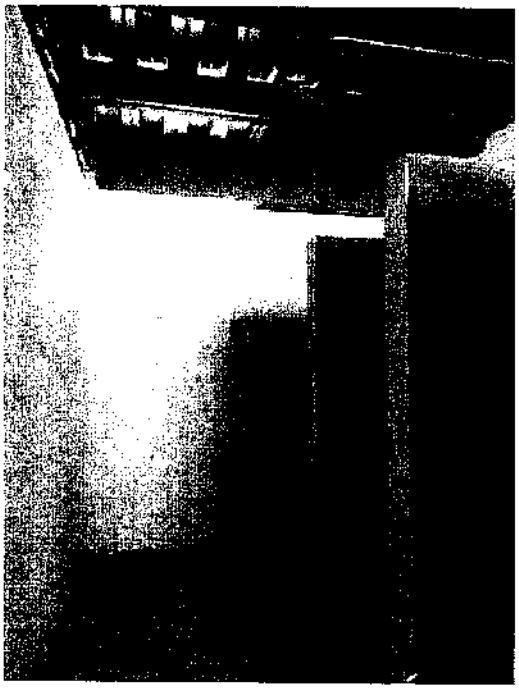














ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías, Meta, 14 de agosto 2025.

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctora:
NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General del Ministerio del Interior
nancy.patino@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
Correo: manuel.linares@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud reinicio al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta*".

Respetados Señores,

En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar el reinicio y consecuentemente una prórroga que se solicitará en oficio aparte al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta"*.

Lo anterior se sustenta en la visita técnica realizada los días 05 y 06 de agosto de 2025 por parte del Ministerio del Interior en el municipio de Acacías, Meta, en la cual se abordaron aspectos relevantes desde el punto de vista técnico y jurídico. En dicha reunión se concluyó que el alcance del proyecto se mantiene sin modificaciones, conforme a los estudios, diseños y a la primera adición al Convenio

Marco No. 1901 de 2023, aclarando que los hechos que dieron lugar a la suspensión han sido plenamente esclarecidos.

En consecuencia, se planteó la necesidad de reanudar la ejecución del convenio y una consecuente prórroga, que incluya la ejecución de las actividades pendientes por ejecutar, con el fin de entregar el proyecto totalmente terminado y funcional, incluyendo las certificaciones RETIE y RETILAP.

En virtud de lo anterior, las causas que motivaron la suspensión del convenio fueron debidamente aclaradas y superadas, razón por la cual se solicita el reinicio del presente convenio.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Con copia a:

OSCAR JAVIER CUADROS JIMÉNEZ
Apoyo a la supervisión de proyectos de seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Correo: oscar.cuadros@mininterior.gov.co

Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez / Jefe Oficina de Contratación.
Revisó y Aprobó: Iván Mauricio Rojas Novoa. / Secretario de Infraestructura.
Proyectó: Ana María Medina/ Abogada contratista / Secretaría de Infraestructura.
Proyectó: Jonathan Vega / Ing. Civil Secretaría de Infraestructura.

ANEXO: ACTA DE COMITÉ 06 DE AGOSTO DE 2025.